CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI



INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

2024

PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ
CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

COMITÉ DIRECTIVO
JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Sub-Contralor

NAZLY JULIETH RUIZ ZUÑIGA
Directora Técnica ante Recursos Naturales y Aseo

DANIELA ZÚÑIGA LOZANO
Directora Técnica ante la Administración Central

JOSE LUIS BARBOSA PRADO
Director Técnico ante EMCALI EICE ESP

RUBIELA ARTUNDUAGA TORRES
Directora Técnica ante el Sector Salud

JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA
Director Técnico ante el sector físico

JAMES ARROYO BOTERO
Director Técnico ante el Sector educación

LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Director Operativo Responsabilidad Fiscal

LUKAS STEVEN GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General

WILMER GUERRERO PENAGOS
Director Control Interno Disciplinario

STEFPANIA BARREIRO QUIÑONES
Oficina Auditoría y Control Interno

LORENA MENESES MEDINA
Jefe Oficina de Comunicaciones

JOSÉ JULIÁN ROJAS MONCALEANO
Jefe Oficina Jurídica

DIEGO PADILLA PESCADOR
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

JHONATAN VARELA NARVAEZ
Auditor III

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE RECURSOS NATURALES Y ASEO

GRUPO TÉCNICO

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Sub-Contralor

NAZLY JULIETH RUIZ ZUÑIGA
Directora Técnica ante Recursos Naturales y Aseo

Juan Carlos Escobar Valderrama	Auditor Fiscal II – Líder
Harold Martínez Manzano	Auditor Fiscal I
Luis Fernando Zúñiga Rodríguez	Técnico Operativo

EQUIPO DE APOYO

Dirección Técnica ante Recursos Naturales y Aseo

Juan Carlos Escobar Valderrama	Auditor Fiscal II - LIDER
Harold Martínez Manzano	Auditor Fiscal I
Yesica Marcela Diaz	Auditor Fiscal II
Cecilia María Téllez Sanguino	Auditor Fiscal I
Luis Eduardo Betancourt	Auditor Fiscal I
Mónica Vivas Paz	Auditor Fiscal I
Luis Alberto Quevedo	Auditor Fiscal I
Oscar Castaño García	Profesional Universitario (E)
Héctor Benavidez Portocarrero	Profesional Universitario
Luis Fernando Zúñiga Rodríguez	Técnico Operativo
Gloria Elena Papamija Girón	Técnico Operativo
Carlos Alberto Arévalo Ospina	Profesional de Apoyo
Luisa Fernanda Jaramillo	Profesional de Apoyo
Oscar Marino Franco Barbosa	Profesional de Apoyo
Pablo Javier Bastidas Solano	Profesional de Apoyo
Laura Juliana Valencia	Profesional de Apoyo

Dirección Técnica ante el Sector Salud

Jesús Andrés Millán	Auditor Fiscal II
Huberth Alonso Gallego Quijano	Profesional Universitario

Dirección Técnica ante EMCALI EICE ESP

Gabriel Torres Valencia	Profesional Universitario

Dirección Técnica ante el Sector Físico

Jaime Suarez Cuevas	Profesional Universitario

Dirección Técnica ante la Administración Central

Patricia Viafara Barona	Auditor Fiscal II
Diego Armando Brito Hurtado	Técnico Operativo

Dirección Técnica ante el Sector Educación

Luz Aydee Herrera Escobar	Auditor Fiscal II

APOYO DISEÑO Y FOTOGRAFÍA CGSC

LORENA MENESES MEDINA

Jefe Oficina de Comunicaciones Registro Fotográfico recurso hídrico
Diseño y estilo

EQUIPO DE COMUNICACIONES

JUAN DANIEL JIMÉNEZ CAPOTE
ANGELA MARCELA SALGAR ANGULO
JUAN DIEGO ARANGO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Equipo de trabajo Dirección Técnica ante Recursos Naturales y Aseo



Club Shalom - Fuente: CGSC - 2025

NOTA DE ESTILO:

Los humedales de Cali:
Un tesoro que debemos proteger

La marca de agua utilizada en este informe corresponde a registro fotográfico ilustra la riqueza de los humedales del distrito especial de **Santiago de Cali**, los cuales son mucho más que simples cuerpos de agua. Son verdaderos pulmones verdes que ayudan a regular el clima, recargar los acuíferos y conservar la biodiversidad.

En ellos habitan especies únicas de aves, peces y plantas que dependen de estos ecosistemas para sobrevivir.

Sin embargo, a pesar de su importancia ecológica, muchos de estos espacios están siendo amenazados por la expansión urbana, la contaminación y la falta de conciencia.

Urge como especie humana reconocer el valor ambiental y cultural de estos lugares. Proteger los humedales es una tarea de todos, son parte de nuestra identidad y de la riqueza natural que tenemos.

Cuidarlos es cuidar nuestro futuro y el de las próximas generaciones.

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

0. INTRODUCCIÓN 23

1. CALI UNA CIUDAD BIODIVERSA 25

2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 33

2.1. RECURSO AGUA 34
2.1.1. Calidad del agua ríos y humedales 36
2.1.2. Agua Subterránea 44
2.1.3. Demanda de agua potable en la zona urbana 46

2.2. RECURSO AIRE 52

2.3. RECURSO FLORA 61

2.4. RECURSO FAUNA 68

2.5. RECURSO SUELO 74

3. CONTROL FISCAL AMBIENTAL 88
3.1. Ejercicios de Fiscalización incluidos en el PVCFT 2024 89

4. INVERSIÓN AMBIENTAL SUJETOS DE CONTROL 123

5. OPINIÓN AMBIENTAL 139

ÍNDICE DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1: ICA Ríos Comparativo 2023 – 2024 36

Cuadro 2: Distribución de humedales 39

Cuadro 3: ICA Humedales Predios Públicos 2024 41

Cuadro 4: Distribución de piezómetros por cuenca hidrogeológica 45

Cuadro 5: Corte césped (m^2) 66

Cuadro 6: Poda árboles (Unidad) 66

Cuadro 7: Relación de Hallazgos AEF/TA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -DAGMA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL - UAEPA, VIGENCIA 2023 91

Cuadro 8: Relación de Hallazgos AEF/TA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESATRES, VIGENCIA 2023 93

Cuadro 9: Relación de Hallazgos AET/TA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT VIGENCIA 2023 94

Cuadro 10: Relación de Hallazgos AEF/TA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA 13ESPECIALDESERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, VIGENCIA 2023 96

Cuadro 11: Relación de Hallazgos AEF/TA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL UAESP, VIGENCIA 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 97

Cuadro 12: Relación de Hallazgos AEF/TA Evaluación a la Gestión al Alumbrado Ornamental a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, vigencia 2021, 2022, 2023 y 2024, 1er semestre. 100

Cuadro 13: Relación de Hallazgos AEF/TA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN INTERSECTORIAL / DENUNCIA FISCAL No. 020 -2024 CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL 102

Cuadro 14: Relación de Hallazgos AEF/TA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DENUNCIA FISCAL No. 448-2023. 104

Cuadro 15: Descripción de hallazgo 105

Cuadro 16: Relación de Hallazgos AEF/TA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - DENUNCIA FISCAL No. 350 107

Cuadro 17: Relación de Hallazgos AEF/TA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - DENUCNIA FISCAL 118 109

Cuadro 18: Relación de Hallazgos AEF/TA Actuación Especial de Fiscalización - Denuncia Fiscal No. 379 110

Cuadro 19: Relación de Hallazgos AEF/TA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DENUNCIA FISCAL No. 408 111

Cuadro 20: Relación de Hallazgos AEF/TA - ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN / TEMA O ASUNTO - AEF/TA, VERIFICAR LA INVERSIÓN AMBIENTAL Y EL COMPORTAMIENTO DE INDICADORES AMBIENTALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI., VIGENCIA 2023 y a julio 31 de 2024. 119

Cuadro 21: Total de Hallazgos Vigencia 2024 – componente ambiental de la Dirección Técnica ante EMCALI EICE ESP. 121

Cuadro 22: Total de Hallazgos Vigencia 2024 – componente ambiental de la Dirección Técnica ante EMCALI EICE ESP. 122

Cuadro 23: proyectos de Inversión de salud pública ambiental 133

Cuadro 24: Inversión ambiental del Sector Educación 135

ÍNDICES DE TABLAS

Pág.

Tabla 1: Volumen de agua captada al mes en cada PTAP - 2024 46

Tabla 2: Volumen de agua tratada y suministrada al mes por cada PTAP - 2024 47

Tabla 3: Índice de Continuidad (IC) del servicio de acueducto de EMCALI - 2024 49

Tabla 4: Índice de pérdidas por usuario facturado (IPUF) - 2024 50

Tabla 5: Remoción de cargas de SST y DBO5 en la PTAR Cañaveralejo - 2024 51

Tabla 6: Cantidad de agua residual tratada 52

Tabla 7: Estaciones de Monitoreo 55

Tabla 8: Indicadores de gestión de fauna silvestre 73

Tabla 9: Cantidades en volumen de la recolección de residuos domiciliarios para el 2024 76

Tabla 10: Cantidades de Producción Per Cápita de residuos domiciliarios Distrito de Santiago de Cal 77

Tabla 11: Totalidad de residuos aprovechados en el Distrito 79

Tabla 12: Toneladas aprovechadas en Cali, según reporte SUI 80

Tabla 13: Resultado de la visita a los potenciales puntos críticos 81

Tabla 14: Cargue, transporte y disposición final de RCD que ingresan a la estación de transferencia de la carrera 50 83

Tabla 15: Cantidades evacuadas de la Estación de Transferencia a un sitio de disposición final 84

Tabla 16: Tipos y cantidades de residuos peligrosos de EMCALI gestionados en 2024 86

Pág.

Tabla 17: Residuos hospitalarios 87

Tabla 18: Total de Hallazgos Vigencia 2024 – Componente ambiental de la Dirección Técnica ante Recursos Naturales y Aseo. 89

Tabla 19: Inversión Ambiental en el Distrito de Santiago de Cali vigencia 2024 125

Tabla 20: Comparativo presupuesto inversión ambiental 2023-2024 127

Tabla 21: Inversión ambiental DAGMA 128

Tabla 22: Inversión ambiental SVSH 129

Tabla 23: Inversión ambiental SGRED 129

Tabla 24: Inversión ambiental UAESP 130

Tabla 25: Inversión ambiental EMSIRVA ESP en Liquidación 130

Tabla 26: Inversión ambiental Metro Cali S.A 131

Tabla 27: Inversión ambiental CDAV 131

Tabla 28: Inversión ambiental de la Secretaría de Infraestructura 132

Tabla 29: Gastos ambientales de las 6 redes de salud 134

Tabla 30: Inversión ambiental DAPM 136

Tabla 31: Inversión ambiental EMCALI ESP 137

Tabla 32: Inversión ambiental UAEPA 138

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Pág.

Gráfica 1: Volumen de agua captada al mes en cada PTAP - 2024 47

Gráfica 2: Índice de Riesgo de Calidad de Agua EMCALI - 2024 48

Gráfica 3: Evolución IPUF EMCALI 50

Gráfica 4: Índice de perdidas por usuarios Facturado – Año corrido (m3) 50

Gráfica 5: Promedio indicativo PM10 anual por estación del SVCASC 2019 - 2024 57

Gráfica 6: Promedio indicativo PM2.5 anual por estación del SVCASC 2019 - 2024 58

Gráfica 7: Promedio indicativo O3 anual por estación del SVCASC 2019 - 2024 59

Gráfica 8: Promedio indicativo SO2 anual por estación del SVCASC 2019 - 2024 60

Gráfica 9: Árboles evaluados por comuna 62

Gráfica 10: Producción Per Cápita de residuos domiciliarios Distrito de Santiago de Cali (Kg/hab./día) 77

Gráfica 11: Toneladas aprovechadas en Cali, según reporte SUI 80

Gráfica 12: Volumen de recolección de Residuos de Construcción y Demolición por comuna 82

Gráfica 13: Presupuesto de ejecución ambiental 84

Gráfica 14: Comparativo inversión ambiental 2023-2024 127



Río Pance - Fuente: CGSC - 2025

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1: Ubicación actualizada de las estaciones del SVCASC 55

GLOSARIO

Árbol: Individuo vegetal de tronco único y leñoso con un único tallo que alcanza alturas mínimas de 3 metros.

Auditoría: proceso sistemático en el que, de manera objetiva, se obtiene y se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones reales están de acuerdo con criterios previamente establecidos.

Caparrosa: sulfatos de cobre, hierro o zinc, la explotación minera en especial de carbón genera como producto la caparrosa que drena de las bocaminas, llegando a contaminar cuerpos hídricos.



Derivación 5, Río Pance Club Shalom - Fuente: CGSC - 2025

Censo arbóreo: consiste en la localización, identificación y caracterización física de los individuos arbóreos que existen.

Abastecimiento de agua: es el sistema que permite llevar el agua potable hasta los domicilios de la población. Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el objetivo número 6, es el acceso a agua limpia y saneamiento.

Aprovechamiento: es el uso por parte del hombre de los recursos renovables y no renovables, provenientes de los: recursos naturales renovables y no renovables.

Aprovechamiento de residuos: conjunto de operaciones dirigidas a la obtención de los recursos contenidos en los residuos mediante la reutilización, valorización, reciclado o recuperación de estos.

Áreas protegidas: son áreas definidas geográficamente que han sido designadas, reguladas y administradas para alcanzar objetivos específicos de conservación.

Cinturones ecológicos: son áreas que tienen la función de conformar una barrera natural como límite del crecimiento urbano, amortiguar la gran densidad de construcción del sector, y aportar al cumplimiento de los objetivos de la Estructura Ecológica Municipal desde su importancia para su conectividad ecológica. - Acuerdo 0373 de 2014 Concejo de Santiago de Cali.

Compensación forestal: esta establece que los procesos donde se tenga previsto un aprovechamiento forestal deberán plantear medidas de mitigación, compensación y restauración de los impactos y efectos ambientales, generados en el desarrollo del proyecto.

Contaminación acústica: presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, independientemente del emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, el desarrollo de sus actividades o los bienes de cualquier naturaleza, que causen efectos significativos sobre el medio ambiente.

Contaminación atmosférica: presencia que existe en el aire de pequeñas partículas o productos secundarios gaseosos que pueden implicar riesgo, daño o molestia para las personas, plantas y animales expuestos a dicho ambiente.

Control fiscal ambiental: función pública de fiscalización para garantizar la defensa y protección del patrimonio público y en este se incluye la riqueza natural.

Ecosistema: unidad relativamente homogénea (distinguible a la escala de funcionamiento) de organismos que obran recíprocamente, de procesos ecológicos, y de elementos geofísicos tales como suelo, clima, y régimen del agua, que es definida principalmente por el aspecto físico (geoforma) y estructura (fisionomía-cobertura) (Vreugdenhil et al. 2002).

Estrategias de Conservación: corresponde a las acciones complementarias de conservación, públicas y privadas, articuladas funcionalmente, con las normas, los instrumentos de gestión, y los actores sociales que interactúan, para la conservación de la diversidad

Estructura ecológica: conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones.



Club shalom - Fuente: CGSC - 2025

Índice de calidad del aire - ICA: es un valor adimensional asociado a un código de colores para reportar el estado de la calidad del aire al que están asociados unos efectos generales que deben ser tenidos en cuenta para reducir la exposición a altas concentraciones por parte de la población.

Persona prestadora del servicio público de aseo: es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

Pérdida de diversidad biológica: la pérdida de biodiversidad se refiere a la disminución de la diversidad biológica, entendida esta última como la variedad de seres vivos que habitan en el planeta.

Recurso hídrico: aguas superficiales, subterráneas, meteóricas y marinas.
Recurso natural: elementos de la naturaleza que el ser humano utiliza para cubrir ciertas necesidades que garantizan su bienestar o desarrollo.

Recurso natural: elementos de la naturaleza utilizados por el ser humano para cubrir ciertas necesidades, que garantizan su bienestar o desarrollo.

Residuos de Construcción y Demolición (RCD) (anteriormente conocidos como escombros): son los residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas.

Residuos orgánicos: son biodegradables, se componen naturalmente y tiene la propiedad de poder desintegrarse o degradarse rápidamente como las frutas, verduras y el material de poda proveniente del corte de césped.

Residuos sólidos domiciliarios: son todos aquellos objetos, materiales, sustancias o elementos de consistencia sólida de recipientes, envoltorios, empaques, botellas, frascos, resultantes de los alimentos, y otros artículos de consumo en el hogar.

Restauración Ecológica: es el proceso que logra rescatar las funciones naturales de los ecosistemas mediante la intervención humana y promover el desarrollo de los procesos de recuperación en aquellas áreas que perdieron sus mecanismos naturales de recuperación cuando estos han sido alterados o destruidos.

Servicios Ecosistémicos: son los beneficios directos e indirectos que la humanidad recibe de los diferentes ecosistemas, resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones constituidas por la biodiversidad.

Trámite aprovechamiento forestal: obtener el derecho para talar, trasplantar o aprovechar árboles aislados de bosques naturales o plantados, localizados en terrenos de dominio público o en predios privados, que se encuentren caídos o muertos por causas naturales o por razones de orden sanitario, de ubicación y por daños mecánicos, causando perjuicio a estabilidad de los suelos, a canales de aguas, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones.

Vertimiento: descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.



Quebrada Pance - Fuente: CGSC - 2025

LISTA DE ACRÓNIMOS

AEF: Actuación Especial de Fiscalización.
AHDI: Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto.
ANP: Área Natural Protegida.
ASPI: Actividades Susceptibles de Producir Impacto.
CBA: Centro de Bienestar Animal.
CDAV: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.
CGSC: Contraloría General de Santiago de Cali.
CORFECALI: Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos.
DAGMA: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente.
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DAP: Departamento Administrativo de Planeación.
ECAS: Estaciones de Calidad de las Aguas Superficiales.
EDRU: Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana.
EDT: Estación de Transferencia, hace alusión a centro de acopio de RCD ubicado en la carrera 50 con autopista Simón Bolívar.
ICA: Índice de Calidad del Agua o Índice de Calidad del Aire.
IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
IRCA: Índice de Riesgos de la Calidad de Agua para consumo humano.
NIH: Institutos Nacionales de Salud (NIH), parte del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OMS: Organización Mundial de la Salud.
PNN: Parque Nacional Natural.
POT: Plan de Ordenamiento Territorial.
PTAP: Planta de Tratamiento de Agua Potable.
PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
PTL: Planta de Tratamiento de Lixiviados.
RCD: Residuos de Construcción y Demolición.
RESPEL: Residuos Peligrosos.
SGP: sistema General de Participaciones.
SGRED: Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
SIMAP: Sistema Municipal de Áreas protegidas.
SISAIRE: Subsistema de Información sobre Calidad del Aire.
SVCASC: Sistema de Vigilancia y Calidad del Aire de Santiago de Cali.
SVSH: Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
UAEPA: Unidad Administrativa Especial de Protección Animal.
UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

PRESENTACIÓN

La Constitución Política Colombiana de 1991, marcó un hito histórico al incluir el tema de la protección de los recursos naturales y el medio ambiente; en ese sentido, se resaltan inicialmente tres artículos de especial interés:

"ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

ARTICULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.
(...)".

"ARTICULO 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional.

Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades".
(...)

8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano;".
Igualmente, con los artículos 267 y 268, nace el **CONTROL FISCAL AMBIENTAL** bajo los los siguientes lineamientos:

ARTICULO 267. La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.
(...)

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales.

ARTICULO 268. El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones:
(...)

7. Presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente".

Los recursos naturales y los demás elementos que componen el medio ambiente hacen parte de los bienes de la nación y del patrimonio público, en consecuencia, son susceptibles de una gestión fiscal control fiscal ambiental es el instrumento mediante el cual las contralorías evalúan la gestión de recuperación, protección, conservación, uso, explotación, ordenamiento y aprovechamiento los recursos naturales y medio ambiente adelantada por el gestor público en el territorio; esto incluye la Integralidad y complementariedad de la evaluación de las inversiones, como también de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, la economía circular, el consumo sostenible, carbono neutral, crecimiento verde, el uso de soluciones basadas en la naturaleza.

En ese contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS hacen parte de nuestro criterio, este llamado universal nos enfoca a la evaluación de la gestión en torno al recurso hídrico y su contribución significativa a la sostenibilidad y seguridad del territorio. ¿Qué número de ODS es?

Cada anualidad, la Contraloría General de Santiago de Cali selecciona un elemento natural a resaltar incluyendo ilustraciones, diseño y énfasis gráfico; aunque adelantamos y destacamos el proyecto de **AGUA OBJETIVO DEL CONTROL FISCAL** desde el 2016, en el presente informe se escogió los humedales de **Santiago de Cali** *"un tesoro por proteger"*, los cuales son ecosistemas muy valiosos para el Distrito, porque apoyan en la regulación del clima, almacenan agua y sirven de hogar para muchas especies de animales y plantas.

61 humedales están en medio de la zona urbana, conservan su importancia ambiental y cultural. Estos espacios naturales ayudan a prevenir inundaciones y a mejorar la calidad del aire y del agua. Sin embargo, muchos están en amenaza por el crecimiento de la ciudad, la contaminación y la falta de conciencia.

Protegerlos es clave para tener una Cali más sostenible y saludable.



Río Cali, Charco Las Pilas - Fuente: CGSC - 2025

El presente **INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE 2024**, da respuesta a nuestro quehacer constitucional y legal; es nuestro objetivo, que los resultados del control fiscal se conviertan en oportunidades y propuestas de mejoras, para promover instituciones públicas más eficientes y eficaces, contribuyendo de esta manera al bienestar de la comunidad y al avance de un desarrollo sostenible.

Desde nuestra misionalidad contribuimos a la protección y conservación de los recursos naturales, coadyuvando a un desarrollo sostenible.

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali



Humedal Las Garzas - Fuente: CGSC - 2025

AGRADECIMIENTOS

Agradecimiento a los funcionarios de la **Contraloría General de Santiago de Cali**, por el valioso trabajo reflejado en el Informe Anual de los **Recursos Naturales**. Reconocemos el esfuerzo técnico, el compromiso y la dedicación que implica la verificación de la información, analizarla con rigurosidad y presentarla de forma clara para el beneficio de la ciudad y de quienes trabajamos por la protección del medio ambiente.

Este informe no solo visibiliza el estado de nuestros recursos naturales; también orienta acciones para su cuidado y preservación.

Agradecimientos Especiales

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a las instituciones y sus representantes que, con generosidad y compromiso con la protección del medio ambiente, nos permitieron acceder a los humedales ubicados dentro de sus instalaciones privadas. Gracias a su colaboración, fue posible registrar y documentar el invaluable tesoro ecológico que representa cada uno de estos ecosistemas.

Agradecemos especialmente a:

Doctor VICENTE DURÁN CASAS - Rector, Pontificia Universidad Javeriana Cali

Doctor ÓSCAR HERNÁN GUZMÁN MORENO - Director, Corporación para la Recreación Popular – Acuaparque de la Caña

Doctor JESÚS VICENTE BENAVIDES MONTENEGRO - Rector, Colegio Bilingüe Montessori Cali

Doctor FRAY SERGIO IVÁN ROJAS DÍAZ - Rector, Universidad San Buenaventura Cali

Doctora PATRICIA ESCOBAR BEDOYA - Rectora, Colegio New Cambridge School Cali

Doctor ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE - Rector, Universidad Icesi

Doctor ORLANDO NEIRA RAMÍREZ - Gerente, Club Shalom Cali

Doctor GUILLERMO MURILLO VARGAS - Rector, Universidad del Valle

Gracias por contribuir a la construcción de conocimiento y conciencia sobre la importancia de conservar los humedales urbanos de la ciudad. Agradecemos su labor y aporte a una gestión pública más consciente, transparente y comprometida con el desarrollo sostenible del Distrito Especial de Santiago de Cali.

INTRODUCCIÓN

Santiago de Cali, reconocida como la **Capital Mundial de la Biodiversidad**, posee una riqueza natural enmarcada en su diversidad de ecosistemas y una red hídrica que desempeña un papel fundamental en el bienestar ecológico, social, cultural y económico de su territorio. Dentro de este conjunto, el recurso hídrico superficial se destaca como un eje estructurante, compuesto por siete ríos principales correspondientes a Pance, Lili, Meléndez, Cañaveralejo, Aguacatal, Cali y Cauca, así como por un extenso sistema de aproximadamente 200 humedales, de los cuales 61 se encuentran dentro del perímetro urbano. Estos cuerpos de agua además de proveer abastecimiento, desempeñan funciones ecosistémicas esenciales.

Los humedales urbanos y rurales de Cali, como La Babilla, El Limonar, Charco Azul, El Retiro y La María, constituyen reservorios de biodiversidad, hábitats críticos para especies endémicas y migratorias, y zonas de amortiguación frente a eventos climáticos extremos como inundaciones. Sin embargo, la actualidad revela el estado y presión ambiental derivados de vertimientos de aguas residuales, conexiones erróneas en sistemas de alcantarillado, asentamiento urbano de desarrollo incompleto, deforestación, y cambio climático. El monitoreo del Índice de Calidad del Agua – ICA, durante 2024 evidenció condiciones que van desde buenas hasta malas[Indicadores de Índice de Calidad del Agua – ICA.], indicando la urgencia de fortalecer las acciones de restauración y protección de estos ecosistemas estratégicos. Adicionalmente, el recurso hídrico subterráneo, representa una fuente secundaria de abastecimiento.

En cuanto a la calidad del aire, este ente de control, a través de sus acciones de control y vigilancia fiscal, ha evidenciado debilidades en el mantenimiento en las estaciones de monitoreo del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Santiago de Cali - SVCASC.

En el recurso flora se evidenció labores de silvicultura urbana y conservación de áreas estratégicas. Por último, en el recurso fauna se identificaron labores en protección animal y educación ambiental.

Por tanto, la **Contraloría General de Santiago de Cali – CGSC**, en este informe resalta la importancia de los humedales, que emergen como elementos claves para la resiliencia urbana, e indicadores del estado del medio ambiente del Distrito. Su preservación debe considerarse prioritaria dentro de una política pública integral que articule gobernanza ambiental, inversión adecuada y participación comunitaria.

Este informe anual al estado de los recursos naturales y el ambiente de **Santiago de Cali,** vigencia 2024, se realizó en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, el cual proporciona un panorama detallado de los recursos naturales, en especial atención a su sistema hídrico, como base al diseño y ejecución de estrategias empleadas para la conservación, protección y mitigación de los impactos ambientales por parte de las entidades y organismos del Distrito.



Quebrada el Chocho - Fuente: CGSC - 2025

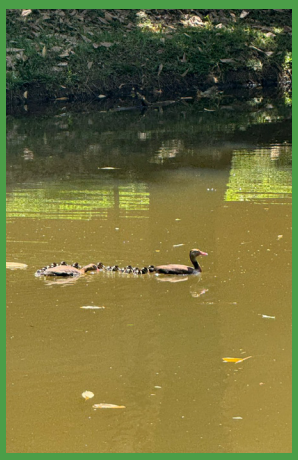
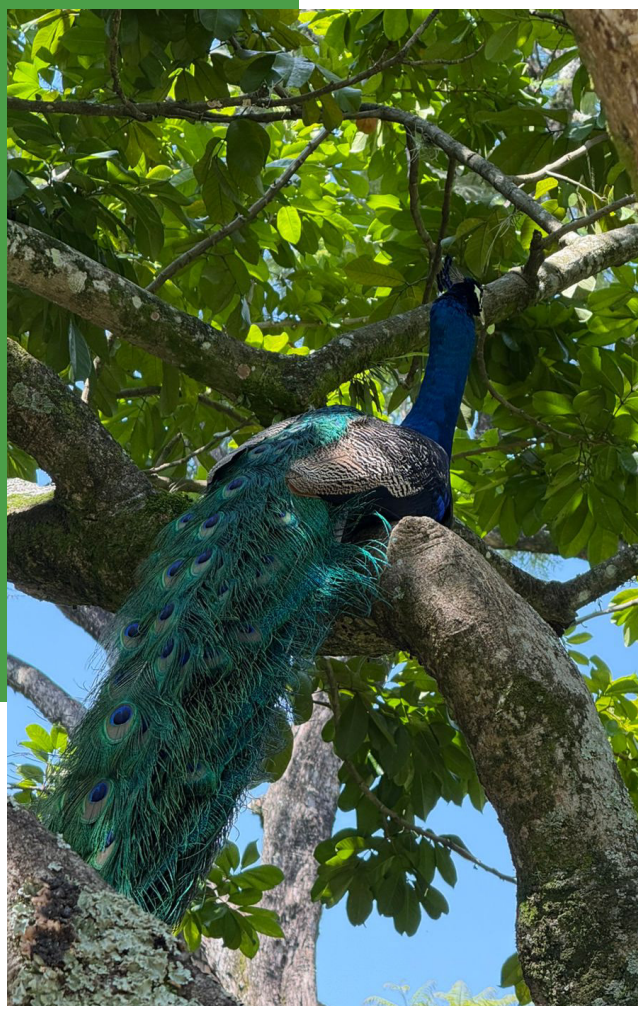

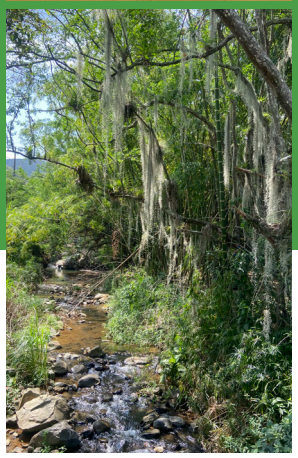


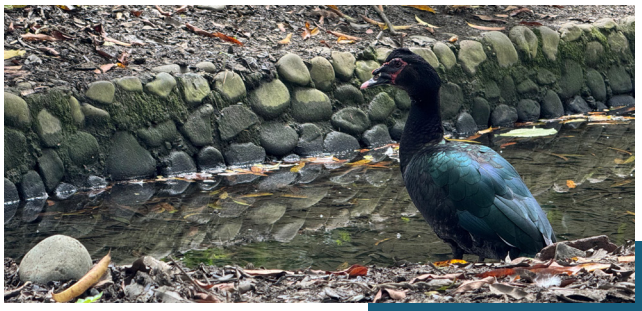
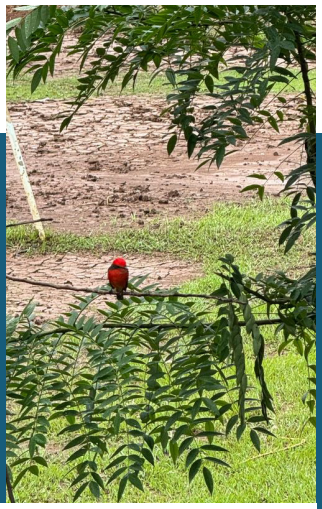
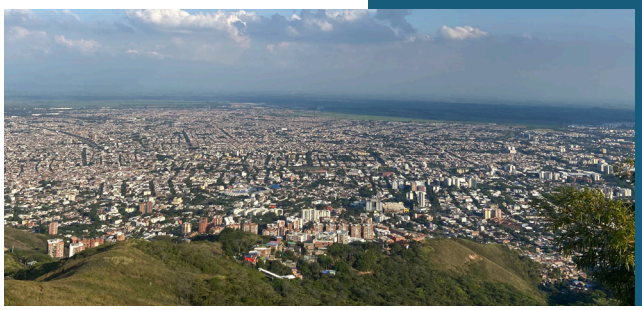

1.
CALI, UNA CIUDAD BIODIVERSA



Río Lili – fuente: CGSC – 2025

Colombia es reconocida como uno de los países más biodiversos del planeta, por poseer una proporción de la riqueza biológica en los ecosistemas andinos, caracterizados por altos niveles de endemismo. Con cerca de 56.000 especies registradas en 2017 entre vertebrados, invertebrados, plantas, algas y hongos, hacen que ocupe el segundo lugar en el mundo en biodiversidad. Además, el país cuenta con dos zonas catalogadas como hotspots o puntos calientes de biodiversidad: Chocó-Darién y Andes Tropicales del Ecuador Occidental, donde se concentra un alto porcentaje de especies endémicas de plantas y vertebrados. Esta riqueza biológica conlleva una enorme responsabilidad en su conservación. No obstante, dicha responsabilidad se ve amenazada por la expansión de actividades humanas de alto impacto y por la limitada financiación gubernamental para la protección, investigación y mantenimiento de la biodiversidad.

La ciudad de Santiago de Cali distinguida como la sucursal del cielo, ubicada en el valle interandino del río Cauca, presenta un valor bilógico evidenciado tanto en sus áreas naturales como en su entorno urbano, además de su diversidad cultural y musical, es un epicentro biológico, con más de 564 especies de aves registradas en su área urbana y rural, la ciudad tiene el potencial de posicionarse como un modelo de sostenibilidad urbana en zonas de alta biodiversidad, convirtiéndola en un santuario natural, reconocida como la capital mundial de la Biodiversidad y la Capital Pacífica de Colombia.

Santiago de Cali por ser la ciudad que alberga más de 51.000 especies de fauna y flora silvestre, se considera territorio urbano biodiverso. Hoy es hogar para más de 600 especies de aves. representando aproximadamente el 30% de todas las especies registradas en Colombia.

Esta diversidad se debe a su localización estratégica en la zona de transición entre las regiones Andina y Pacífica, así mismo, más del 70 % de su territorio corresponde a suelo rural, albergando cinco tipos de ecosistemas que constituyen la base ecológica y sostienen su biodiversidad:

1. **Bosque medio húmedo**
2. **Arbustales y matorrales**
3. **Bosque cálido seco**
4. **Bosque cálido húmedo**
5. **Bosque cálido seco de planicie aluvial**

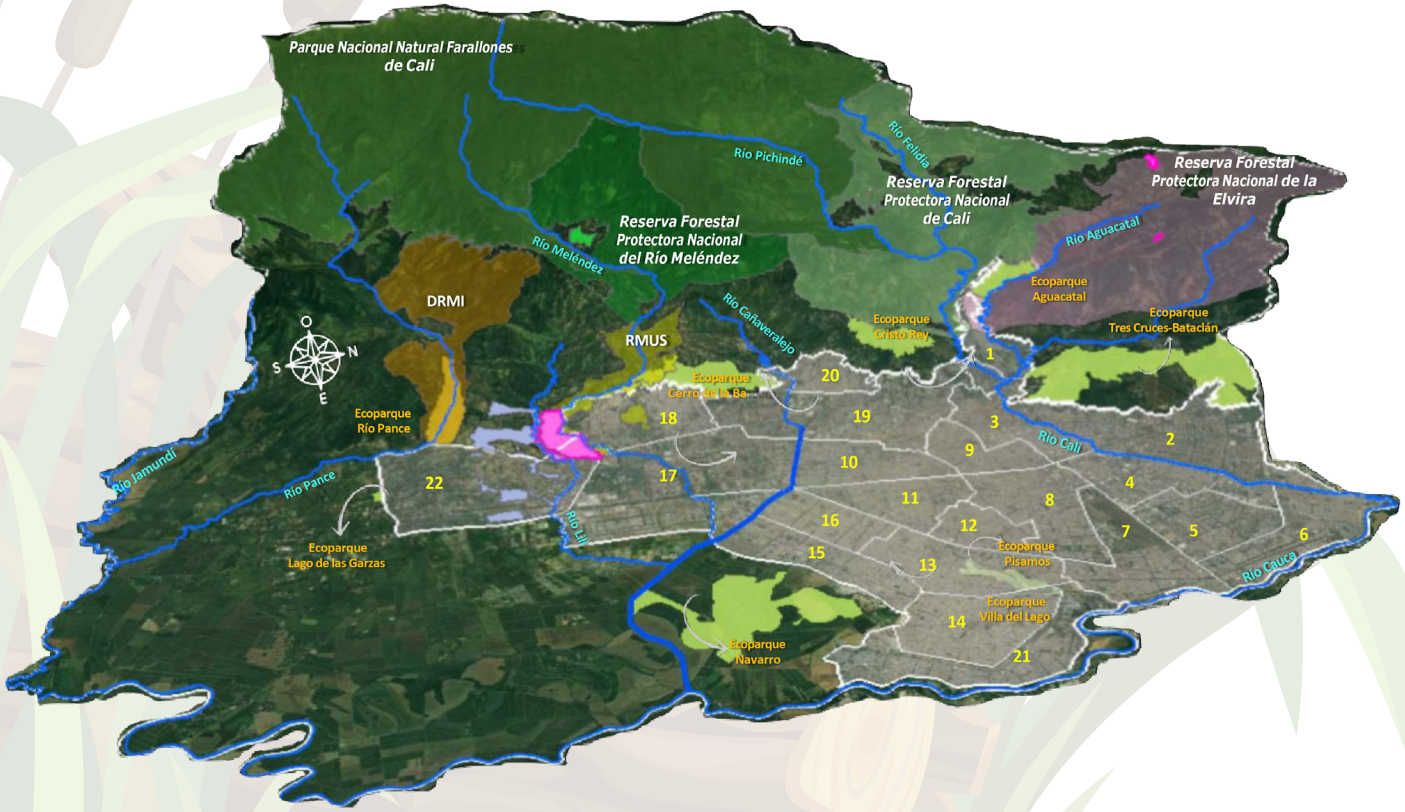

ESTRUCTURA ECOLOGICA - Fuente: DAGMA

La ciudad cuenta con 70 ecosistemas naturales y 21 transformados, evidenciando la complejidad ecológica de su territorio. Asimismo, el Distrito cuenta con siete ríos con importancia ecológica, como son: Aguacatal, Cali, Meléndez, Cañaveralejo, Lili, Pance y Cauca, además de aproximadamente 200 humedales, donde 61 de ellos son urbanos; entre privados y públicos, y 12 ecoparques, los cuales son fundamentales para el equilibrio hídrico y la conectividad ecológica.

Entre sus principales espacios de conservación y recreación ambiental se destacan el Jardín Botánico, que abarca 114 hectáreas de naturaleza en plena ciudad; el Ecoparque Río Pance, ideal para el descanso entre ríos y montañas; los humedales La Babilla y El Limonar, hábitats de especies únicas; y el Lago de las Garzas, sitio estratégico para la observación de aves. Adicionalmente, se erige el monumento "Cali, Capital de la Biodiversidad", como símbolo vivo del compromiso ambiental de la ciudad.



Quebrada Pance - Fuente: CGSC - 2025

La cuenca hidrográfica del río Cali, ubicada en la región Andina, forma parte de este mosaico ecológico, lo que convierte su biodiversidad, funciones ecosistémicas y trayectoria evolutiva, en elementos para la conservación a escala nacional y global, incluye parte del Parque Nacional Natural Farallones de Cali y la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del Río Cali, que se encuentran bajo figuras de protección oficial. Además, sus áreas protegidas incluyen: los Farallones, las reservas del río Cali, Meléndez y Pance, todas articuladas en el Sistema Distrital de Áreas Protegidas. Sin embargo, en varias zonas de la cuenca se presentan actividades ilegales o no reguladas que ponen en riesgo sus valores ecológicos.

En la cuenca en mención confluyen los ríos Felidia, Pichindé y Aguacatal, se identifican numerosas actividades contrarias a la normativa ambiental. Estas incluyen la construcción de viviendas en zonas no aptas, agricultura en pendientes pronunciadas, ganadería extensiva, minería informal y captación ilegal de agua, estas prácticas además de afectar la biodiversidad ponen en riesgo la integridad de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos que estos brindn, estas actividades generan impactos negativos, como la transformación del paisaje, la degradación ambiental o la pérdida de hábitats naturales con el riesgo de extinción de especies.

Adicionalmente, el cambio climático representa una amenaza creciente para los ecosistemas andinos. El aumento de la temperatura será más pronunciado en zonas de alta montaña, lo que provocará fenómenos como la reducción de nacimientos hídricos y mayor frecuencia de incendios forestales.

La ciudad de Cali depende parcialmente de las fuentes hídricas provenientes de los Farallones (aproximadamente 20% del agua potable), lo que resalta la importancia de preservar estos ecosistemas. La capacidad de resiliencia de estos sistemas dependerá en gran parte de conservar su integridad ecológica, lo cual exige una gobernanza ambiental, como los Pagos por Servicios Ambientales - PSA, que son una herramienta para financiar su conservación y restauración, incentivando a propietarios, poseedores y ocupantes de tierras a implementar prácticas sostenibles. Su objetivo principal es compensar a quienes protegen y recuperan ecosistemas estratégicos, como bosques y cuencas hidrográficas, a cambio de los beneficios ambientales que estos brindan, pero su implementación en Colombia es reciente, el Decreto 0870 de 2017 del MADS establece lineamientos para su desarrollo.

Es fundamental mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación de estos esquemas para medir su impacto en la biodiversidad. Cali también ha explorado esquemas de PSA, como incentivo para la conservación, aunque estos deben contextualizarse adecuadamente al entorno socioeconómico local para ser efectivos.

La biodiversidad puede cuantificarse a través de tres componentes principales: la diversidad de especies (riqueza), la diversidad funcional (variabilidad de rasgos ecológicos) y la diversidad filogenética (relaciones evolutivas). Estas métricas permiten obtener una visión integral del estado ecológico de un territorio.

Mediante el convenio interadministrativo No. 4133.010.27.1.074-2024, el DAGMA determinó el Índice de Biodiversidad Urbana – IBU, para el Distrito Especial de Santiago de Cali, conocido como Índice de Singapur, es una herramienta promovida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica – CDB, que permite a las ciudades evaluar y fortalecer la gestión de su biodiversidad.

Este índice se compone de 28 indicadores distribuidos en tres componentes: (1) biodiversidad nativa, (2) servicios ecosistémicos derivados de la biodiversidad y (3) gobernanza y gestión. Los dos primeros componentes integran información geográfica, biológica y de manejo, así como los beneficios asociados; el tercero evalúa la existencia y efectividad de marcos normativos e institucionales en materia de biodiversidad.

La aplicación del IBU en Santiago de Cali arrojó una puntuación de 83 sobre un máximo de 108 puntos. Los resultados reflejaron una alta puntuación en el componente de biodiversidad nativa. Cabe resaltar que aproximadamente el 25% del área urbana y periurbana analizada corresponde a áreas naturales bien conectadas, con una riqueza de avifauna: se registran más de 560 especies de aves, de las cerca de 1.900 presentes en Colombia.

En cuanto a los servicios ecosistémicos, los indicadores con mayor puntuación fueron los asociados a servicios recreativos y salud y bienestar.



La ciudad cuenta con aproximadamente tres hectáreas de áreas verdes por cada mil habitantes, y una proporción significativa de la población tiene acceso a por lo menos un espacio verde dentro de un radio de 400 metros. Esta disponibilidad de infraestructura verde urbana tiene un efecto positivo potencial sobre la salud física y mental de los ciudadanos. Además, Cali dispone de diez ecoparques de gran extensión, como el Cerro de la Bandera, Aguas de Navarro, Cerro de las Tres Cruces y Bataclán, así como un sistema de humedales accesibles, entre ellos Charco Azul, Humedal de la Babilla-Zanjón del Burro, El Limonar y El Retiro.

Sin embargo, uno de los aspectos que requieren atención es el relacionado con la regulación climática. A pesar del porcentaje de cobertura natural, se identificó la necesidad de aumentar la densidad y diversidad de especies arbóreas, especialmente en las zonas urbanas más vulnerables al fenómeno de islas de calor. Este incremento favorecería la captura de carbono y la mitigación de temperaturas extremas.

En el componente de gobernanza, las iniciativas como: ecobarrios, bosques urbanos y áreas protegidas, así como la implementación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), cuyo objeto de conservación abarca el sistema hídrico y de humedales, la cobertura vegetal y las comunidades de aves del distrito, fortalecen la estructura institucional con competencias en la gestión de la biodiversidad.

Los resultados del Índice de Singapur permiten a la ciudad de Santiago de Cali realizar una evaluación integral del estado y manejo de su biodiversidad urbana, facilitando el monitoreo a lo largo del tiempo y la priorización de acciones orientadas a mejorar el estado de los ecosistemas y el bienestar de la población. Esta herramienta fortalece la toma de decisiones basadas en evidencia y contribuye al diseño de políticas públicas alineadas con las agendas nacionales e internacionales en materia de desarrollo sostenible, cambio climático y conservación de la biodiversidad.

Se resalta que para el año 2024, el Distrito Especial de Santiago de Cali fue sede de la 16 Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16), consolidándose como epicentro internacional en materia de conservación. Este evento reunió a más de 190 países, expertos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil para discutir y coordinar estrategias globales en torno a la protección de la biodiversidad.

Durante esta cumbre, se realizó el lanzamiento oficial del Fondo Cali para la Biodiversidad, un mecanismo financiero innovador orientado a canalizar recursos tanto públicos como privados para la protección de ecosistemas estratégicos, restauración ecológica y fortalecimiento de comunidades locales. Este fondo busca incentivar la participación del sector privado en la conservación ambiental mediante alianzas público-privadas, promoviendo proyectos sostenibles y resilientes al cambio climático.

El establecimiento del Fondo Cali marcó un precedente en la región al demostrar que la financiación verde descentralizada puede ser una herramienta eficaz para garantizar la sostenibilidad ambiental en contextos urbanos altamente biodiversos. Además, posicionó a Santiago de Cali como una ciudad líder en la implementación de soluciones basadas en la naturaleza y en el cumplimiento de los objetivos del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal.



2.
GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

2.1. RECURSO AGUA



RMUZ Meléndez - Fuente: CGSC - 2025

El Distrito de Santiago de Cali dispone de una red hidrográfica significativa, conformada por siete ríos principales: Pance, Lili, Meléndez, Cañaveralejo, Aguacatal y Cali, los cuales desembocan en el río Cauca. Estos afluentes representan una fuente estratégica de disponibilidad hídrica, ofreciendo una oferta suficiente para atender las necesidades del sector productivo, rural y urbano del Distrito.

Exceptuando el río Cauca, las corrientes superficiales que integran esta red hídrica tienen su origen en la región montañosa del distrito. Su ubicación geográfica les confiere un valor estratégico como fuentes de abastecimiento de agua, así como por sus funciones ecológicas, paisajísticas, recreativas, ornamentales, de drenaje urbano y generación de energía. Además, estos ríos forman parte de la estrella fluvial del Alto Cauca y del Parque Nacional Natural (PNN) Farallones de Cali, considerado el tercer parque más importante de Los Andes americanos por su elevada biodiversidad.

Los ríos que nacen en el PNN Farallones de Cali recorren inicialmente zonas rurales de topografía abrupta y escarpada, para luego atravesar el perímetro urbano de la ciudad de occidente a oriente, donde la pendiente disminuye considerablemente, hasta confluir en el río Cauca. Durante su paso por la zona urbana, estas corrientes reciben aportes de aguas residuales a través de canales de drenaje pluvial, conexiones erróneas y vertimientos de asentamientos subnormales localizados en las zonas de protección de los ríos. Estas presiones de origen antrópico se ejercen desde las zonas altas y se intensifican progresivamente hacia las desembocaduras, involucrando a comunidades de todos los estratos socioeconómicos de la ciudad.

Adicionalmente, Cali cuenta con una amplia presencia de humedales, los cuales representan un importante potencial para el desarrollo social, económico, cultural y ambiental. La mayoría de estos ecosistemas se localizan en los corregimientos de Navarro y El Hormiguero, aunque también se identifican algunos dentro del área urbana. En Navarro, destacan los humedales Laguna Mojica, Laguna Las Vegas, Madrevieja Lili, Canal Cascajal, Laguna Pacheco y Laguna Ibis; mientras que en El Hormiguero se encuentran la Laguna El Estero, Madrevieja Cauca Seco, Laguna Pascual, Laguna La Pailita y Laguna Marañón. Por su parte, en la zona urbana se localizan humedales como la Laguna del Pondaje, Laguna Charco Azul, Humedales Las Garzas, Panamericano, La Babilla, El Retiro y El Limonar.



Río Pance - Fuente: CGSC - 2025

2.1.1. Calidad del agua ríos y humedales

A continuación, se presenta el ICA para los ríos y humedales en el área urbana del Distrito Especial de Santiago de Cali:

RÍOS

El DAGMA realizó en la vigencia 2024, el monitoreo ambiental de los ríos que están bajo su jurisdicción: Cali, Aguacatal, Cañaveralejo, Lili, Meléndez y Pance. A continuación, el resultado del Índice de Calidad del Agua – ICA, de los ríos anteriormente mencionados:

Cuadro 1
Comparativo ICA Ríos

Río	Punto de Monitoreo	2023		2024	
		ICA	Clasificación	ICA	Clasificación
Cali	EPU - Jardín Botánico	0,86	Aceptable	0,87	Aceptable
	Salida Jarillón Floralia	0,68	Regular	0,50	Regular
Aguacatal	EPU-Puente Azul	0,83	Aceptable	0,73	Aceptable
	El Ancla antes de la desembocadura Río Cali	0,60	Regular	0,47	Malo
Cañaveralejo	EPU-Colegio Ideas	0,83	Aceptable	0,68	Regular
	Cra 50 Calle 33	0,44	Malo	0,43	Malo
Lili	EPU-ECA La Riverita	0,73	Aceptable	0,61	Regular
	SPU-ECA El Boquerón	0,82	Aceptable	0,53	Regular
Meléndez	EPU (Vía a La Buitrera-Polvorines)	0,92	Bueno	0,68	Regular
	SPU (Aguas del Sur - PTAR Caney)	0,71	Aceptable	0,43	Malo
Pance	EPU (Puente Sede DeporCali)	0,93	Bueno	0,94	Bueno
	Salida (Puente La Viga, Vía Cañas Gordas)	0,88	Aceptable	0,91	Bueno

Fuente: Papel de Trabajo CGSC – 2025

De los seis (6) ríos monitoreados por el DAGMA, se observó que tres (3) de ellos Cali, Aguacatal y Pance, mantuvieron la misma clasificación del Índice de Calidad del Agua (ICA) a la entrada del perímetro urbano en comparación con el año 2023.

Por otro lado, los otros tres ríos Cañaveralejo, Lili y Meléndez, presentaron un deterioro en su ICA a la entrada del perímetro urbano respecto al mismo período.

En cuanto a las condiciones a la salida del perímetro urbano, los ríos Cali, Cañaveralejo y Pance mantuvieron su ICA en niveles similares a los registrados en 2023. Sin embargo, los ríos Aguacatal, Lili y Meléndez exhiben índices de calidad que oscilan entre Regular y Malo a la salida del perímetro urbano, en comparación con el año anterior.

Este deterioro en la calidad del agua se atribuye principalmente a conexiones erróneas en el sistema de alcantarillado que desemboca en los canales tributarios, asentamientos humanos en desarrollo incompleto, descargas directas de aguas residuales a cuerpos de agua superficiales, actividades de minería ilegal, deforestación, entre otros factores. Estas condiciones contribuyen al deterioro de la calidad del recurso hídrico y generan un desequilibrio ecológico, debido al aporte de materia orgánica y sustancias contaminantes.



Río Meléndez, Sector el Jordan - Fuente: CGSC - 2025








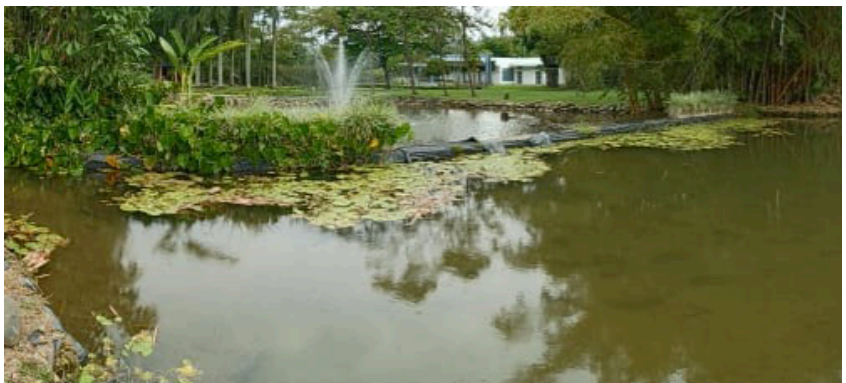


HUMEDALES

El área urbana del Distrito Especial de Santiago de Cali cuenta con sesenta y uno (61) humedales, ubicados en predio públicos y privados, que se presentan a continuación:

Cuadro 2
Distribución de humedales

No.	Nombre	Predio	Derivación	Tipo	Barrio	Comuna
1	Humedal La Babilla Zanjón del Burro	Público	Zanjón la Babilla	Lentico	Urbanización Ciudad Jardín	22
2	Humedal Club Campestre V	Privado	Rio Meléndez	Lentico	Club Campestre	22
3	Humedal Club Campestre VI	Privado	Rio Meléndez	Lentico	Club Campestre	22
4	Humedal Club Campestre VIII	Privado	Rio Meléndez	Lentico	Club Campestre	22
5	Humedal Club Campestre I	Privado	Rio Meléndez	Lentico	Club Campestre	22
6	Humedal Club Campestre VII	Privado	Rio Meléndez	Lentico	Club Campestre	22
7	Humedal Club Campestre II	Privado	Rio Meléndez	Lentico	Club Campestre	22
8	Humedal Club Campestre III	Privado	Rio Meléndez	Lentico	Club Campestre	22
9	Humedal Club Campestre IV	Privado	Rio Meléndez	Lentico	Club Campestre	22
10	Humedal Parque de la Caña	Público	Nivel Freático - Rio Cali	Artificial	Parque de la Cana	7
11	Humedales Isaías Duarte Cancino	Público	Cauce Antiguo del Rio Meléndez	Lentico	Mojica	15
12	Humedal Charco Azul	Público	Canal Aguas lluvias Cañaveralejo II	Lentico	Sector Laguna del Pondaje	13
13	Reservorio El Retiro	Privado	Acequia Cañasgordas (Derivación 4)	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
14	La María	Público	Derivación 4-5-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
15	Humedales Club Shalom VIII	Privado	Derivación 6	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
16	Cañas Gordas I	Público	Quebrada Gualí - Derivación 4-6-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
17	Acuática	Privado	Derivación 5-4	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
18	Montessori	Privado	Derivación 5-7	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
19	Humedal Kra 125 con Cll 9	Privado	Derivación 5-2	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
20	Univalle I	Público	Derivación 4 - Rio Meléndez	Lentico	Ciudad Universitaria	17
21	Univalle II	Público	Derivación 4 - Rio Meléndez	Lentico	Ciudad Universitaria	17
22	U. Javeriana III	Privado	Acequia Cañasgordas - (Derivación 4-7)	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
23	Reservorio Puerto Mallarino	Público	Rio Cauca	Lentico	Planta de Tratamiento	21
24	Humedal San Buenaventura	Privado	Acequia Cañasgordas - (Derivación 4)	Lentico	Parcelaciones de Pance	22

No.	Nombre	Predio	Derivación	Tipo	Barrio	Comuna
25	El Embudo	Privado	Derivación 4-4-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
26	Rincón de Cañasgordas	Público	Quebrada Gualí	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
27	Cañas Gordas II	Público	Quebrada Gualí - Derivación 4-6-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
28	Cañas Gordas	Privado	Acequia Cañasgordas - (Derivación 4)	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
29	Canas Gordas IV	Privado	Acequia Cañasgordas - (Derivación 4)	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
30	Cañas Gordas V	Privado	Acequia Cañasgordas - (Derivación 4)	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
31	El Retiro	Público	Derivación 5-3-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
32	Humedal Club del Municipio	Público	Derivación 5-3-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
33	Humedal Panamericano	Público	Derivación 5-3-4	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
34	Cañas Gordas III	Privado	Acequia Cañasgordas - Derivación 5-3-4	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
35	El Retiro I	Privado	Derivación 5-3-1-5	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
36	U. Javeriana I	Privado	Acequia Cañasgordas (Derivación 4-7)	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
37	U. Javeriana II	Privado	Acequia Cañasgordas - (Derivación 4-7)	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
38	Javeriana IV	Privado	Acequia Cañasgordas - (Derivación 4)	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
39	Lago Verde	Privado	Derivación 5-3-1-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
40	Los Lagos	Privado	Derivación 5-3	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
41	El Antojo	Privado	Derivación 5-3	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
42	Humedal Colegio Nuevo Cambridge	Privado	Derivación 5-4	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
43	Cra 125 con Cll 12	Privado	Derivación 5-4-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
44	Acequia Grande I	Privado	Acequia Grande (Derivación 5)	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
45	Humedales Club Shalom I	Privado	Derivación 5-1-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
46	Humedales Club Shalom IV	Privado	Derivación 6	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
47	Humedales Club Shalom VII	Privado	Derivación 6	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
48	Humedales Club Shalom V	Privado	Derivación 6	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
49	Humedales Club Shalom VI	Privado	Derivación 6	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
50	Humedales Club Shalom II	Privado	Derivación 5-1-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
51	Humedales Club Shalom III	Privado	Derivación 5-1-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
52	Los Guayacanes	Privado	Derivación 5-1-1-1	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
53	Acuarela de la Umbría	Privado	Derivación 4-4-2	Lentico	Parcelaciones de Pance	22

No.	Nombre	Predio	Derivación	Tipo	Barrio	Comuna
54	Humedal El Pondaje	Público	Canal Aguas lluvias Cañaveralejo II	Lentico	Sector Laguna del Pondaje	13
55	Humedal Limonar	Público	Nivel Freático - Rio Cañaveralejo	Lentico	El Limonar	17
56	Humedal Batallón	Público	Q. San Joaquín	Lentico	Cuarteles de Nápoles	18
57	Palmetto	Privado	Nivel Freático - Canal San Fernando	Lentico	Urbanización Militar	19
58	Acequia Grande	Privado	Derivación 5-3	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
59	Vivero Media Luna	Privado	Derivación 5-3	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
60	Humedal ICESI	Privado	Derivación 5-3	Lentico	Parcelaciones de Pance	22
61	Santa Elena	Público	Rio Meléndez	Artificial	Altos de Santa Elena	18

Fuente: Papel de Trabajo – CGSC 2025

A continuación, se presenta el Índice de calidad del Agua para los humedales en predios públicos monitoreados por el DAGMA:

Cuadro 3
Comparativo ICA Humedales Predios Públicos

No	HUMEDAL	Punto Monitoreo	2023	CLASIFICACIÓN	2024	CLASIFICACIÓN
1	Las Garzas	Entrada	0.85	Aceptable	0,90	Aceptable
		Salida	0.95	Bueno	0,87	Aceptable
2	El Retiro	Entrada	0,75	Aceptable	0,74	Aceptable
		Salida	0,82	Aceptable	0,78	Aceptable
3	Panamericano	Entrada	0,65	Regular	0,58	Regular
		Salida	0,59	Regular	N/D	
4	La Babilla	Entrada	0,84	Aceptable	0,84	Aceptable
		Salida	0,76	Aceptable	0,79	Aceptable
5	La Riverita	Entrada	0,91	Bueno	0,96	Bueno
		Salida	0,94	Bueno	0,95	Bueno
6	Club del Municipio	Entrada	0,84	Aceptable	0,72	Aceptable
		Salida	0,79	Aceptable	N/D	

No	HUMEDAL	Punto Monitoreo	2023	CLASIFICACIÓN	2024	CLASIFICACIÓN
7	Cañasgordas	Entrada	0,79	Aceptable	0,83	Aceptable
		Salida	0,84	Aceptable	0,80	Aceptable
8	El Limonar	Entrada	0,59	Regular	0,76	Aceptable
		Salida	0,58	Regular	N/D	
9	Charco Azul	Entrada	N/D	N/D	0,59	Regular
		Salida	0,46	Malo	N/D	
10	El Pondaje	Entrada	N/D	N/D	N/D	
		Salida	N/D	N/D	N/D	
11	Santa Elena	Entrada	N/D	N/D	0,76	Aceptable
		Salida	0,57	Regular	N/D	
12	Isaías Duarte Cancino	Entrada	0,51	Regular	0,47	Malo
		Salida	0,86	Aceptable	N/D	
13	Humedal La María	Entrada	0,83	Aceptable	0,91	Bueno
		Salida	0,89	Aceptable	0,90	Bueno
14	Humedal La Ballena	Entrada	0,86	Aceptable	0,79	Aceptable
		Salida	0,85	Aceptable	0,88	Aceptable
15	Humedal Parque de la Caña	Entrada	0,50	Malo	0,58	Regular
		Salida	0,52	Regular	0,58	Regular
16	Humedal Batallón	Salida	N/D	N/D	0,61	Regular
		Entrada	N/D	N/D	0,57	Regular

Fuente: Papel de Trabajo CGSC – 2025

En cuanto al ICA de los humedales públicos del Distrito de Santiago deCali para el año 2024, muestra que de los dieciséis (16) humedales quince (15) fueron monitoreados por el DAGMA, uno (1) califica Malo, cuatro (4) califican Regular, ocho (8) de aceptable y dos (2) de Bueno, en la salida del agua de los humedales.

Los humedales Panamericano, Charco Azul, Parque de la Caña y Batallón, su Índice de Calidad de Agua (ICA), calificó entre malo y Regular, se debe a la calidad de las aguas que los alimentan, además de recibir algunos de estos descargas de aguas residuales de asentamientos humanos de desarrollo incompleto.

En los humedales Panamericano, Isaías Duarte Cancino y Parque de la Caña, el índice presentado de regular o malo, es debido a que dichos humedales son alimentados por el nivel freático y al poco recambio y oxigenación del agua.

Para este ente de control, los humedales desempeñan un papel esencial en el bienestar humano, aportando múltiples beneficios a través de diversas funciones ecológicas, culturales y socioeconómicas. En particular, los humedales de Santiago de Cali son ejemplos destacados de estos ecosistemas, que contribuyen significativamente a la calidad de vida en la región, en los siguientes aspectos:

- **Diversidad biológica:** Los humedales ubicados en el Distrito constituyen hábitats fundamentales para una amplia variedad de especies de flora y fauna silvestre. Son refugios críticos para especies migratorias, como las aves y albergan especies amenazadas de fauna.
  Además, algunos de estos humedales presentan una alta proporción de especies endémicas, que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo.

- **Amortiguación de las inundaciones:** Actúan como esponjas naturales, absorbiendo el agua de las lluvias y las crecientes de los ríos. Permiten que el agua se filtre lentamente a través del suelo y la vegetación, reduciendo la velocidad y el volumen del flujo aguas abajo, lo que contribuye significativamente a la mitigación de eventos de inundación en la ciudad.

- **Mitigación y adaptación al camio climático:** Los humedales desempeñan funciones claves en la lucha contra el calentamiento global. Son importantes sumideros de carbono; su destrucción libera gases de efecto invernadero, mientras que su restauración y protección favorecen la retención de estos gases. Además, ayudan a amortiguar el impacto de tormentas e inundaciones, fortaleciendo la resiliencia de la región frente al cambio climático. Aunque Cali no tiene costas oceánicas, sus humedales y otros sistemas acuáticos, actúan como barreras naturales que reducen el impacto de eventos climáticos extremos, ayudando a proteger las zonas cercanas y a mantener la integridad de los ecosistemas circundantes.

•**Abastecimiento de agua:** Estos humedales almacenan y retienen agua, sirviendo como fuentes para el consumo humano, actividades productivas y el sostenimiento de la biodiversidad local. Cuando se ubican sobre sedimentos y rocas permeables, facilitan la recarga de acuíferos mediante la filtración del agua. También actúan como filtros naturales, reteniendo sedimentos y nutrientes, y eliminando sustancias tóxicas de los cuerpos de agua.

•**Valores culturales:** Históricamente, las comunidades de Cali han establecido asentamientos en zonas de humedales, aprovechando sus recursos y generando un patrimonio cultural diverso. Muchos de estos humedales poseen relevancia arqueológica e histórica, siendo sitios de gran valor cultural para la región.

•**Provisión de alimentos y materiales:** Los humedales de Cali suministran una variedad de productos derivados de plantas, animales y minerales, utilizados en diferentes culturas y economías locales. Entre estos se incluyen pescado, madera, plantas y forraje para animales. La escala y modalidad de aprovechamiento varían desde actividades de subsistencia siendo fundamentales para la economía local y la sustentabilidad de la pesca.

•**Recreación y turismo:** La belleza natural y la biodiversidad de los humedales, los convierten en destinos importantes para el ecoturismo y la educación ambiental. Estos espacios generan ingresos para las comunidades locales y fomentan la conservación y el uso sostenible de estos ecosistemas.

2.1.2. Agua Subterránea

La red de monitoreo de aguas subterráneas del municipio de Santiago de Cali está compuesta por 56 piezómetros, cuyas profundidades varían entre 10 y 30 metros, con diámetros de revestimiento de 4 y 6 pulgadas. Cada uno de estos puntos de monitoreo ha sido georreferenciado y nivelado topográficamente, lo que permite garantizar la precisión en los análisis espaciales y altimétricos.

Estos piezómetros han sido diseñados específicamente para el control de la calidad del agua subterránea y la medición de niveles estáticos. Cuentan con tapa de seguridad, sello sanitario y una codificación estandarizada que facilita su identificación conforme a la sub cuenca hidrogeológica en la que se localizan.

A continuación, se presenta la distribución de piezómetros por cuenca hidrogeológica. Es importante indicar que en la cuenca hidrográfica de Los Chorros no se ha construido:

Cuadro 4
Distribución de piezómetros por cuenca hidrogeológica

Cuenca	Cauca	Cali	Meléndez	Cañaveralejo	San Fernando	Pance	Lili	Los Chorros
Cantidad	17	12	6	9	6	3	3	0

Fuente: Papel de Trabajo – CGSC 2025

Importancia estratégica y estado actual del recurso hídrico subterráneo en Santiago de Cali

El agua subterránea en el área urbana del Distrito de Santiago de Cali se está consolidando como la segunda fuente principal de abastecimiento doméstico en la ciudad. La importancia de evaluar la calidad de esta agua radica en optimizar su aprovechamiento y garantizar su conservación. Para ello, es fundamental considerar el balance del ciclo hidrológico, así como las implicaciones ambientales y sociales derivadas de la contaminación de los acuíferos.

El subsuelo de Santiago de Cali alberga un recurso valioso: el agua subterránea, que se caracteriza por ser accesible, económica y de buena calidad. Con un manejo adecuado y sostenible, la población podrá mantener el acceso al agua potable durante un período prolongado, satisfaciendo sus principales demandas y contribuyendo a la seguridad hídrica de la región.
Actualmente, se estima que aproximadamente el 16,4 % del agua utilizada en la zona urbana proviene de los acuíferos de los ríos Cauca y Cali, los cuales abastecen a un total de 908 usuarios, entre pozos y concesiones de agua. La limitada disponibilidad de conocimiento técnico y la gestión inadecuada del recurso por parte de los actores involucrados incrementan los riesgos para la seguridad alimentaria, la salud pública, la estabilidad de los ecosistemas y el desarrollo socioeconómico del territorio.[1]

[1] Informe de gestión 2024, Alcaldía de Santiago de Cali

El agua subterránea representa un activo estratégico del subsuelo de Santiago de Cali, debido a su accesibilidad, bajo costo de uso y condiciones de calidad que, con una gestión adecuada, permitirían su aprovechamiento sostenible para el abastecimiento de agua potable a largo plazo, respondiendo a las necesidades prioritarias de la población. Así mismo, entre las causas identificadas de dicha contaminación se destacan:

- El abandono de pozos sin clausura técnica conforme a la normativa.
- La construcción de aljibes sin sellos sanitarios.
- Fugas en las redes de alcantarillado.
- El desarrollo de urbanizaciones incompletas, especialmente en áreas de ladera.

Adicionalmente, la composición química del agua subterránea en la zona de estudio evidenció mayor concentración de cálcico y magnésica, con presencia significativa de hierro y manganeso, lo que requiere la implementación de tratamientos específicos para su aprovechamiento en el suministro doméstico o en procesos industriales.[2]

2.1.3. Demanda de agua potable en la zona urbana

El Volumen de agua captado y tratado en cada una de las 5 PTAPs, durante la vigencia 2024, se referencia mes a mes en la siguiente tabla:

Tabla 1
Volumen de agua captada al mes en cada PTAP (M3/mes)

2024	PUERTO MALLARINO	RIO CAUCA	RIO CALI	REFORMA	RIVERA	TOTAL
ENERO	12.772.974	5.049.825	3.410.638	1.479.781	90.341	22.803.559
FEBRERO	13.002.873	4.610.421	3.144.338	1.010.586	65.181	21.833.399
MARZO	14.187.859	5.304.999	3.147.807	1.157.335	99.368	23897.368
ABRI	13.220.339	4.908.815	2.899.577	1.290.777	112.159	22.431.667
MAYO	13.582.300	3.971.352	3.584091	2.321.878	100.393	23.560.014
JUNIO	12.065.980	1.529.601	3.835.955	1.509.373	106.677	2.047.586
JULIO	12.398.199	4.970.197	4.110.907	1.599.431	111.565	23.190.299
AGOSTO	13.891.654	4.584.680	3.660.523	1.220.352	73.239	23.430.448
SEPTIEMRE	14.841.297	4.878.064	3.292.405	811.33	89.245	23.912.344
OCTUBRE	13.890.127	4.798.983	3.559.234	1.240.944	125.816	23.615.104
NOVIEMBRE	12.873.939	4.905.666	3.564.278	1.463.984	138.870	22.946.737
DICIEMBRE	13.939.742	6.108.423	3.615.295	1.525.712	153.002	25.342.174
TOTAL	160.667.283	58.621.026	41.825.048	16.631.486	1.265.856	279.010.699

Fuente: Unidad de Producción - UENAA (2025)

[2] Medidas de manejo ambiental para la conservación del acuífero y administración del recurso hídrico subterráneo 2019 – 2031.

Gráfica 1
Volumen de agua captada al mes en cada PTAP - 2024

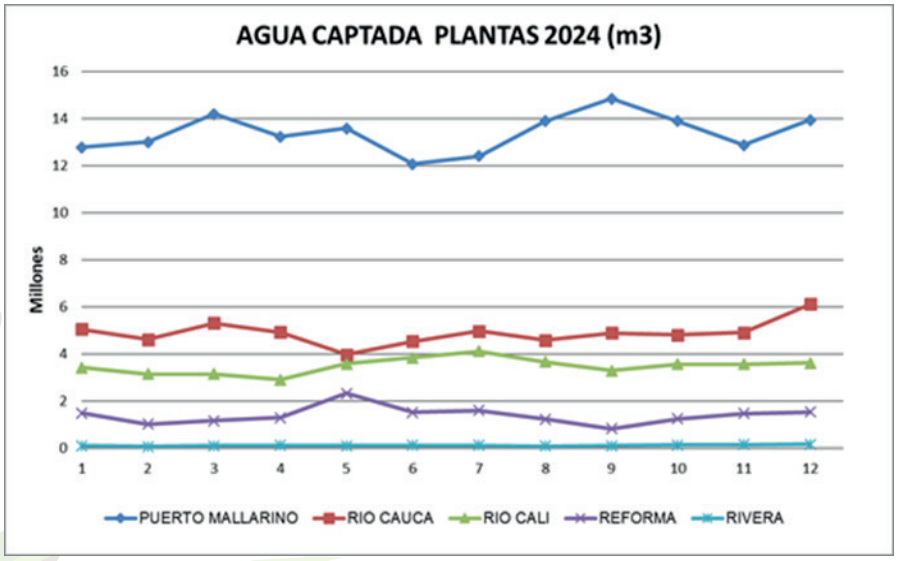

Fuente: Unidad de Producción UENAA (2025)

En la siguiente tabla se presenta el volumen de agua tratada y suministrada al mes por cada una de las PTAP, durante la vigencia 2024.

Tabla 2
Volumen de agua tratada y suministrada al mes por cada PTAP (M3/mes)

2024	PUERTO MALLARINO	RIO CAUCA	RIO CALI	REFORMA	RIVERA	TOTAL
ENERO	12.352.069	4.668.580	3.300.574	1.432.527	88.510	21.842.260
FEBRERO	12.631.878	4.297.846	3.042.399	976.536	63.691	21.012.350
MARZO	13.786.616	4.917.405	3.032.480	749.271	95.771	22.581.543
ABRI	12.823.378	4.574.840	2.799.526	1.247.445	106.193	21.551.381
MAYO	13.158.048	3.575.729	3.452.949	1.450.234	100.360	21.737.320
JUNIO	11.663.383	4.034.911	3.714.264	1.468.629	106.419	20.987.606
JULIO	11.954.551	4.544.046	3.978.073	1.548.903	111.568	22.137.081
AGOSTO	13.471.053	4.202.083	3.660.254	1.186.152	72.844	22.592.386
SEPTIEMRE	14.404.801	4.498.184	3.182.564	730.207	89.132	22.904.888
OCTUBRE	13.468.196	4.498.184	3.448.178	1.205.772	125.851	22.680.892
NOVIEMBRE	12.417.813	4.588.417	3.452.724	1.442.751	136.883	22.008.588
DICIEMBRE	13.017.443	4.452.070	3.392.467	1.435.998	148.268	22.446.246
TOTAL	155.149.229	52.757.006	40.456.452	14.874.426	1.245.430	264.482.541

Fuente: Unidad de Producción - UENAA (2025)

De acuerdo con las tablas y el gráfico anterior, muestran que las plantas Puerto Mallarino y Río Cauca son las que captan, tratan y distribuyen el mayor volumen de agua en la ciudad de Cali, abasteciendo al 80% de la población donde EMCALI EICE ESP presta el servicio público.

Indicadores de la prestación del servicio de acueducto IRCA (Índice de Riesgo de Calidad de Agua), IC (índice de continuidad del servicio), IPUF (Índice de Perdidas por Usuario Facturado)

A continuación, se presenta los resultados de los indicadores IRCA, IC y IPUF, de la vigencia 2024:

ÍNDICE RIESGO CALIDAD DEL AGUA – IRCA

El IRCA, de acuerdo Decreto 1575 de 2007, Artículo 12. "Es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano". En la siguiente gráfica se presenta Índice IRCA de EMCALI para cada mes, durante la vigencia 2024:

Gráfica 2
Índice de Riesgo de Calidad de Agua EMCALI

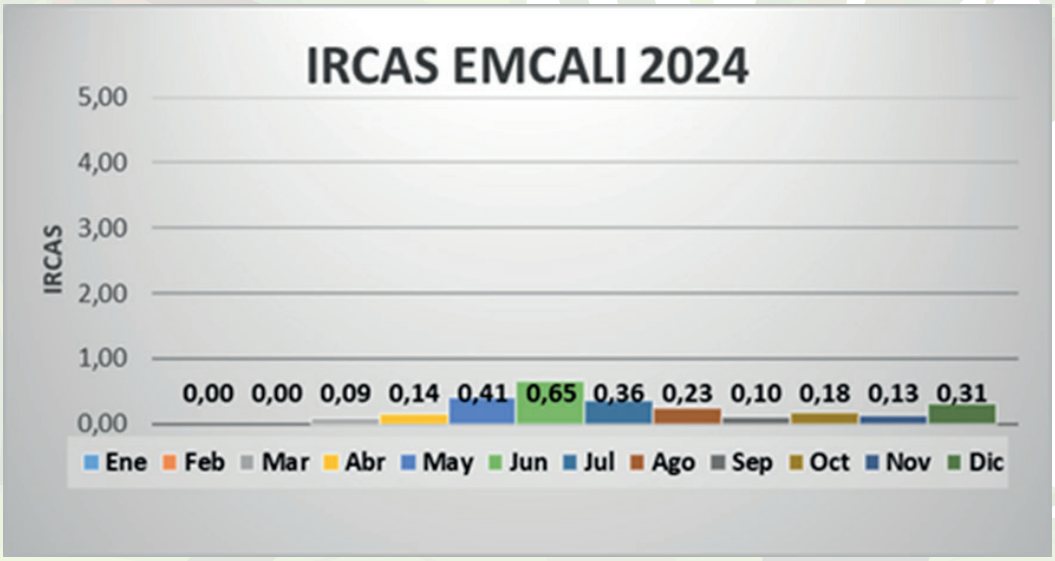

Fuente: Unidad de Producción UENAA (2025)

Estos resultados indican que EMCALI EICE ESP, se ajusta a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, referente al índice de riesgo de calidad del agua, el cual se encuentra por debajo de 5 durante todos los meses, ubicándolo en la categoría sin riesgo, dando tranquilidad a la población en el suministro de agua.

ÍNDICE DE CONTINUIDAD – IC

Es un indicador que mide la disponibilidad del servicio de agua potable, reflejando la continuidad en la prestación de este. En la siguiente tabla se presenta el IC del servicio de acueducto de EMCALI, durante la vigencia 2024.

Tabla 3
Índice de Continuidad (IC) del servicio de acueducto de EMCALI (hora/dia)

MES	CALI	CANDELARIA	PALMIRA	YUMBO
ENERO	23,95	24,00	24,00	23,96
FEBRERO	23,98	23,99	24,00	23,98
MARZO	23,88	23,84	23,68	23,82
ABRIL	23,93	23,99	24,00	23,90
MAYO	23,99	23,92	23,78	23,99
JUNIO	23,98	23,91	23,64	23,64
JULIO	23,99	23,99	23,94	23,98
AGOSTO	23,90	23,99	24,00	23,99
SEPTIEMRE	23,96	23,98	24,00	23,99
OCTUBRE	23,91	24,00	24,00	23,97
NOVIEMBRE	23,98	24,00	24,00	23,98
DICIEMBRE	23,90	23,70	23,90	23,95
IC-IUS 2024	23,94	23,94	23,91	23,93

Fuente: Centro de Control Maestro UENAA (2025)

Respecto al índice de continuidad, los resultados muestran que se encuentra en 23.94 horas, de prestación del servicio, garantizando el cumplimiento normativo de este indicador.

Índice de Pérdidas por Usuario Facturado - IPUF

El IPUF, corresponde a las metas y gradualidad definidas por la persona prestadora de acuerdo con los estándares de eficiencia. En la siguiente tabla se presenta Índice de pérdidas por usuario facturado para cada mes, durante la vigencia 2024.

Tabla 4
Índice de pérdidas por usuario facturado (IPUF)

PERIODO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
IPUF	15,15	15,38	15,58	15,7	15,73	15,78	15,73	15,93	16,09	16,18	16,33	16,46

Fuente: Unidad Control Integral de Pérdidas de Agua Potable - UENAA (2025)

Gráfica 3
Evolución IPUF EMCALI

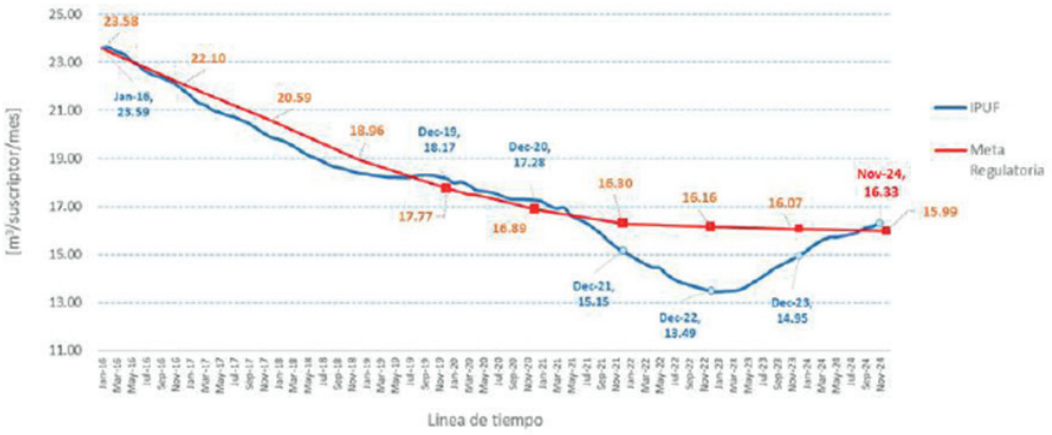

Fuente: EMCALI EICE.

Gráfica 4
Índice de perdidas por usuarios Facturado – Año corrido (m3)

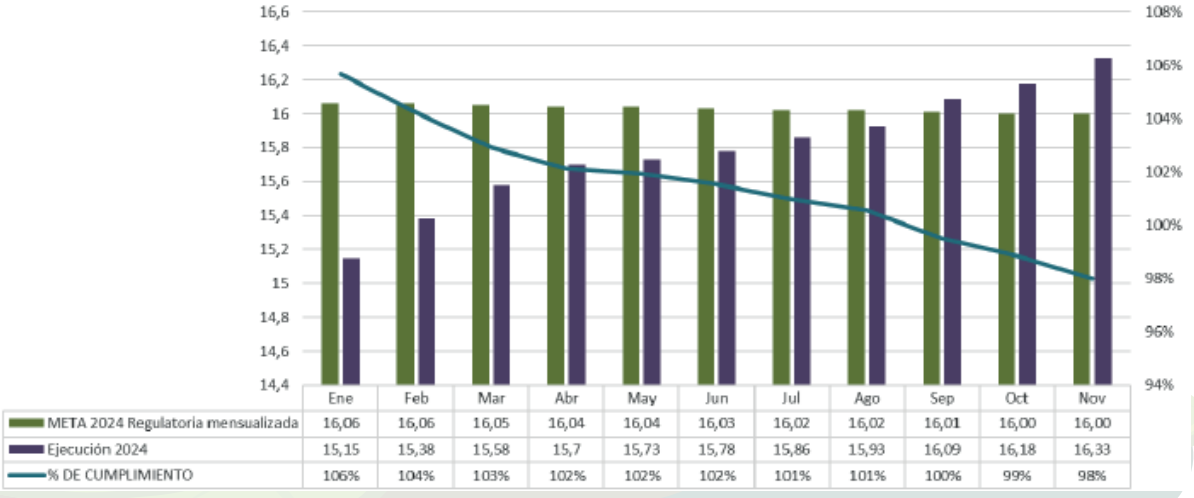

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
META 2024 Regulatoria mensualizada	16,06	16,06	16,05	16,04	16,04	16,03	16,02	16,02	16,01	16,00	16,00
Ejecución 2024	15,15	15,38	15,58	15,7	15,73	15,78	15,86	15,93	16,09	16,18	16,33
% DE CUMPLIMIENTO	106%	104%	103%	102%	102%	102%	101%	101%	100%	99%	98%

Fuente: EMCALI EICE.

Los datos del índice de pérdidas por usuario facturado IPUF expresados en la tabla y sobre todo en el gráfico, muestran una tendencia al incremento desde el mes de mayo de 2024, tanto así que actualmente EMCALI EICE está por encima de la meta establecida en su plan económico de pérdidas. En este sentido, la adopción de acciones por parte de la entidad es clave para cumplir con este indicador y promover un uso adecuado del recurso.

Remoción de cargas de SST y DBO5 en la PTAR Cañaveralejo

En la Tabla 5 se presentan los porcentajes de remoción de las cargas de Sólidos Suspendidos Totales (SST) y Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Cañaveralejo, para cada mes, durante la vigencia 2024.

Tabla 5
Remoción de cargas de SST y DBO5 en la PTAR Cañaveralejo - 2024

REMOCION DE CARGA SST (%) -2024												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Año
53	47	45	57	56	53	62	62	65	55	63	62	56,7
REMOCION DE CARGA DBO5 (%) -2024												
20	24	26	33	33	32	33	32	30	32	38	31	30,3

Fuente: Unidad de Tratamiento - UENAA (2025)

Los porcentajes de remoción logrados están por debajo de las metas establecidas en el PSMV, para la vigencia 2024, que fueron de 58% para SST y de 35% para DBO^5.

Volumen de agua residual tratada y vertida al Río Cauca por la PTAR Cañaveralejo

En la Tabla 6 se presenta el volumen de agua tratada y vertida al río Cauca por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Cañaveralejo, para cada mes, durante la vigencia 2024.

Tabla 6
Cantidad de agua residual tratada

VOLUMEN DE AGUA TRATADA DEL SISTEMA (m3)- 2024											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
15.534.720	13.813.632	15.882.912	15.163.200	16.043.616	15.085.440	14.329.440	14.275.872	14.356.224	15.909.696	14.592.960	15.481.152

Fuente: Unidad de Tratamiento - UENAA (2025)

2.2. RECURSO AIRE

La CGSC realizó en el año 2024 la "Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto - AEF/TA, verificar la inversión ambiental y el comportamiento de indicadores ambientales en el Distrito especial de Santiago de Cali., vigencia 2023 y a julio 31 de 2024". Durante el ejercicio de control fiscal, se evidenciaron las siguientes situaciones:

•Se identificó que las estaciones del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Santiago de Cali - SVCASC, así como los equipos de laboratorio utilizados para la medición de la calidad del aire, no han sido calibrados desde el año 2022, lo que genera incertidumbre en la toma de decisiones relacionadas con medidas de control y seguimiento. Esta situación además pone en riesgo la acreditación del SVCASC otorgada por el IDEAM.

•Se evidencia que el DAGMA no ha publicado ni elaborado los informes



Vista aérea de la Ciudad - Fuente: CGSC - 2025

mensuales del Índice de Calidad del Aire correspondientes al periodo de enero a julio de 2024, en las plataformas digitales dispuestas para tal fin (Subsistema de Información sobre Calidad del Aire – SISAIRE, y la página web de la Alcaldía – SVCAC). Esta omisión igualmente genera incertidumbre para la toma de decisiones oportunas y compromete la vigencia de la acreditación del SVCASC otorgada por el IDEAM.

Por lo anterior, la entidad suscribió un plan de mejoramiento con el objeto de implementar acciones correctivas orientadas a subsanar las situaciones evidenciadas en el SVCASC.

Consideraciones sobre la confiabilidad de los resultados del monitoreo de contaminantes criterio

Los datos que se presentarán se harán mediante un comparativo entre los valores anuales registrados por cada estación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Santiago de Cali - SVCASC y los límites establecidos en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los valores de referencia recomendados por la Organización Mundial de la Salud - OMS. Sin embargo, es necesario indicar que los resultados aquí expuestos no pueden considerarse plenamente confiables ni válidos, debido a ciertas limitaciones identificadas, las cuales han sido documentadas en el informe emitido por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.

De acuerdo con el informe citado, en el que se solicitó el consolidado de los promedios anuales de los contaminantes criterio monitoreados (material particulado PM_{10} y $PM_{2.5}$, óxidos de nitrógeno – NO_X, dióxido de azufre – SO_2, ozono troposférico – O_3 y carbono negro), cuando el porcentaje de datos válidos es inferior al 75 %, los promedios anuales obtenidos deben considerarse únicamente como valores indicativos, y no como datos válidos para fines de evaluación normativa. Esto se establece en la Resolución 2254 de 2017, que adopta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire. En particular, el numeral 6.10 del protocolo, correspondiente a la Estrategia de Muestreo del SVCA, en el apartado 6.10.2.1 sobre Analizadores automáticos, señala:
"Para demostrar el cumplimiento del límite máximo permisible anual, los promedios deben estar basados en la información diaria que esté completa al menos en un 75% en cada trimestre calendario".

Estas deficiencias han sido corroboradas anteriormente por la AEF/TA en la verificación de la inversión ambiental y el comportamiento de indicadores ambientales en el Distrito Especial de Santiago de Cali – vigencia 2023 y hasta el 31 de julio de 2024.

La calidad del aire se refiere al nivel de pureza del aire que respiramos, el cual está condicionado por la presencia de contaminantes atmosféricos, tanto en forma de partículas como de gases. Estos contaminantes entre ellos el material particulado (PM_{10} y $PM_{2.5}$), el dióxido de nitrógeno (NO_2) y el ozono troposférico (O_3), pueden tener efectos graves sobre la salud humana y en el ambiente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que la contaminación atmosférica es la principal causa ambiental de riesgo para la salud, vinculada a cerca de 7 millones de muertes anuales a nivel global, debido a sus efectos nocivos sobre los sistemas respiratorio y cardiovascular. En particular, el material particulado fino es capaz de penetrar profundamente en los pulmones y el torrente sanguíneo, provocando enfermedades como asma, enfisema y bronquitis crónica. Asimismo, el Instituto Nacional de Ciencias de la Salud Ambiental (NIH) advierte sobre los efectos del material particulado y otros contaminantes en el desarrollo de patologías respiratorias y cardiovasculares, tales enfermedades como enfisema, asma, entre otras.

Por tanto, garantizar la operación eficiente, calibración y disponibilidad de los sistemas de monitoreo del aire, así como la publicación oportuna de los datos e informes asociados, es indispensable para la formulación de políticas públicas efectivas, la protección de la salud de la población y el cumplimiento de los estándares ambientales nacionales e internacionales.



SVCASC - Fuente: CGSC - 2025

Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Cali – SVCASC

El SVCASC cuenta con acreditación otorgada por el IDEAM, vigente desde el año 2020 hasta el 2025. Este sistema opera bajo la coordinación y administración del DAGMA. Según el informe con corte al 31 de diciembre de 2024, el SVCASC dispone de catorce (14) estaciones de monitoreo continuo, de las cuales nueve (9) registran información sobre los contaminantes criterios definidos en la Resolución 2254 de 2017, y cinco (5) están orientadas específicamente a la medición del ruido ambiental:

Tabla 7
Estaciones de Monitoreo

Estación	Monitoreo
1. Base Aérea	Calidad de aire
2. Cañaveralejo	Calidad de aire
3. Compartir	Calidad de aire
4. ERA-Obrero	Calidad de aire
5. Ermita	Calidad de aire
6. Flora	Calidad de aire
7. Pance	Calidad de aire
8. Transitoria	Calidad de aire
9. UNIVALLE	Calidad de aire
10. Carrera 66	Ruido ambiental
11. Parque del Perro	Ruido ambiental
12. Juanambú*	Ruido ambiental
13. Unidad móvil 01	Ruido ambiental
14. Unidad móvil 02	Ruido ambiental

Fuente: DAGMA.

Ilustración 1
Ubicación actualizada de las estaciones del SVCASC

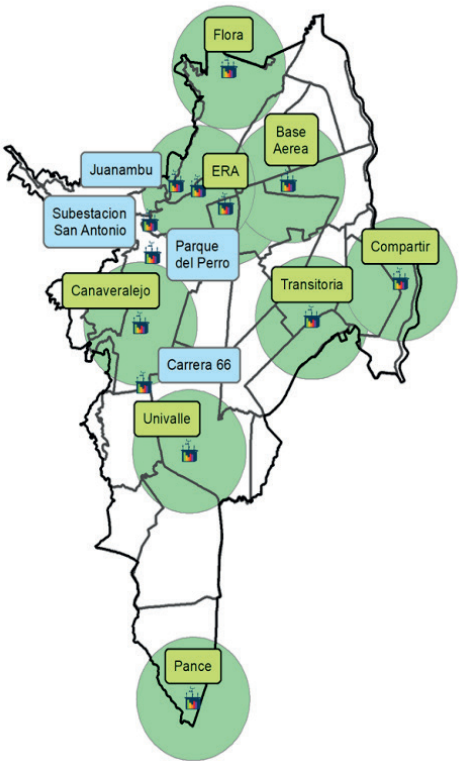

Fuente: DAGMA.

Contaminantes criterios

La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) clasifica los contaminantes atmosféricos en dos categorías principales: contaminantes criterio y contaminantes no criterio. Esta clasificación se basa en la frecuencia de su presencia en el aire, su variabilidad en el ambiente y su impacto sobre la salud humana y el ecosistema.

Los contaminantes criterio son aquellos que se presentan comúnmente en concentraciones elevadas, generan efectos adversos significativos en la salud pública y el ambiente, por ello están regulados mediante estándares nacionales de calidad del aire. Esta categoría incluye:

- Material particulado (MP), especialmente PM_{10} y $PM_{2.5}$.
- Ozono troposférico (O_3).
- Dióxido de nitrógeno (NO_2).
- Plomo (Pb).
- Monóxido de carbono (CO).
- Dióxido de azufre (SO_2).

A continuación, se presentan los datos obtenidos por las estaciones de monitoreo, correspondientes a Material Particulado (PM_{10} y $PM_{2.5}$), Ozono troposférico (O_3) y Dióxido de Azufre (SO_2). No obstante, como se ha expuesto previamente, como resultado de las acciones de control y vigilancia fiscal y de acuerdo con lo manifestado por el DAGMA, para la vigencia 2024 no se cuenta con información completa en algunas de las estaciones de monitoreo. En consecuencia, los promedios anuales reportados para este periodo deben interpretarse únicamente como valores referenciales o indicativos, sin validez para efectos de evaluación normativa, situación que ya ha sido advertida en apartados anteriores.

Material Particulado - MP

El material particulado está compuesto por sustancias sólidas, líquidas o una mezcla de ambas, que se encuentran dispersas y suspendidas en el aire. Estas partículas varían en tamaño, composición y origen, y son consideradas uno de los principales contaminantes atmosféricos. Se clasifican como contaminante criterio debido a su capacidad para penetrar en las vías respiratorias inferiores, llegando a la región extratorácica y bronquial del ser humano, lo que las hace respirables y potencialmente dañinas para la salud.

El material particulado se divide principalmente en dos tipos, según su tamaño:

-MP10

Corresponde a partículas con un diámetro menor o igual a 10 micrómetros (Qm). Estas partículas pueden depositarse en las vías respiratorias superiores e inferiores, afectando la salud respiratoria de la población expuesta.

A continuación, se presentan los datos registrados por las SVCASC durante el periodo 2019–2024:

Gráfica 5
Promedio indicativo PM10 anual por estación del SVCASC 2019 - 2024

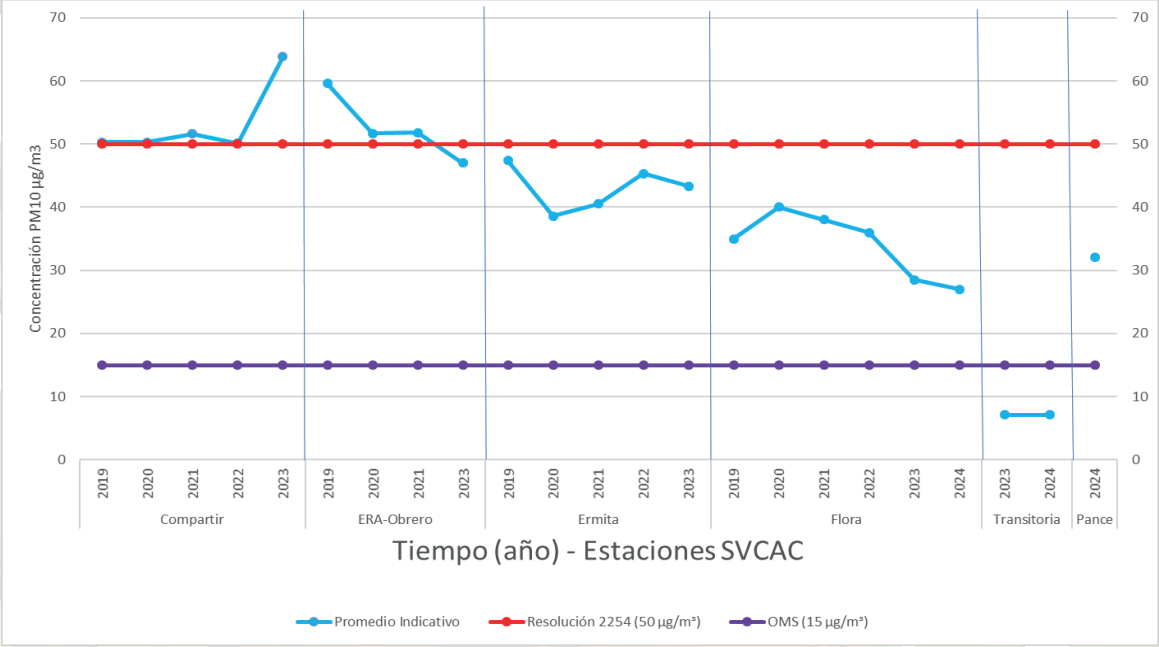

Fuente: CGSC, adaptado de información suministrada por DAGMA

Como se observa en la gráfica, para el periodo 2019-2024 refleja diferencias en las mediciones de las estaciones de monitoreo. La estación Compartir se ha mantenido rebasado el límite establecido en la Resolución 2254 de 2017, que es de 50 Qg/m3 y aumentando para el año 2023. En contraste, la estación ERA-Obrero muestra una tendencia a la baja, ubicándose en 47 Qg/m^3 en 2023, por debajo del límite nacional pero aún por encima de la referencia de la OMS (15 Qg/m^3).

Las estaciones Ermita y Flora permanecen dentro de los límites establecidos por la Resolución 2254 de 2017, aunque sus valores siguen superando ampliamente el estándar recomendado por la OMS, indicando una exposición poblacional superior a los niveles deseables para protección de la salud. Destaca la estación Transitoria, cuyos promedios (7,1 Qg/m^3) se mantienen por debajo incluso del valor recomendado por la OMS, evidenciando una mejor calidad del aire en esta zona.

-PM 2.5

El material particulado fino o PM2.5 está conformado por partículas con un diámetro menor o igual a 2,5 micrómetros (Qm). Este tipo de contaminante se forma tanto por emisiones directas a la atmósfera como por reacciones químicas entre otros compuestos contaminantes, como el dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno (NO**x**), compuestos orgánicos volátiles (COV) y amoníaco (NH_3). Debido a su pequeño tamaño, el PM2.5 puede penetrar profundamente en los pulmones e incluso alcanzar el torrente sanguíneo, incrementando el riesgo de enfermedades cardiovasculares y respiratorias en la población expuesta.

A continuación, se presentan los datos registrados por las SVCASC durante el periodo 2019–2024:

Gráfica 6
Promedio indicativo PM2.5 anual por estación del SVCASC 2019 - 2024

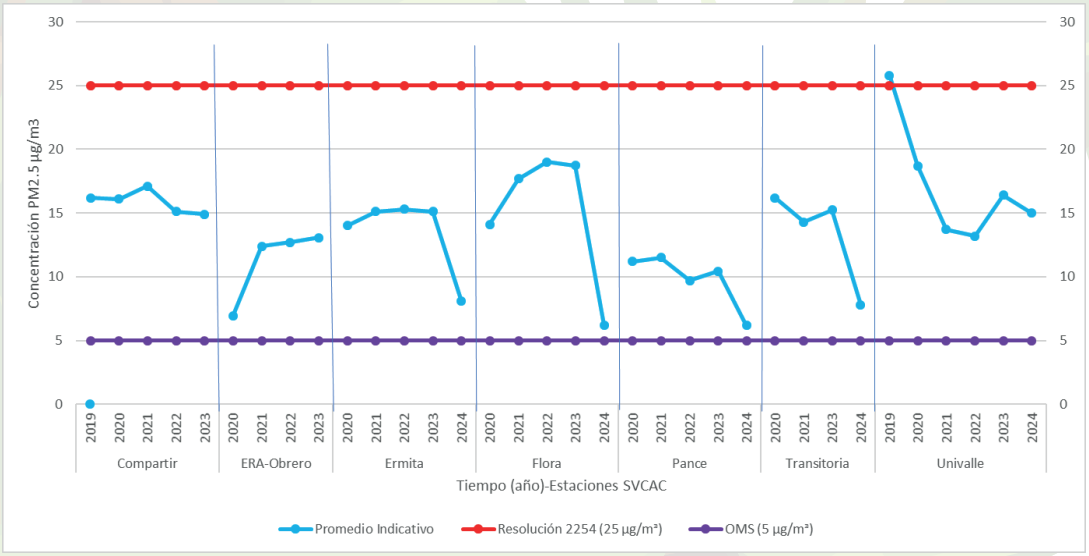

Fuente: CGSC, adaptado de información suministrada por DAGMA

Los datos analizados reflejan que la calidad del aire en cuanto a PM2.5 en las distintas estaciones de monitoreo del área evaluada se mantiene dentro de los parámetros exigidos por la Resolución 2254 de 2017, lo que implica un cumplimiento de la normatividad. Sin embargo, cuando se confrontan estos resultados con los límites sugeridos por la OMS, se evidencia que la exposición de la población supera en todos los casos los niveles considerados como seguros para la salud humana.

Ozono troposférico – O3

El ozono troposférico, también conocido como ozono a nivel del suelo, es un contaminante atmosférico que genera efectos nocivos tanto para la salud humana como para la vegetación. Su formación se produce a partir de reacciones fotoquímicas que ocurren en presencia de luz solar, a partir de precursores como los óxidos de nitrógeno (NOx) y los compuestos orgánicos volátiles (COV). Es importante diferenciar este tipo de ozono del ozono estratosférico, ubicado en las capas superiores de la atmósfera, conocido como la capa de ozono, la cual cumple una función esencial al proteger la Tierra de la radiación ultravioleta proveniente del sol.

A continuación, se presentan los datos registrados por las SVCASC durante el periodo 2019–2024:

Gráfica 7
Promedio indicativo O3 anual por estación del SVCASC 2019 - 2024

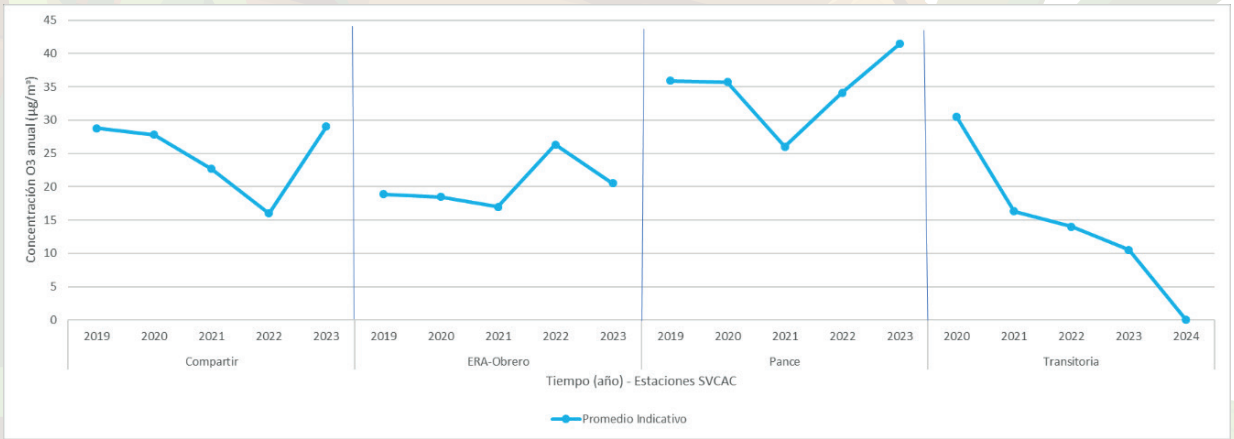

Fuente: CGSC, adaptado de información suministrada por DAGMA

El análisis de los datos de ozono troposférico evidencia un comportamiento variable entre las estaciones de monitoreo y a lo largo de los años, influenciado por factores ambientales y posiblemente por cambios en las emisiones locales de precursores. Las estaciones El Compartir y Pance registraron incrementos en los niveles de ozono en el último periodo evaluado (2023), mientras que ERA-Obrero y Transitoria mostraron una tendencia a la baja en sus concentraciones. Este comportamiento resalta la importancia de considerar las condiciones meteorológicas, en especial la radiación solar y la temperatura, en la interpretación de los datos de ozono troposférico.

Dióxido de Azufre (SO_2)

Es un gas incoloro que, en altas concentraciones, presenta un olor penetrante. Su principal fuente antropogénica es la quema de combustibles fósiles como el petróleo, el carbón y el diésel. Las mayores concentraciones de dióxido de azufre y otros gases asociados se registran en las proximidades de fuentes emisoras como plantas termoeléctricas, refinerías, calderas industriales, hornos y fundiciones de metales.

A continuación, se presentan los datos registrados por las SVCASC durante el periodo 2019–2024:

Gráfica 8
Promedio indicativo SO2 anual por estación del SVCASC 2019 - 2024

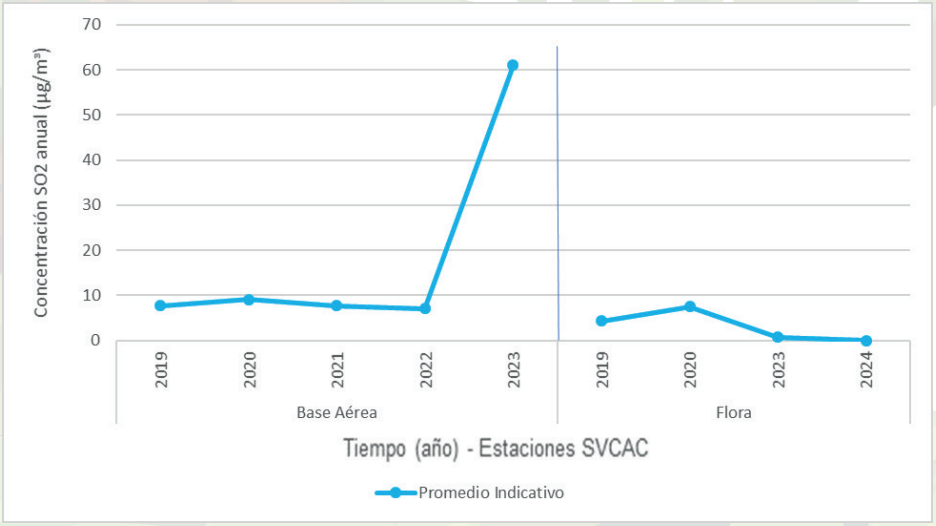

Fuente: CGSC, adaptado de información suministrada por DAGMA.

Este contaminante presenta una alta variabilidad anual en cada una de las estaciones de monitoreo. Sin embargo, se evidencia que la estación Base Aérea registró una de las concentraciones más elevadas en su último año de medición, mientras que la estación la Flora registró los niveles más bajos. La importancia de este contaminante radica en su asociación con cambios en la función pulmonar y síntomas respiratorios adversos.

Cabe señalar que, para este compuesto, el tiempo de exposición máximo permitido es de 50 Qg/m3 para 24 horas y 100 Qg/m3 para 1 hora, de acuerdo con los límites establecidos en la Resolución 2254 del 2017.

2.3.RECURSO FLORA



RMUS Río Meléndez - Fuente: CGSC - 2025

Durante el año 2024, el Grupo de Gestión de Flora Urbana recibió a través del sistema de gestión documental ORFEO un total de 5.814 solicitudes, de las cuales fueron atendidas 4.903, lo que representa un cumplimiento del 84 % del total de radicados. Esta gestión se traduce en un promedio mensual de 408 solicitudes relacionadas con el diagnóstico y manejo silvicultural del arbolado urbano. Para dar respuesta a estas solicitudes, se realizaron diagnósticos técnicos a 4.306 individuos arbóreos, en conjunto con el equipo de profesionales del grupo y la Unidad Médica Arbórea, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana de Santiago de Cali. A continuación, se detallan los individuos evaluados por comuna:

Gráfica 9
Árboles evaluados por comuna



Fuente: DAGMA.

En cuanto a las labores de mantenimiento silvicultural, la cuadrilla operativa del DAGMA intervino 1.550 individuos arbóreos, mediante actividades de tala preventiva orientadas a mitigar riesgos para la comunidad e infraestructura urbana, así como mediante labores de poda en individuos localizados en rondas hídricas y ecosistemas estratégicos. Adicionalmente, realizó el mantenimiento de 205 metros lineales de plantas de Guadua, ubicadas en los ríos Meléndez y Lili.

En el marco de la planeación estratégica para la conservación del arbolado urbano, y como parte del Plan de Silvicultura Urbana, llevó a cabo la actualización del censo arbóreo de la ciudad, lo cual le permitió fortalecer procesos esenciales como:

- La actualización de la línea base para el programa de corte de césped y poda de árboles del PGIRS.
- La implementación del software especializado GAMAU (Gestión, Administración y Monitoreo de los Árboles Urbanos), herramienta clave para la planificación y trazabilidad del arbolado.

Asimismo, con recursos provenientes de la sobretasa ambiental, ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, se articularon esfuerzos para la atención operativa silvicultural de árboles en riesgo y árboles notables, así como la siembra de nuevo arbolado, alcanzando la intervención de más de 10.000 árboles.

En el componente de diagnóstico avanzado, se realizaron evaluaciones objetivas al arbolado urbano utilizando tecnología especializada, como el tomógrafo y escáner de raíces, con el acompañamiento de profesionales forestales altamente cualificados de la Unidad Médica Arbórea. La actualización del censo arbóreo registró un total de 382.021 individuos arbóreos, lo que eleva el índice de cobertura a 5 árboles por habitante en la ciudad.

Ejecutó actividades de mantenimiento fitosanitario en árboles notables, con el fin de preservar su valor ecológico, patrimonial y paisajístico.

COMPENSACIONES

Durante el año 2024, ejecutó actividades de inspección, verificación y control (IVC) sobre 189 actos administrativos emitidos a compensadores, relacionados con permisos de aprovechamiento forestal y sus respectivas obligaciones de compensación arbórea. Implementó el mecanismo de recaudo monetario por concepto de compensaciones ambientales. En este marco, asignó un valor total de $293.410.932 M/cte en modalidad de pago por compensación. Los recaudos por este concepto son consignados en una cuenta destinada exclusivamente para este fin y utilizados conforme a lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 59 del Estatuto de Silvicultura Urbana (Acuerdo 0353 de 2013) o la normativa que lo sustituya.[3]

[3] Informe de gestión 2024, Alcaldía de Santiago de Cali

Como parte del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las compensaciones arbóreas asociadas a los aprovechamientos forestales urbanos, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) asignó a la Fundación Valle del Lili el mantenimiento de 200 individuos arbóreos localizados en la Calle 25. Esta acción tiene como propósito garantizar la supervivencia de los árboles intervenidos y optimizar su aporte ecosistémico, especialmente en términos de captura de dióxido de carbono (CO_2) y fijación de carbono.

De acuerdo al informe de gestión de la alcaldía, vigencia 2024, se describe la implementación de las medidas compensatorias, lo que contribuye a la mitigación de los impactos ambientales generados por las intervenciones forestales. Esta labor fortalece la sostenibilidad ambiental del municipio y promueve una gestión forestal responsable orientada a la restauración ecológica y conservación del capital natural urbano.

FLORA SILVESTRE

El Grupo IVC Flora identificó un total de 102 empresas dedicadas a actividades forestales, de las cuales 72 cuentan con Resolución de Registro del Libro de Operaciones Forestales. Hasta el 30 de noviembre de 2024, se realizaron 176 visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos comerciales vinculados al sector forestal.

Asimismo, dentro de las 72 empresas registradas, 29 fueron acreedoras del Esquema de Reconocimiento a Empresas Forestales. Este esquema constituye un reconocimiento de carácter nacional, dirigido a actores del sector forestal como aprovechadores, transformadores y comercializadores legales, promoviendo prácticas sostenibles y legales en el manejo del recurso forestal. Se configura además como un mecanismo de articulación entre el sector comercial maderero y la sociedad civil, en respuesta al creciente compromiso ciudadano con el consumo responsable y ambientalmente consciente de productos forestales. La actividad permitió verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en relación con el uso y aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables. Se garantizó la trazabilidad y legalidad en los procesos de comercialización, contribuyendo así a la protección de los recursos forestales, fomentando prácticas responsables dentro del sector y previniendo actividades ilícitas como la tala no autorizada.

Acciones de Conservación y Gestión Ambiental en Predios de Interés Hídrico

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), mediante la vinculación profesionales y técnicos del Grupo de Conservación de Ecosistemas dio continuidad a las actividades de conservación, investigación, educación ambiental y mantenimiento en 710,9 hectáreas de predios rurales adquiridos en el marco del cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, el cual establece la adquisición de áreas estratégicas para la protección de acueductos municipales.

Estas actividades se desarrollaron en los dos Centros Integrados de la Ruralidad (CIR) Quebrada Honda y El Arbolito, que en conjunto abarcan 393 hectáreas, así como en el predio Cerro Cristales (Cristo Rey), con una extensión de 118 hectáreas. En total, las acciones del DAGMA han contribuido a la conservación de 1.221,9 hectáreas de ecosistemas estratégicos, que van desde Bosque Seco Tropical hasta Bosque Húmedo, localizados en las cuencas de los ríos Cali y Meléndez, el Parque Nacional Natural Farallones de Cali y la Zona de Reserva Forestal.

Reporte de incendios

En el año 2024, según información proporcionada por el DAGMA, se registraron un total de 16 incendios forestales, los cuales afectaron 296,8 hectáreas. De estos, 11 ocurrieron en áreas protegidas, con una afectación de 265,9 hectáreas, con pérdida de vegetación como: pajonales y algunas especies de árboles de bosque seco tropical Mano de Oso, Mortiño, Yarumo, Cucharo, Sangre de Drago, Carbonero, Bambú, Piñuela, Helecho, entre otras.

Mantenimiento del césped (corte) y Podas de árboles por los operadores del servicio de aseo

A continuación, se presenta el mantenimiento del césped realizado en las zonas blandas, separadores viales, parques y zonas verdes del Distrito, en la vigencia 2024:

Cuadro 5
Corte césped (m2)

Año		2024			
Operador		PromoCali	Veolia	PromoValle	Ciudad Limpia
Mes	Enero	3.802.212,77	3.071.208,99	4.152.167,34	1.570.124,36
	Febrero	2.424.286,67	1.217.411,61	3.316.592,99	1.003.510,32
	Marzo	1.711.261,57	3.375.702,81	1.717.816,54	668.153,69
	Abril	2.403.795,14	2.746.307,20	2.420.632,14	1.041.517,96
	Mayo	2.714.375,93	2.923.260,14	3.777.891,45	1.124.753,82
	Junio	3.185.869,14	3.361.705,30	4.818.427,73	1.483.510,77
	Julio	3.941.048,00	4.334.830,29	4.352.338,00	1.615.442,20
	Agosto	4.060.639,44	4.356.260,54	4.489.378,51	1.243.394,19
	Septiembre	3.391.559,53	2.843.290,17	3.492.592,00	1.071.047,20
	Octubre	3.497.970,89	3.181.068,22	4.008.353,76	1.338.915,30
	Noviembre	3.673.447,56	2.968.974,00	4.774.395,00	1.015.865,69
	Diciembre	4.516.698,00	3.682.995,00	4.390.457,00	1.443.955,40
Subtotal		39.323.164,64	38.063.014,27	45.711.042,46	14.620.190,90
Total		137.717.412,27			

Fuente: EMSIRVA ESP en Liquidación

En promedio los operadores del servicio de aseo atendieron un promedio mensual de 11.476.451,02 m2 de césped en la vigencia 2024.

En cuanto a la poda de árboles realizada por los operadores del servicio de aseo se tuvo en la vigencia 2024, los siguientes resultados:

Cuadro 6
poda árboles (Unidad)

Año		2024			
Operador		PromoCali	Veolia	PromoValle	Ciudad Limpia
Mes	Enero	1.650	1.632	1.650	1.542
	Febrero	1.650	1.408	1.650	1.507
	Marzo	1.650	1.537	1.650	1.505
	Abril	1.650	1.540	1.650	1.672
	Mayo	1.650	1.514	1.650	1.535
	Junio	1.472	1.637	1.650	1.627
	Julio	1.650	1.494	1.650	1.512
	Agosto	1.650	1.625	1.650	1.490
	Septiembre	1.650	1.382	1.650	1.409
	Octubre	1.650	1.582	1.650	1.628
	Noviembre	1.650	1.514	1.658	1.676
	Diciembre	1.650	1.502	1.650	1.447
Subtotal		19.622	18.367	19.808	18.550
Total		76.347			

Fuente: EMSIRVA ESP en Liquidación

En promedio los operadores del servicio de aseo atendieron un promedio mensual de 6.362 árboles en la vigencia 2024.

El total de labores silviculturales realizadas al arbolado urbano del distrito en la vigencia 2024, ascendió a 82.800 árboles de los 382.021 identificados en el Censo Arbóreo, lo que indica que se intervino el 21,67% de esta población.



Árboles en RMUS Río Meléndez - Fuente: CGSC - 2025

2.4.RECURSO FAUNA



Iguana - Fuente: CGSC - 2025

La fauna se refiere al conjunto de organismos del reino animal que habitan de manera natural en una región geográfica determinada, compartiendo un mismo espacio ecológico y un mismo periodo geológico. Estos organismos establecen entre sí una amplia variedad de interacciones biológicas, como relaciones tróficas (depredación, parasitismo, herbivoría), simbiosis, competencia y mutualismo, que configuran la estructura y funcionalidad de los ecosistemas locales. La composición faunística de un territorio incluye tanto especies autóctonas como endémicas, e incluso especies migratorias o introducidas que inciden en la dinámica ecológica del área. Por tanto, la fauna representa un componente esencial de la biodiversidad, cuya presencia y variabilidad dependen de factores abióticos (clima, relieve, disponibilidad de agua y nutrientes) y bióticos (interacciones interespecíficas e intraespecíficas), definiendo en conjunto el equilibrio ecológico del ecosistema.

Fauna doméstica

La fauna doméstica está constituida por especies animales que han sido domesticadas por el ser humano para fines productivos, de compañía, transporte o recreación. Estos animales dependen parcial o totalmente del cuidado humano e incluye especies como bovinos, porcinos, aves de corral, perros, gatos y equinos, entre otras.

Cali cuenta con la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal (UAEPA), creada mediante el Acuerdo 543 de 2022 del 12 de diciembre de 2022, "Por el cual se crean la Unidad Administrativa especial de protección animal-UAEPA y la inspección de policía urbana de protección animal, de Santiago de Cali". Esta entidad tiene como función principal la formulación, implementación y seguimiento de políticas, programas y acciones orientadas a la protección, bienestar y defensa de los animales en el municipio, así como la vigilancia y control del cumplimiento de las normas relacionadas con la tenencia responsable y el trato digno hacia los animales.

Según información suministrada por la UAEPA, en el Distrito de Santiago de Cali se estima una población aproximada de 308.000 perros y gatos con propietario, además de cerca de 60.000 animales en condición de calle, lo que representa el 19,4 % del total de animales en el territorio.

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2024, la UAEPA prestó servicios veterinarios en la atención de 20.535 animales, distribuidos de la siguiente manera:

- 7.001 animales atendidos mediante citas prioritarias y servicios de urgencias.

- 2.838 animales beneficiados con consultas veterinarias y otros procedimientos, discriminados en: 441 hospitalizaciones, 1.253 citas programadas, 263 casos de intervención por la Policía Ambiental, 244 entregas voluntarias, 334 casos en albergues y 303 valoraciones etológicas en procesos de adopción, inspección, clínica y albergue.



Fauna Domestica en el CBA - Fuente: CGSC - 2025

- 10.696 procedimientos de esterilización, de los cuales 9.927 correspondieron a cirugías extramurales y 769 a cirugías intramurales.

Estas acciones se desarrollaron en el marco de 223 jornadas realizadas en diferentes comunas del Distrito.

En cuanto al componente educativo llevado a cabo por la UAEPA durante el año 2024, se reporta la realización de 123 jornadas de capacitación en distintas comunas y corregimientos de Santiago de Cali, enfocadas en temas de bienestar y protección animal, tales como respeto por los animales, tenencia y cuidado responsable, primeros auxilios veterinarios, entre otros. Estas actividades impactaron a un total de 2.526 personas, entre las cuales se encuentran niñas, niños, jóvenes, ciudadanía en general, funcionarios públicos, así como representantes de instituciones privadas y públicas.

Las principales temáticas abordadas fueron:

- Funcionamiento de la UAEPA.
- Respeto animal y cuidado responsable.
- Primeros auxilios para animales.
- Legislación en materia de protección y bienestar animal.
- Prevención del tráfico de fauna silvestre, manejo de colonias de gatos ferales y COP16.

En el año 2024 se implementó en Santiago de Cali la Red de Protección Ambiental, una estrategia cuyo objetivo principal es articular y fortalecer las capacidades tanto comunitarias como institucionales para la promoción, protección y defensa del bienestar animal y ambiental en el distrito. Esta red busca consolidar un espacio de participación ciudadana que facilite la identificación temprana de problemáticas relacionadas con el maltrato animal, el tráfico ilegal de fauna silvestre, la contaminación ambiental y otras afectaciones, permitiendo la intervención oportuna de las autoridades competentes. Así mismo, impulsa procesos de educación y sensibilización dirigidos a las comunidades, bajo un enfoque de corresponsabilidad y sostenibilidad.

En complemento a esta iniciativa, se creó la Red de Protección Animal, formalizada mediante la Resolución No. 4183.010.21.22 de 2024, la cual está conformada por 58 rescatistas y albergues dedicados a la atención y cuidado de animales en condición de vulnerabilidad. Esta red constituye un esfuerzo integral de la Administración Distrital para garantizar la protección, el bienestar y la defensa de los seres sintientes que habitan en Cali.

Desde su conformación, se han implementado diversas acciones orientadas a respaldar y potenciar la labor de rescatistas y albergues, reconociendo su aporte en la atención y cuidado de los animales más necesitados. Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:

- Capacitaciones en temas relacionados con el cuidado y bienestar animal.
- Atención médico-veterinaria gratuita para casos de la Red.
- Visitas veterinarias a albergues.
- Participación en jornadas de esterilización.
- Donaciones de alimentos e insumos de enriquecimiento ambiental.
- Promoción de adopciones.
- Línea de atención exclusiva.
- Apoyo psicosocial.

Fauna silvestre

El Distrito de Santiago de Cali, según la Guía Ilustrada de las Aves de Santiago de Cali, cuenta con una notable biodiversidad avifauna que refleja la riqueza ecológica del territorio. En total, se registran:

- 7 especies endémicas, exclusivas de la región.
- 2 especies introducidas.
- 72 especies migratorias.
- 52 especies casi endémicas, presentes en pocas regiones adicionales fuera de Cali.
- 22 especies catalogadas como amenazadas a nivel nacional.
- 22 especies amenazadas a nivel global.
- 487 especies residentes, que habitan permanentemente en la ciudad.
- 6 especies localmente extintas.



Guatín - Fuente: CGSC - 2024

Además, el territorio de Cali cuenta con diversos puntos estratégicos para la observación de aves, identificados en la mencionada guía ilustra de las aves, donde es posible apreciar.

Estos sitios permiten el avistamiento de especies representativas y contribuyen a la promoción del turismo de naturaleza y la educación ambiental del territorio:

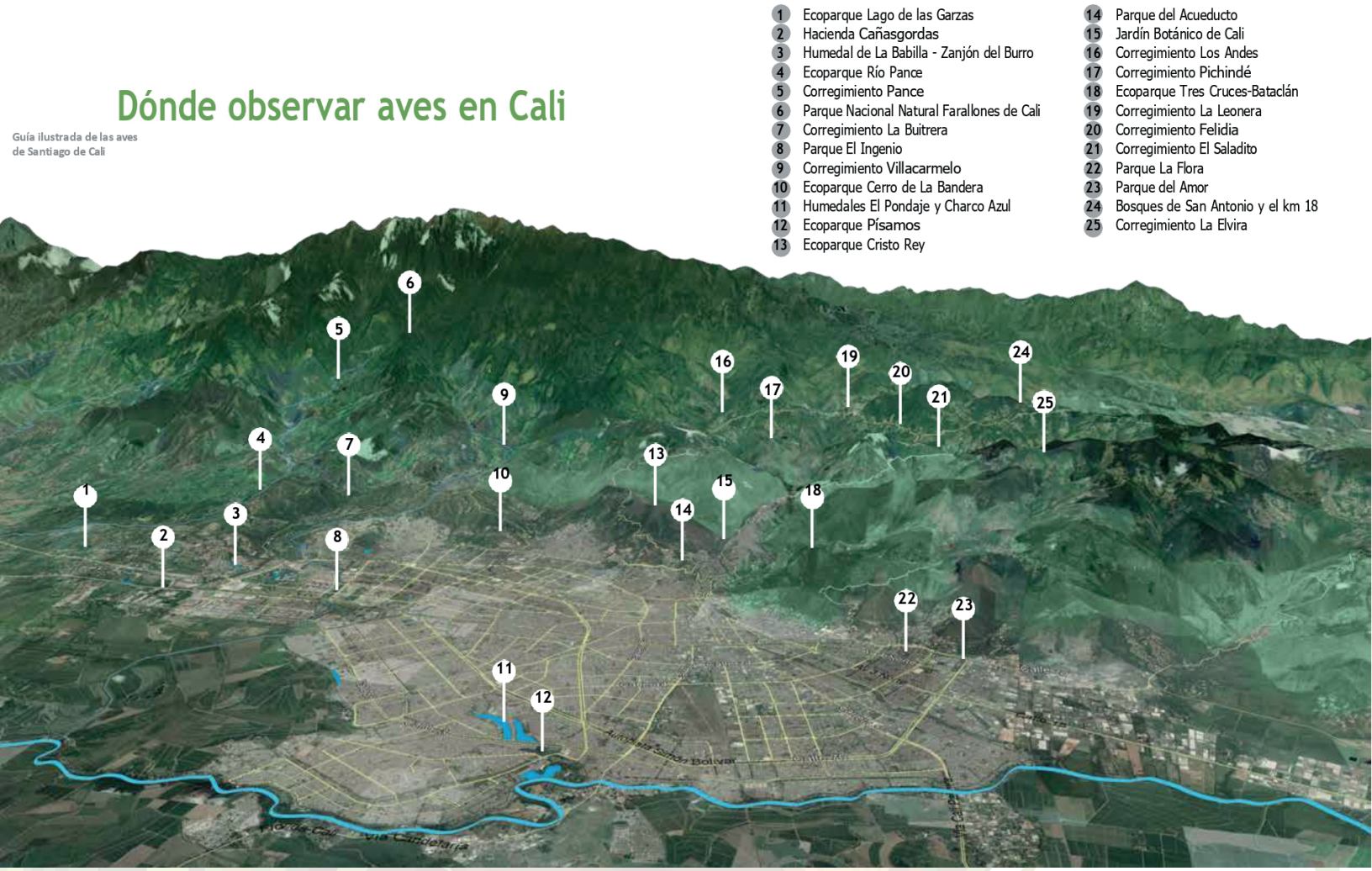

El DAGMA realizó durante el año 2024 acciones orientadas a la protección, manejo y conservación de la fauna silvestre, así como al control y manejo de especies exóticas invasoras presentes en el territorio distrital. Estas actividades tienen como finalidad prevenir conflictos entre la fauna y la población humana, combatir el tráfico ilegal de especies, mitigar los impactos ocasionados por especies invasoras y sensibilizar a la comunidad frente a la importancia de la biodiversidad local.

A continuación, se presentan los principales indicadores de gestión correspondientes a estos procesos, los cuales evidencian el alcance y resultados obtenidos en la atención de fauna silvestre y control de especies exóticas invasoras durante el año 2024:

Tabla 8
Indicadores de gestión de fauna silvestre

Proceso de información	Indicador	2024
1. Fauna Silvestre	Rescates de Fauna Silvestre adelantados	184
	Visitas por Presencia de Fauna Silvestre adelantadas	167
	Operativos de control de tráfico ilegal adelantados	50
	Visitas para el Control de poblaciones de Himenópteros	188
	Individuos por Decomisos-Aprehensión-Incautación	151
	Atenciones por Línea de Emergencia	221
	Visitas / Solicitudes atendidas por Fauna Silvestre	685
	Número de PQRS del Sistema de Gestión Documental atendidas	1.044
2. Especies Exóticas Invasoras	Solicitudes atendidas por EEI	359
	Especímenes Capturados	22.827
	Personas sensibilizadas	725

Fuente: DAGMA.

2.5. RECURSO SUELO



Amenaza de deslizamiento la Sirena, incendio en suelo de área forestal protectora, medidas de mitigación en zona de derrumbe - Fuente: CGSC - 2025

La generación de residuos sólidos es el proceso mediante el cual se producen y originan los desechos o desperdicios como resultado de las actividades humanas cotidianas, económicas e industriales. Es la primera etapa del ciclo de gestión de residuos y representa el momento en que los materiales se convierten en desechos al perder su utilidad para quien los poseía.

Los residuos generados en el Distrito de Santiago de Cali se clasifican en diferentes categorías según sus características y composición fisicoquímica. Entre estas categorías se encuentran los residuos orgánicos, inorgánicos, peligrosos, biodegradables y no biodegradables aprovechables, entre otros.

La gestión inadecuada de los residuos sólidos constituye uno de los desafíos más complejos que enfrenta Cali en la actualidad. Esta problemática no solo genera impactos ambientales significativos, sino que también refleja las dinámicas culturales, sociales y vacíos en los procesos educativos de la población caleña. Entre las consecuencias más relevantes se encuentran la contaminación de fuentes hídricas superficiales, la proliferación de vectores por la disposición inadecuada de residuos en separadores viales, zonas verdes, riberas de ríos y canales de aguas lluvias, así mismo, la contaminación del aire por la quema a cielo abierto y la degradación del suelo, entre otros efectos adversos. A continuación, se presenta un registro fotográfico que evidencia esta situación:

Fotografía 1
Canal intersectorial Sur – Puntos críticos



Canal Interceptor Sur - Fuente: CGSC - 2024

Según la información suministrada por EMSIRVA ESP en liquidación y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), para la vigencia 2024 se recolectaron 659.770,47 toneladas de residuos sólidos en el distrito. A continuación, se muestran las cantidades de manera mensual y por operador:

Tabla 9
Cantidades en volumen de la recolección de residuos domiciliarios para el 2024

Mes	PromoCali	Veolia	PromoValle	Ciud. Limpia	Total Emsirva	D. Operadores	Total Cali	Promedio día
Enero	13.844,19	15.166,80	12.789,84	10.184,75	51.985,58	5.246,12	57.231,70	1.846,18
Febrero	13.102,14	13.363,01	11.210,40	9.633,50	47.309,05	4.400,93	51.709,98	1.668,06
Marzo	13.238,27	13.498,74	11.688,39	9.794,86	48.220,26	4.128,03	52.348,29	1.688,65
Abril	13.561,90	13.246,37	11.527,85	9.862,98	48.199,10	5.170,07	53.369,17	1.721,59
Mayo	14.476,95	14.260,43	12.760,33	10.491,41	51.989,12	6.185,71	58.174,83	1.876,61
Junio	13.391,90	13.512,81	11.942,33	9.783,35	48.630,39	4.933,07	53.563,46	1.727,85
Julio	14.000,37	14.497,52	12.277,36	10.155,30	50.930,55	5.137,60	56.068,15	1.808,65
AGosto	13.579,13	13.975,99	11.937,64	9.968,54	49.461,30	4.920,38	54.381,68	1.754,25
Septiembre	12.916,20	12.567,78	11.186,48	9.496,25	46.166,71	4.857,17	51.023,88	1.645,93
Octubre	14.424,92	14.237,76	12.309,35	10.524,03	51.496,06	5.246,04	56.742,10	1.830,39
Noviembre	13.709,73	14.155,53	12.100,88	10.243,54	50.209,68	4.830,25	55.039,93	1.775,48
Diciembre	15.155,24	15.162,82	12.976,83	11.147,10	54.472,69	5.644,61	60.117,30	1.939,27
Total	165.400,94	167.645,56	144.707,68	121.285,61	599.070,49	60.699,98	659.770,47	

Fuente: EMSIRVA EN LIQUIDACIÓN.

En relación con el cuadro de toneladas producidas, se observa que la generación de residuos en Santiago de Cali durante 2024 presenta variaciones mensuales, debido a factores como el consumo, el clima, las festividades y la operatividad de los prestadores del servicio, donde en el mes de diciembre destaca como el de mayor recolección de residuos, lo cual puede atribuirse al incremento en las actividades comerciales y celebraciones propias de fin de año. Por otro lado, septiembre se identifica como el mes con la menor generación de residuos sólidos, lo cual podría estar asociado a una menor actividad comercial y otros factores, Asimismo, se evidencia que la carga operativa está distribuida entre varios operadores, siendo Veolia y PromoCali los que reportan los mayores volúmenes recolectados, consolidándose como actores clave en la gestión de residuos del distrito.

Con base en la población estimada por el DANE para ese mismo año es de 2.316.513 habitantes, se calcula una producción per cápita diaria de 0.78 kilogramos por habitante. En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento de la generación diaria de residuos por habitante desde el 2018 hasta el 2025:

Tabla 10
Cantidades de Producción Per Cápita de residuos domiciliarios Distrito de Santiago de Cali

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Producción per capital	0,78	0,94	0,76	0,62	1	0,79	0,78

Fuente: CGSC.

Gráfica 10
Producción Per Cápita de residuos domiciliarios Distrito de Santiago de Cali (Kg/hab./día)

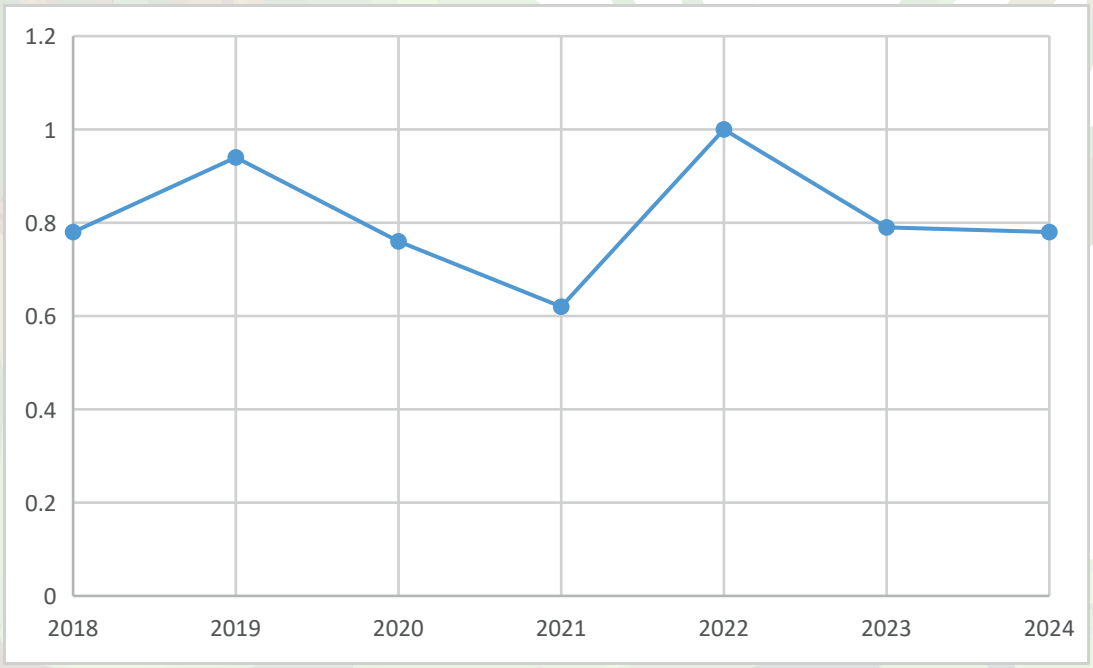

Fuente: CGSC, adaptado de información suministrada por UAESP

Entre los años 2018 y 2024, la producción per cápita de residuos domiciliarios en Santiago de Cali ha mostrado una tendencia variable, sin una línea clara de crecimiento o reducción sostenida. Sin embargo, el valor más bajo se registró en 2021, posiblemente como consecuencia de cambios en los hábitos de consumo derivados de la pandemia. Por el contrario, el pico más alto se presentó en 2022, lo cual puede estar relacionado con la reactivación económica y un aumento en la generación de residuos. Consecuentemente, desde el año 2022 hasta el 2023 presentó un descenso considerable en relación con el pico que se había generado, lo que connotan en los años 2023 y 2024, un leve descenso, que puede indicar que se están generando menos residuos en promedio por habitante. Lo anterior, se podría atribuir a una reducción en la generación de residuos en la fuente, un aumento en la cantidad de residuos reciclados, así como a una mayor conciencia ambiental y prácticas de consumo responsable. Además, este comportamiento refleja la influencia de factores externos como el contexto económico, social, cultural y el nivel de educación ambiental, así como la importancia de mantener políticas públicas sostenibles que fomenten la reducción y la adecuada gestión de los residuos sólidos en el territorio



Humedal Charco Azul - Fuente: CGSC - 2025

Residuos aprovechables

En el marco de la gestión integral de residuos sólidos aprovechables durante el año 2024, se registró el aprovechamiento de las siguientes toneladas correspondientes a los residuos generados en el distrito, así:

Tabla 11
Totalidad de residuos aprovechados en el Distrito

MES	Toneladas reportadas en el Sistema Único de Información - SUI	Toneladas reportadas en el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos - SGIRS	Toneladas aprovechamiento de residuos orgánicos
Enero	4109,2	1054,45	702
Febrero	4072,34	1054,45	
Marzo	4021,32	1054,45	
Abril	3957,13	1054,45	
Mayo	3919,9	1054,45	
Junio	3976,16	1054,45	
Julio	3780,43	1054,45	
Agosto	4149,19	1054,45	
Septiembre	4152,63	1054,45	
Octubre	4092,49	1054,45	
Noviembre	4282,49	1054,45	
Diciembre	4011,51	1054,45	
Subtotal	48524,79	12653,4	702
TOTAL	61.880,19 TONELADAS		

Fuente: UAESP.

La información recopilada proviene del Sistema Único de Información – SUI, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los reportes del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos – SGIRS, conforme al Decreto 0595 de 2022, y los datos sobre el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos gestionados por la UAESP en colaboración con grandes generadores. Esta información permite tener una visión sobre el manejo que se está realizando en torno a todos los residuos generados en el distrito.

A continuación, se presenta el comportamiento de la gestión relacionada con el aprovechamiento de residuos sólidos durante los años 2020 a 2022, con base únicamente en la información reportada a través del Sistema Único de Información – SUI:

Tabla 12
Toneladas aprovechadas en Cali, según reporte SUI

AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
TONELADAS APROVECHADAS	48.524,79	46.120,08	42.777,31	44.832,00	48.524,79	230.778,97
TONELADAS PROMEDIO MES	4.043,73	3.843,34	3.564,78	3.736,00	4.043,73	**3.796,96**

Fuente: UAESP.

Gráfica 11
Toneladas aprovechadas en Cali, según reporte SUI

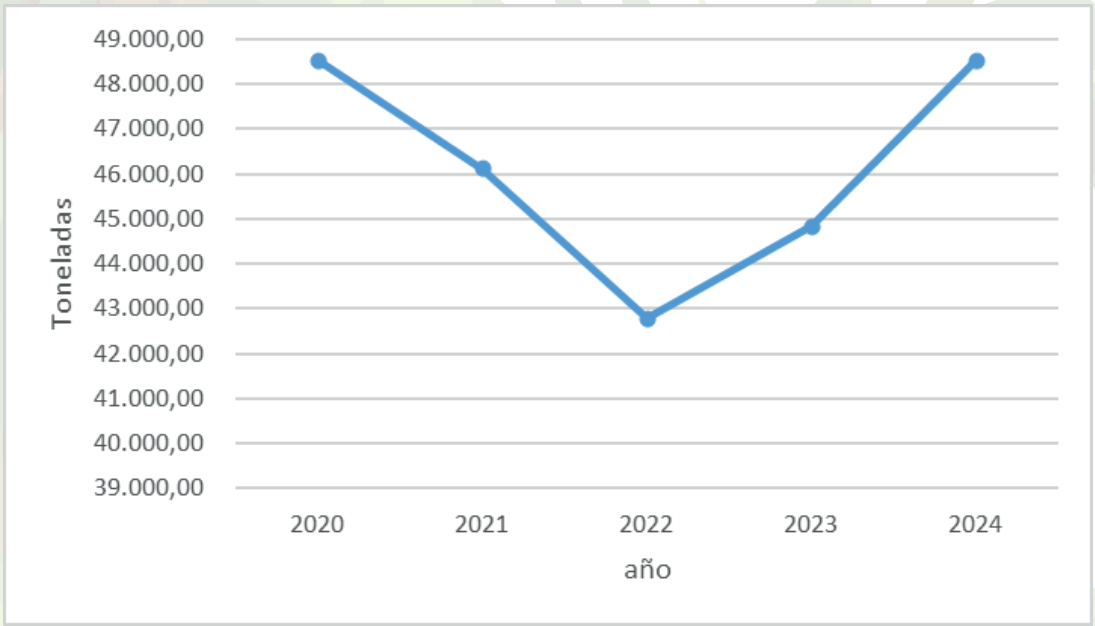

Fuente: CGSC, adaptado de información suministrada por UAESP

Residuos de Construcción y Demolición – RCD

De acuerdo con información suministrada por el DAGMA, en el "Informe de Recorrido Diagnóstico de Potenciales Puntos Críticos de Residuos Sólidos - Segundo Semestre 2024", se identificaron un total de 269 potenciales puntos críticos. Estos fueron reportados por las empresas de servicios de aseo del distrito. Posteriormente, se realizó una fase preliminar de filtrado de la información, con el objetivo de determinar si se trataba efectivamente de puntos críticos o simplemente de lugares con disposición inadecuada de residuos. Donde un punto se considera crítico si cumple con la definición establecida en el PGIRS Distrital y en el artículo 2.3.2.1.1. Definiciones del Decreto 1077 de 2015.

Por tanto, de los 269 puntos inicialmente reportados, se seleccionaron 133 como Potenciales Puntos Críticos - PPC para visitar en conjunto. Tras las visitas realizadas, se obtuvieron los siguientes resultados

Tabla 13
Resultado de la visita a los potenciales puntos críticos

Clasificación	Cantidad
Punto crítico	12
Punto de disposición inadecuada de residuos	105
Sin presencia de residuos	16
Total de puntos visitados	**133**

Fuente: DAGMA

Con base en el diagnóstico efectuado por las entidades competentes, la caracterización se resume así:

- 16 puntos no presentaban residuos, ya sea porque han sido recuperados o por intervenciones como adecuación de vías.
- 105 puntos evidenciaron presencia de residuos, pero sin señales de plagas, roedores ni malos olores. Por tanto, fueron clasificados como puntos de arrojo clandestino.
- 12 puntos fueron identificados como críticos, al cumplir con las condiciones establecidas por la normativa previamente citada.





Puntos Criticos Aguablanca y Av Ciudad de Cali - Fuente: CGSC - 2025

La UAESP para el año 2024 suscribió el contrato No. 4182.010.26.1.229, cuyo objeto es la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de origen clandestino, dispuestos en espacios públicos y puntos críticos del municipio. En el marco de esta contratación, se efectuó la recolección de 11.510 metros cúbicos de RCD. A continuación, se detallan los puntos por comuna que fueron intervenidos mediante esta operación:

Gráfica 12
Volumen de recolección de Residuos de Construcción y Demolición por comuna

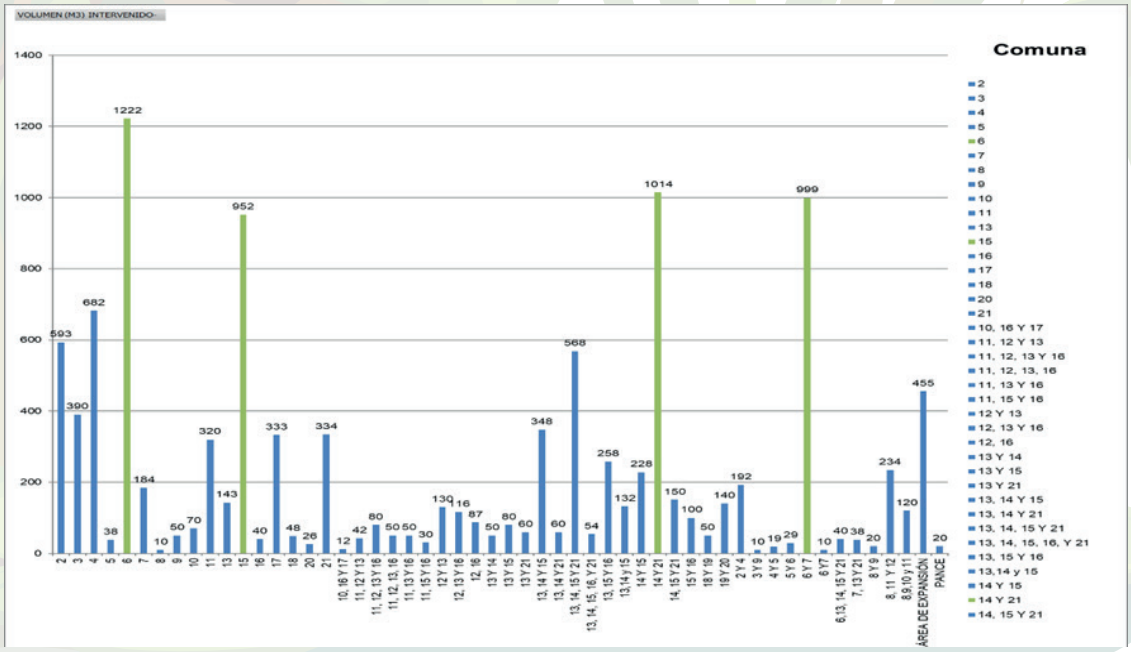

Fuente: UAESP

Como se evidencia en la gráfica anterior, las comunas con mayor generación de RCD son la 6, 7, 14, 15 y 21. Esta generación se asocia principalmente a las actividades de renovación urbana, que incluyen tanto la remodelación de viviendas existentes como el desarrollo de nuevos proyectos. Sin embargo, la inadecuada gestión de estos residuos, como la falta de sensibilización ambiental ha conllevado a su disposición clandestina en espacios públicos. Esta práctica ha generado múltiples puntos críticos en el municipio, propiciando la formación de botaderos a cielo abierto donde se acumula RCD o la mezcla con otros residuos, como son los residuos ordinarios, orgánicos e incluso peligrosos, ocasionando impactos negativos sobre el ambiente, la salud pública y el paisaje urbano.

Si bien el distrito adelanta acciones para la gestión de los RCD dispuestos de manera clandestina en puntos críticos, también dispone de un sitio autorizado de acopio: La Estación de Transferencia ubicada en la carrera 50. A este punto son llevados los RCD generados en el municipio que se busca gestionar de forma adecuada. En la estación se realiza el cargue, transporte y posterior disposición final en un sitio certificado. En el transcurso del año, se ha llevado a cabo la disposición final de las 178.000 toneladas de RCD:

Tabla 14
Cargue, transporte y disposición final de RCD que ingresan a la estación de transferencia de la carrera 50

MES	TONELADAS DE RCD EVACUADAS
Febrero	6.154,85
Marzo	18.741,14
Abril	13.104,01
Julio	25.385,03
Agosto	12.415,69
Septiembre	15.987,17
Octubre	23.263,98
Noviembre	32.911,67
Diciembre	30.036,46
TOTAL	**178.000**

Fuente: UAESP

A continuación, se presenta la cantidad de residuos evacuados de la estación de transferencia La 50, durante el periodo comprendido entre 2018 y 2024, con el fin de evidenciar el comportamiento en la generación de RCD a lo largo del tiempo:

Tabla 15
Cantidades evacuadas de la Estación de Transferencia a un sitio de disposición final

Año	Cantidades Evacuadas
2020	78.415 Ton.
2021	73.907 Ton.
2022	52.952 Ton.
2023	83.854,30 Ton.
2024	178.000 Ton.

Fuente: UAESP

Gráfica 13
Tendencias de las cantidades evacuadas de la Estación de Transferencia

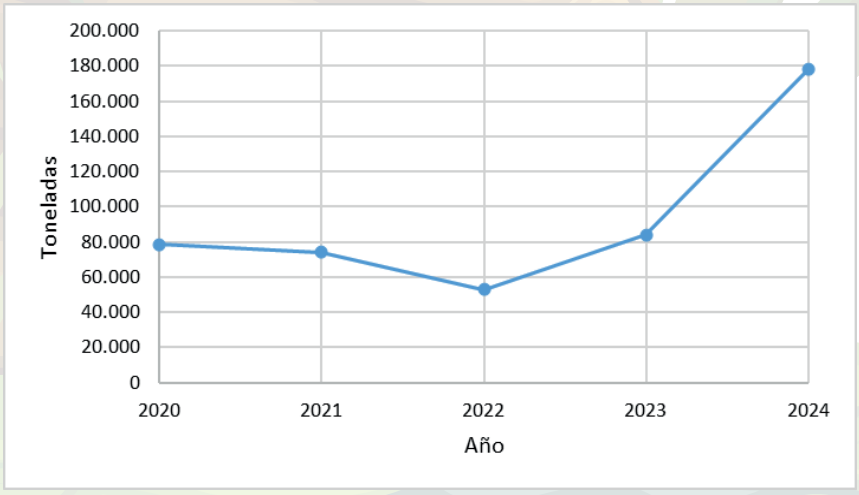

Fuente: CGSC, adaptado de información suministrada por UAESP

De acuerdo con la gráfica, la EDT evidencia una dinámica de crecimiento en la evacuación de los RCD, lo cual indica un incremento sostenido en el volumen generado por parte de los generadores. Por tanto, se observa una tendencia ascendente, este comportamiento responde a factores como el crecimiento poblacional en la ciudad de Cali, donde estos residuos provienen posterior al realizar obra en casa o de las actividades de demolición, excavación, construcción y/o reparación de las obras civiles en el distrito.

Por otro lado, al comentar sobre las consideraciones ambientales que trae la estación de transferencia en el año 2024, se efectuó por la CGSC la **Actuación Especial de Fiscalización / Denuncia Fiscal - AEF/DF No. 318.** Como parte de esta actuación, se llevaron a cabo visitas técnicas a la estación, en las cuales se evidenciaron varias problemáticas, entre ellas, el deterioro del cerramiento perimetral y la colmatación por RCD. Como resultado, emitiendo una opinión en el que se señala la necesidad de liberar el espacio público afectado, así como de recuperar las estructuras del Parque Lineal y la zona de protección del Canal Interceptor Sur. Así mismo, esto fue confirmado en el *"Informe Técnico Seguimiento a estación de transferencia La 50"*, con fecha de 19-09-2024, emitido por el DAGMA, en su calidad de autoridad ambiental del distrito.

Residuos peligrosos

Empresas Municipales de Cali - EMCALI

En relación con la gestión de residuos peligrosos por parte de EMCALI, la siguiente tabla presenta los tipos y cantidades de residuos peligrosos que fueron destinados a procesos de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, a través de gestores ambientales autorizados, durante la vigencia 2024.

Tabla 16
Tipos y cantidades de residuos peligrosos de EMCALI gestionados

Tipo de Residuo Peligroso	Toneladas de residuos
Aceite usado	7.977,70
Filtro residual metálico sellado	427,4
Batería usada Plomo-Ácido	10.030,60
Tubo/lámpara fluorescente con Hg	3.742,10
Baterías y pilas	2.440,30
Residuos impregnados con hidrocarburos, aceites y grasas usadas, recipientes de productos químicos, disolventes orgánicos, pinturas	5.193,80
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	33.303,60
Aceite dieléctrico <50 ppm	2.772,40
Cilindros con SF6	1.824,10
Total de toneladas de residuos	67.712

Fuentes: Unidad de Gestión Ambiental, Gerencia de Activos y Unidad de Mantenimiento de la UENE (2025)

Residuos hospitalarios del Distrito de Santiago de Cali

Durante el año 2024 se generó un total de 2.176,01 toneladas de residuos provenientes de servicios hospitalarios. De esta cantidad, 1.863,30 toneladas fueron tratadas y dispuestas en el relleno sanitario (RS), mientras que 312,68 toneladas fueron sometidas a procesos de incineración y posteriormente dispuestas en celdas de seguridad.

Tabla 17
Residuos hospitalarios

Mes	Total toneladas servicio hospitalario	Toneladas tratadas y dispuestas RS	Toneladas Incineradas
ene-24	170,63	148,66	21,97
feb -24	143,09	116,15	26,94
mar-24	216,36	189,68	26,68
abr-24	190,82	164,22	26,60
may-24	200,19	172,70	27,49
jun-24	177,88	154,99	22,89
jul-24	191,04	167,72	23,32
ado-24	180,06	153,03	27,03
sep -24	180,1	148,10	31,97
oct-24	180,99	154,39	26,60
nov-24	177,97	150,23	27,74
dic-24	166,88	143,43	23,45
Total	2176,01	1863,30	312,68

Fuente: EMSIRVA.

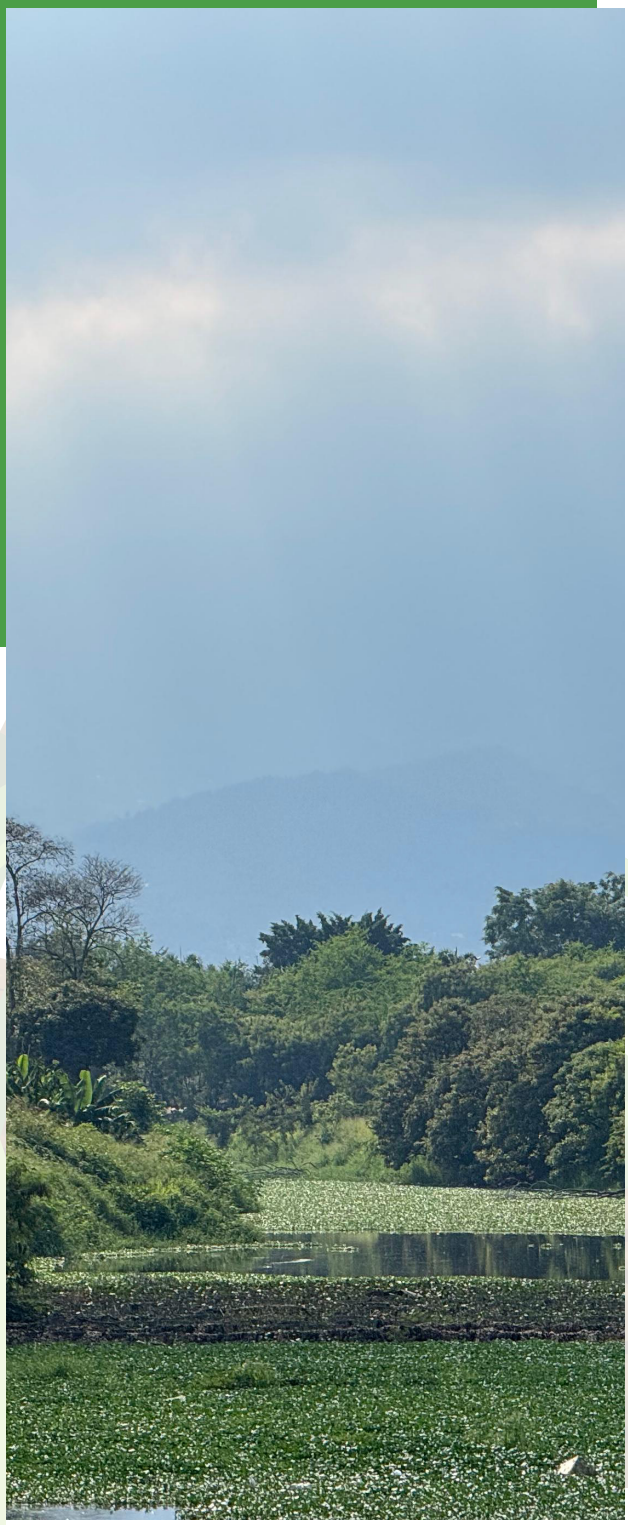

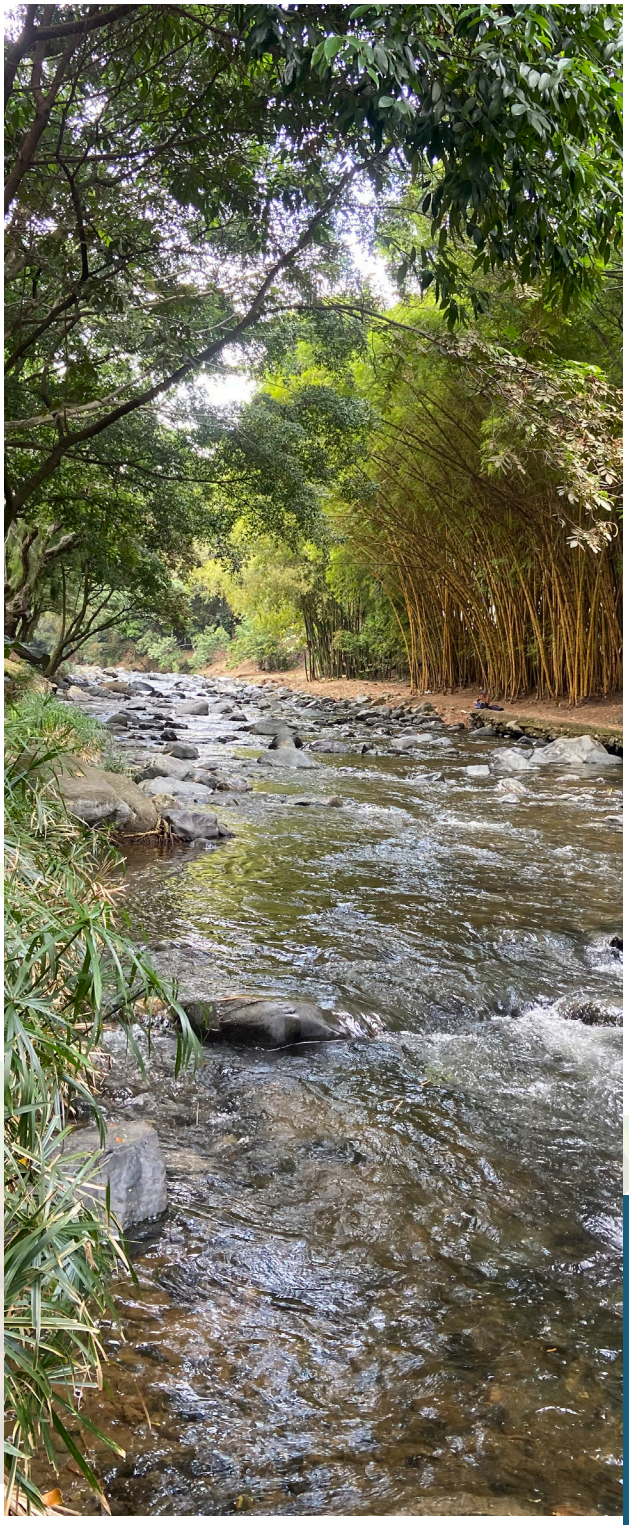

3.
CONTROL FISCAL AMBIENTAL

El control fiscal ambiental es el instrumento a través del cual las Contralorías evalúan la gestión adelantada por los entes públicos en materia de recuperación, protección, conservación, uso, explotación, ordenamiento y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente en el territorio. Esta evaluación incorpora un enfoque integral y complementario, que abarca tanto la revisión de las inversiones como el análisis de las acciones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, la promoción de la economía circular, el fomento del consumo sostenible, la transición hacia la neutralidad de carbono, el impulso del crecimiento verde y la implementación de soluciones basadas en la naturaleza.

3.1. Ejercicios de Fiscalización incluidos en el PVCFT 2024

Durante la vigencia 2024, la Contraloría General de Santiago de Cali llevó a cabo diversos ejercicios de control fiscal. A continuación, se presenta una muestra consolidada de los principales resultados obtenidos, con énfasis en aquellos relacionados directamente con la gestión ambiental. Los informes completos se encuentran disponibles en el siguiente enlace electrónico:

https://www.contraloriacali.gov.co/index.php/publicaciones-e-informes/informes-de-auditoria

Tabla 18
Total de Hallazgos Vigencia 2024 – Componente ambiental de la Dirección Técnica ante Recursos Naturales y Aseo.

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
Administrativas	83	
Con incidencia Disciplinaria	63	
Con incidencia Penal	6	
Con incidencia Fiscal	24	2.721.168.122

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

AEF/TA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL - UAEPA, VIGENCIA 2023.

Objetivo general: Emitir los conceptos sobre el cumplimiento de los aspectos evaluables determinados por el equipo de trabajo para examinar la gestión contractual de la UAEPA y del DAGMA en la vigencia 2023.

Conclusiones:

- **El DAGMA** en el componente ambiental, registro 69 proyectos en los recursos Agua, Suelo, Aire, Fauna y Flora, con un presupuesto definitivo de $98.811.386.928 y ejecutado de $83.506.166.198 que equivalente al 85 %, siendo el recurso suelo el de mayor presupuesto, los proyectos relacionados con la gestión ambiental empresarial y los negocios verdes se reportan en el recurso suelo, sin embargo, se debe tener presente que con estos proyectos también se logra reducir los impactos ambientales en los recursos aire y agua.

- **La UAEPA** cuenta con un programa de adopción para los animales que están bajo el cuidado del Centro de Bienestar Animal y han sido considerados aptos para ser adoptados. El objetivo es garantizar la seguridad y el bienestar de todos los animales, así como los adoptantes sean adecuados. Cabe resaltar que con este ejercicio auditor se audita el 100% de la contratación de la entidad.



Vaca en el cauce del Río Aguacatal - Fuente: CGSC - 2025

Cuadro 7
Relación de Hallazgos AEF/TA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL UAEPA, VIGENCIA 2023

Tipo de Hallazgo	Nombre	Entidad
Administrativo	DEBILIDAD EN REGISTRO DOCUMENTAL.	DAGMA
Administrativo	DEBILIDADES EN EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD	DAGMA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria	FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	DAGMA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria	FALTA DE PLANEACION	DAGMA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria	FALLAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL OFERENTE.	DAGMA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria	FALTA EN LA RENDICIÓN EN EL SECOP II.	UAEPA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria	FALTA DE PLANEACIÓN	DAGMA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria y Fiscal	FALLAS DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA.	DAGMA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria y Fiscal	PAGOS SIN SOPORTES	DAGMA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria y Fiscal	FALLAS EN LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD	DAGMA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria y Fiscal	ITEMS NO EJECUTADOS Y PAGADOS.	DAGMA
Administrativo Con incidencia Disciplinaria y Penal	INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.	DAGMA

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

De esta manera, se tiene que, por medio del ejercicio de control, se buscó evaluar la gestión contractual del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente:

DAGMA y la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal - UAEPA, por medio del cual se obtuvo las siguientes conclusiones:

- DAGMA ejecutó 69 proyectos ambientales con una ejecución del 85 % del presupuesto ($83.506 millones).
- La UAEPA adelanta programas de adopción responsable de animales bajo su cuidado.
- Se auditaron el 100 % de los contratos de ambas entidades.

Entre los hallazgos destacados se dieron: falencias en planeación, supervisión, soportes de pagos y cumplimiento de requisitos, algunos con incidencias disciplinarias, fiscales y penales.

AEF/TA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESATRES, VIGENCIA 2023.

Objetivo general: Emitir los conceptos sobre el cumplimiento de los aspectos evaluables determinados por el equipo de trabajo para examinar la gestión contractual de la SGRED, en la vigencia 2023.

Conclusiones:

- Evaluar la ejecución presupuestal en contratación y la orientación del gasto analizando la información de la contratación rendida en el aplicativo SIA Observa y la certificación emitida por la entidad.
- Evaluar el logro del objeto contractual de la muestra seleccionada.

Verificada la etapa de ejecución de los contratos suscritos por la SGRED correspondientes a la vigencia 2023, seleccionados en la muestra para la realización del presente ejercicio auditor y teniendo como fuente los expedientes contractuales, las publicaciones en las plataformas SÍA OBSERVA, SECOP II y Colombia Compra Eficiente, además del cumplimiento de los fines del Estado, los principios de la función administrativa y demás normas que rigen la contratación estatal, se identificaron las siguientes situaciones en la etapa pre contractual y contractual:

- Fallas en la etapa de planeación.
- Fallas en la estructuración de los estudios y documentos previos.
- Fallas en la labor de supervisión y seguimiento contractual.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales por parte del contratista

Cuadro 8
Relación de Hallazgos AEF/TA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESATRES, VIGENCIA 2023

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Entidad
Administrativo	Debilidad en informes de supervisión y en documento de aceptación de la oferta	SGRED
Administrativo con incidencia Disciplinaria	Fallas en la estructuración de los estudios y documentos previos.	SGRED
Administrativo con incidencia Disciplinaria	Falla en la elaboración de los estudios previos	SGRED
Administrativo con incidencia Disciplinaria	Fallas en la identificación de la necesidad en los Estudios Previos.	SGRED
Administrativo con incidencia Disciplinaria	Incumplimiento de cláusula contractual.	SGRED
Administrativa Con incidencia Disciplinaria y Fiscal	Pago de combustible suministrado con los chips GESTIONR1 y GESTION2, sin soportes.	SGRED
Administrativa Con incidencia Disciplinaria y Fiscal	Pago de actividades sin soporte	SGRED

Fuente: Papeles de trabajo CGSC.

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN / TEMA O ASUNTO - AEF/TA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT VIGENCIA 2023.

Objetivo general: Emitir los conceptos sobre el cumplimiento de los aspectos evaluables determinados por el equipo de trabajo para examinar la gestión contractual de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat en la vigencia 2023.

Conclusiones:

En la presente auditoría se establecieron (3) observaciones administrativas con presunta incidencia disciplinaria, de los cuales una (1) tiene incidencia fiscal, sustentadas en los resultados del desarrollo de cada uno de los objetivos planteados.

La CGSC, por medio de la evaluación a los contratos de la muestra de auditoría, la cual se realizó con las especificaciones de la metodología reglamentada y pruebas de auditoría a partir de los riesgos detectados en la gestión contractual, se determinó que la entidad presentó situaciones que se enuncian a continuación, que comprometen la eficiencia en la gestión fiscal y su legalidad, validadas como hallazgos.

Cuadro 9
Relación de Hallazgos AET/TA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT VIGENCIA 2023

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Entidad
Administrativo	debilidades en las labores de supervisión	SVSH
Administrativo	debilidades en la supervisión	SVSH
Administrativo con incidencia Disciplinaria	Falta de planeación	SVSH
Administrativa Con incidencia Disciplinaria y Fiscal	Falla de soporte en la ejecución de las actividades contractuales	SVSH

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN / TEMA O ASUNTO - AEF/TA, A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, VIGENCIA 2023.

Objetivo General: Emitir los conceptos sobre el cumplimiento de los aspectos evaluables determinados por el equipo de trabajo para examinar la gestión contractual de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP en la vigencia 2023.

Conclusiones:

Los contratos celebrados por una entidad estatal independientemente de su régimen contractual deben aplicar los principios de responsabilidad, transparencia y publicidad contenidos en el artículo 3 numeral 7, 8 y 9 de la Ley 1437 de 2011 y en los artículos 2, 3 y 10 numerales 10.4, 10.12 y 10.13 del Manual de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Así mismo, deben ser rendidos en el aplicativo "SIA OBSERVA", conforme a los artículos 2, 9, y 10 numerales 1 y 5 de la Resolución 1000.30.00.24.033 de mayo 14 de 2024, expedida por la Contraloría General de Santiago de Cali.

De los 843 contratos por valor total de $159.319.611.450, rendidos en la plataforma SIA OBSERVA en la vigencia 2023, 608 contratos por valor total de $125.655.905.387, fueron rendidos extemporáneamente. En la muestra seleccionada se encontraron 42 contratos que también fueron rendidos extemporáneamente, por lo que se solicitó la apertura del correspondiente Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal – PASF.



Río Lili - Fuente: CGSC - 2025

Cuadro 10
Relación de Hallazgos AEF/TA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP, VIGENCIA 2023

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Entidad
Administrativo	CDP POR DEBAJO DEL VALOR PRESUPUESTADO	UAESP
Administrativo	DEBILIDAD EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	FALLAS EN LAS LABORES DE SUPERVISIÓN	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	FALLAS EN LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	FALLAS DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	INDEBIDA CONSTITUCIÓN DE CUENTA POR PAGAR	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR FUERA DEL PLAZO CONTRACTUAL	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	FALLAS EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	FALLAS EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERVISIÓN	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	FALTA DE PLANEACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ILUMINACION DE HITOS	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	FALLA ESTRUCTURACIÓN PAGO	UAESP
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	FALLAS EN SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	UAESP
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	INCONSISTENCIAS EN EL PAGO	UAESP
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	COBRO INDEBIDO POR LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 38 HITOS ORNAMENTAL	UAESP
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	SOBRECOSTOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA CUADRILLA DE DISEÑO	UAESP
Administrativa con incidencia Disciplinaria, Penal y Fiscal	FALLAS EN CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	UAESP

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN / TEMA O ASUNTO - AEF/TA, A LA GESTIÓN CONTRACTUAL UAESP, VIGENCIA 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024.

Objetivo general: Emitir los conceptos sobre el cumplimiento de los aspectos evaluables determinados por la Contraloría General de Santiago de Cali, para examinar la gestión contractual de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, de enero 01 a 31 julio de 2024.

Conclusiones:

- Como resultado de le evaluación a la ejecución presupuestal y la orientación del gasto el equipo auditor pudo establecer de acuerdo con la muestra objeto de evaluación que, de los 126 contratos, que equivalen al 69% de la muestra seleccionada, evidenciándose que la orientación del gasto se realizó de manera adecuada y coherente con su misionalidad, así mismo con respeto a las deducciones se aplicaron de acuerdo con la ley.

- Al realizar la verificación de los contratos, estos presentan debilidades en la publicación en los aplicativos SIA OBSERVA, por lo tanto, se solicitará inicio de proceso sancionatorio.

- Adicionalmente se evidenciaron las siguientes debilidades las cuales fueron consignadas en los hallazgos que a continuación se relacionan:

- Indebida y debilidades en la etapa de Planeación.

- Informe de supervisión con actividades ejecutadas por el contratista fuera de la relación contractual.

Cuadro 11
Relación de Hallazgos AEF/TA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL UAESP, VIGENCIA 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Entidad
Administrativo	DEBILIDADES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN.	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	INDEBIDA PLANEACION	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	Actividades realizadas previas a la suscripción del acta de inicio del contrato.	UAESP

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN / TEMA O ASUNTO - AEF/TA, Evaluación a la Gestión al Alumbrado Ornamental a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, vigencia 2021, 2022, 2023 y 2024, 1er semestre.

Objetivo general: Emitir los conceptos sobre el cumplimiento de los aspectos evaluables determinados por el equipo de trabajo, para examinar y revisar la gestión de la UAESP en el control del inventario e inversiones al sistema de iluminación ornamental, de enero 01 del 2021 al 30 junio de 2024.

Conclusiones:

Evaluar la ejecución presupuestal y la orientación del gasto analizando la información de la contratación rendida en al aplicativo SIA Observa y la certificación emitida por la entidad.

- Como resultado de la evaluación a la ejecución presupuestal y la orientación del gasto el equipo auditor pudo establecer de acuerdo con la muestra objeto de evaluación que, de los 25 contratos seleccionados, la orientación del gasto se realizó de manera adecuada y coherente con su misionalidad, así mismo con respeto a las deducciones se aplicaron de acuerdo con la ley y respondiendo a cada característica tributaria del contratista.

- Evaluar el cumplimiento de las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la muestra seleccionada donde se evaluó el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de los hitos intervenidos por la entidad.



Humedal Santa Elena - Fuente: CGSC - 2025

En el presente ejercicio auditor se adelantó evaluación al alumbrado ornamental a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, (UAESP) del Distrito Especial de Santiago de Cali, vigencias 2021, 2022, 2023 y a junio 30 2024. Con la verificación del cumplimiento de los procedimientos y la legislación que regula el tema contractual y ornamental.

De otra parte se verificaron (25) contratos los cuales 14 fueron de contratación directa, 4 de concurso de mérito 6 licitaciones públicas y 1 de mínima cuantía; por consiguiente se adelantó el control analizando la etapa precontractual, los estudios y documentos previos, que estos estuvieran a justados a los lineamientos legales con forme a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, verificado que la justificación y necesidad a contratar este ajustada al alcance del proyecto base y Ficha BP utilizada como origen presupuestal para la contratación, se verificó los pagos de la Seguridad Social, se utilizó como criterio las disposiciones que en la materia regulan los aportes que deben hacer los contratistas, cruzado con la Tabla de Honorarios adoptada por el distrito Especial de Cali; verificando el cumplimiento de lo estipulado en la norma en los contratos sujetos de revisión, así mismo se verificó que las actividades plasmadas en los contratos estuvieran a lineadas con los estudios y documentos previos y el alcance del proyecto y ficha BP, se verificó que las actividades ejecutadas estuvieran acordes con las obligaciones específicas del contrato, verificando también la exigencia de garantías y su aprobación según el tipo de contrato suscrito, frente a la labor de supervisión de los contratos y la ejecución contractual, se realizó una revisión de los informes, cruzando la evidencia y los productos entregados durante el desarrollo del mismo; la verificación de la coherencia del objeto del contrato y las obligaciones específicas del contratista; el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones de supervisión conforme los criterios estipulados por la designación de la supervisión, y las disposiciones normativas.

Cuadro 12
Relación de Hallazgos AEF/TA Evaluación a la Gestión al Alumbrado Ornamental a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, vigencia 2021, 2022, 2023 y 2024, 1er semestre.

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Entidad
Administrativo	debilidades en el seguimiento de ampliación de Pólizas.	UAESP
Administrativo	debilidades de supervisión	UAESP
Administrativo	Debilidades de las luminarias Museo la Tertulia	UAESP

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN INTERSECTORIAL / DENUNCIA FISCAL No. 020 -2024 CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, "(...) V.U.: 100001992024 enero 17 del 2024

Asunto: "(...) hizo la petición a los órganos de control de orden local, informando que sobre el particular ya la Procuraduría apertura indagación a exfuncionarios del gobierno anterior que tenían a su cargo el Centro de Bienestar Animal, por presuntas irregularidades en la atención a cerca de 100 animales, denuncias a las que ha hecho referencia el alcalde Alejandro Eder Garcés, (...)".

"(...) solicitó a la Administración Distrital precisar cuál es la situación actual del Centro de Bienestar Animal, así como la situación y la condición de los animales internos en dicho establecimiento. "Nos quedó pequeño? ¿Fue mal manejado? ¿No hubo una buena transición? ¿O cuál es la verdadera situación de la crítica que se le hace al Centro de Bienestar Animal?".

Conclusión:

- El CBA presentó y presenta una serie de problemas como la falta de normalización de los procedimientos y protocolos, la falta del manejo del aplicativo SAP en un principio, el hacinamiento de caninos que afecta negativamente tanto a los animales como al personal que trabaja en el lugar, por lo cual en este informe se formulan hallazgos asociadas a lo que es necesario para la atención y bienestar de los animales.

- La ficha EBI BP 26004610 del 11 de abril del 2023 menciona que "En la actualidad existen alrededor de 241.207 (cifras proyectadas de crecimiento desde el 2011) de caninos y felinos en Santiago de Cali, de los cuales se estima que el 26.42% deambulan por la ciudad", siendo estos los que deben ser priorizados en la atención en el Centro de Bienestar Animal, en sus servicios de albergue, hospitalización, cirugías, consultas externas y urgencias, por lo que se evidencia que es superior la demanda de la ciudad, frente a la oferta del CBA.

- La precitada Ley 2054 de 2020 en su artículo 119 reza "En todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo 1.(...)", por lo que este CBA trabaja con la capacidad instalada, siendo esta de 93 animales en albergue, de los cuales existe 75 alojamientos para caninos; sin embargo al 30 de abril existían 100 caninos, lo que desborda su capacidad ocasionando una sobrepoblación de 25 individuos con un 33% de hacinamiento por encima de su capacidad de albergue y esto se debe también a que existen 18 alojamientos que no están disponibles por deficiencias en su diseño, tema objeto de revisión por parte de la Contraloría General de la República al igual que el tema de los desagües que son de importancia para realizar una adecuada limpieza a los alojamientos y el patio de recreación de los mismos que no cuenta con una zona de refugio contra la adversidad climática donde se protejan los animales.

- En el tema de las adopciones se observó actividades desde la anterior administración, de lo cual se encontró en informes que registra 300 procesos, tanto de la vigencia anterior como de la actual, pero de estas se comprobaron la existencia de 75 registros organizados, esto debido a que varias de las carpetas que contienen la información no están completas.

- En cuanto al personal y el presupuesto asignado a la UAEPA, le corresponde a la administración Distrital revisar los objetivos que persigue en cuanto a la protección, atención y generación del bienestar animal que desea gestionar y así tomar los correctivos en estas materias.

- Es importante resaltar que un gran porcentaje de la comunidad vulnerable puede desconocer la existencia del CBA o no estar al tanto de los servicios y beneficios que ofrece en la actualidad, en consecuencia, a medida que el centro adquiera mayor visibilidad y reconocimiento, deberá hacer frente a un flujo más elevado de animales que en la actualidad requieran atención y albergue.

Cuadro 13
Relación de Hallazgos AEF/TA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN INTERSECTORIAL / DENUNCIA FISCAL No. 020 -2024
CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Entidad
Administrativo	DEBILIDADES EN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.	UAEPA
Administrativo	CONTENEDORES DE RESIDUOS EN MAL ESTADO	UAEPA
Administrativo	DEBILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	UAEPA
Administrativo	FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA	UAEPA
Administrativo con incidencia Disciplinaria	FALTA DE LICENCIA PARA EL SERVICIO DE RADIACIÓN IÓNICA	UAEPA
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	FALTA DE CUSTODIA EN ELEMENTOS DONACIÓN DIAN	UAEPA

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DENUNCIA FISCAL No. 448-2023:

V.U.: 100025912023 octubre 3 del 2023.

Asunto: "¿Otro elefante blanco en Cali?, la obra cuesta $12.000 millones. La obra que reiniciaba labores en el 2021 no ha tenido mayores avances hasta el momento, denuncia (…)" "(…) Sin avanzar sigue la obra del Centro Integral para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el norte de Cali a cargo de la Administración Municipal… (…)".

Conclusiones:

- La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – SGRED, incumplió lo dispuesto en el artículo 96 del Acuerdo 0373 de 2014 - POT, la Resolución No. 4133.0.21.1055 del 28 de diciembre de 2015, la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 y el Decreto Municipal 771 de 2018, teniendo en cuenta que omitió dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente para proyectos de obra pública, en específico al evidenciar que con la construcción del Centro Integral para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres se presentaban afloramientos de aguas subterráneas.

- La Curaduría Urbana No.2 de Santiago de Cali, no tuvo en cuenta para la revalidación de la licencia No. LC 76001-2-22-0177 de septiembre 26 de 2022, el riesgo de nivel freático con el afloramiento de agua en la obra.

- La construcción del CIGRED en su etapa II ocasionó con las excavaciones el afloramiento de agua subterránea y hasta la fecha, la SGRED no ha realizado acciones tendientes a dar solución definitiva y manejo a la situación generada, lo que denota inobservancia a lo estipulado en el artículo 96 del POT 2014.

- El proyecto CIGRED no está terminado a la fecha, se encuentra en la etapa III con una inversión de $12.939.085.914, cifra presupuestada para que se encontrará dotado y en funcionamiento en la vigencia 2023.



Río Cali - Fuente: CGSC - 2025

Cuadro 14
Relación de Hallazgos AEF/TA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DENUNCIA FISCAL No. 448-2023.

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Entidad
Administrativo con incidencia Disciplinaria	No Presentación de Plan de Manejo Ambiental.	SGRED
Administrativo con incidencia Disciplinaria	Deficiencias en la Supervisión	SGRED
Administrativo con incidencia Disciplinaria	Deficiencias en la Publicación SECOP I y II.	SGRED
Administrativo con incidencia Disciplinaria	No Cumplimiento de las Metas de Producto.	SGRED
Administrativo con incidencia Disciplinaria	Revalidación de licencia – Curaduría Urbana No. 2.	SGRED
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	Ítems pagados no realizados	SGRED
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	Ítems pagados no realizados	SGRED
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	Cantidades de obra de la cimentación pagadas en la última acta de entrega	SGRED

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - DENUNCIA FISCAL Denuncia Fiscal No. 343 -2023 V.U.: 100021812023 4 de septiembre de 2023

Asunto: Presentada (…) en calidad de delegado de la JAC barrio Ciudad Modelo – comuna 11: (…) ejecución del proyecto identificado con BP-26003195 - Recuperación ambiental y paisajística en parques y zonas verdes De La COMUNA ONCE. (…)".

Conclusiones

- Después del análisis de la información acopiada, las evidencias recaudadas y registradas en el presente informe, la Contraloría General de Santiago de Cali-CGSC establece que el contratista no cumplió con el objeto del Contrato de obra en cuestión.

- En la visita realizada el 23 de enero del 2024 y soportado en registro fotográfico incluido en el presente informe, se verificó que el nuevo juego infantil instalado "BALANCIN CUCU marca KOMPAN E:2-6 cap: 4U".

- No se observó en el frente de obra en cuestión, una cesta de basura; al respecto, el DAGMA aportó a la CGSC el Acta de Pago Final indicando que la actividad TEP7002 "suministro e instalación de cesto de basura en acero inoxidable", no fue pagada; sin embargo, en revisión de los aplicativos SECOP II, SIA OBSERVA y los pagos efectuados al contratista se evidenció que sí fue incluido ese ítem.

- Los informes del contratista, del supervisor y el registro fotográfico que incluyeron, difieren de lo que realmente se instaló en la "Zona verde del barrio Los Sauces Ciudad Modelo", asunto evidenciado por la CGSC y registrado en el presente documento. Se resalta, que en lo correspondiente a la siembra de la "Palma", la imagen que soporta el cumplimiento contractual no corresponde a la zona objeto de intervención.
- En el frente de obra del barrio los Sauces Ciudad Modelo Comuna 11, se pagaron ítems no ejecutados, los cuales ascendieron a $12.083.320.

- El Contratista y el supervisor entregaron a la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, documentos presumiblemente alterados; es decir no correspondían a los originales, estos son: Factura de venta 1240 del juego infantil, acta de pago final sin fecha y sin valor de ítem cesto de basura, imágenes de ejecución de actividades contractuales incluidas en el informe de supervisión No. 3, que no corresponden a la zona objeto de intervención. Evidenciada estas diferencias, se procede a remitir el presente informe, a las autoridades competentes Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación, para que sean ellas las que se pronuncien respecto a presuntas irregularidades de los documentos aportados.

Cuadro 15
Descripción de hallazgo

Tipo de Hallazgo	Descripción	Entidad
Administrativo	Incumplimiento del componente paisajístico	DAGMA
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	Pago de ítems no ejecutados	DAGMA

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - DENUNCIA FISCAL No. 350-2023, V.U.100021932023 del 18 agosto del 2023.

Asunto: radicada en la Audiencia pública por parte de integrantes de la Junta de Acción Comunal JAC – sector Valle del Lili. "(…) quema del corredor Ecológico – problema del arbolado – mantenimiento zona arbórea – mantenimiento en la calle 53 con 55 entre carrera 98 A y 98 C - sendero del Río Lili".

- El incendio ocurrido en agosto de 2023 generó afectación ambiental al cinturón ecológico, en aproximadamente 20 hectáreas incluyendo árboles de gran porte, arbustos y pastizales que contribuyen a la preservación y conservación de especies de flora y fauna. Además, es un área especial donde hay humedales que favorecen a la recarga del acuífero y fuentes superficiales cercanas.

- La recuperación del área afectada por el incendio corresponde a los propietarios de los predios según informa el DAGMA, la cual debe de ser realizada por el Distrito de Santiago de Cali y Alianza Fiduciaria S.A vocera y administradora del Fideicomiso Inmuebles Severo Tenorio, efectuando las acciones adecuadas para su restauración.

- El Ente de Control no evidenció informe del distrito que esclareciera los causantes de este incendio que afectó al cinturón ecológico y puso en riesgo las familias y sus viviendas; en el caso que la investigación concluya que fue por acción humana, se tiene la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal en su artículo 350 modificado por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, que expresa:

- ***(…) Incendio**. El que con peligro común prenda fuego en cosa mueble, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

- *Si la conducta se realizare en inmueble o en objeto de interés científico, histórico, cultural, artístico o en bien de uso público o de utilidad social, la prisión será de treinta y dos (32) a ciento ochenta (180) meses y multa de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena señalada en el inciso anterior se aumentará hasta en la mitad si la conducta se cometiere en edificio habitado o destinado a habitación o en inmueble público o destinado a este uso, o en establecimiento comercial, industrial o agrícola, o en terminal de transporte, o en depósito de mercancías, alimentos, o en materias o sustancias explosivas, corrosivas, inflamables, asfixiantes, tóxicas, infecciosas o similares, o en bosque, recurso florístico o en área de especial importancia ecológica (…). Subrayado nuestro.*

- Este cinturón ecológico Perimetral de Navarro, ubicado dentro del área de expansión corredor Cali – Jamundí, es importante para los ecosistemas de los corregimientos de Navarro y El Hormiguero, en especial para el recurso hídrico (humedales), la recarga del acuífero y la diversidad de flora y fauna (especies de aves, reptiles, mamíferos, insectos, entre otras) que aloja, además de limitar la expansión que es la tendencia de la ciudad a invadir la tierra rural y el hábitat de la vida silvestre. El desarrollo de la construcción en el área de expansión asociada a proyectos habitacionales y vías de acceso, puede alterar la dinámica de los ecosistemas, la pérdida de hábitat, conectividad y riesgo de desplazamiento o extinción de especies. El artículo 76 del Acuerdo 0373 de 2014 - POT, define la función del cinturón ecológico como *"conformar una barrera natural como límite del crecimiento urbano, amortiguar la gran densidad de construcción del sector y aportar al cumplimiento de los objetivos de la Estructura Ecológica Municipal desde su importancia para la conectividad ecológica".*

- En las visitas técnicas adelantadas por el ente de control al sendero peatonal aledaño al río Lili, se evidenció falta de mantenimiento y fallas constructivas asunto soportado en el registro fotográfico incluido en el presente documento.

- El objeto de la denuncia hace referencia al Plan Parcial Ciudad Meléndez y al Plan Parcial Vegas del Lili, sus empresas constructoras no han entregado al Distrito - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, el inventario arbóreo para su correspondiente inclusión en el censo y por lo tanto sean objeto de labores silviculturales. La presente situación, será trasladada a la Dirección Técnica ante la Administración Central para lo de su competencia.

- La CGSC verificó que tres de los cinco predios afectados en el incendio están a nombre del Distrito Especial de Santiago de Cali identificados con las siguientes matrículas inmobiliarias: 370-958845, 370-1045335 y 370-1045359.

Cuadro 16
Relación de Hallazgos AEF/TA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - DENUNCIA FISCAL No. 350

Tipo de Hallazgo	Descripción	Entidad
Administrativo	No recuperación de zona afectada por incendio en área del Cinturón Ecológico Perimetral de Navarro	DAGMA
Administrativo	Problemática del Arbolado ubicado en el Sendero aledaño al Río Lili – zona de expansión – Plan parcial Las vegas del Lili y Ciudad Meléndez.	DAGMA

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN/ TEMA O ASUNTO Denuncia Fiscal 118-2024 V.U.: 100010782024 marzo 19 del 2024.

Asunto: "No se cumplió con el objeto del Contrato 4133.010.26.1.989.2021 por $1.451.631.391 cuyo objeto es "Recuperación ambiental y paisajística de parques separadores y zona verde de las comunas 8,11,13,14,15,16,17,18 y 21". En la comuna 21 no se realizaron las obras. Solicito una auditoría".

Conclusiones:

- La CGSC a lo largo de los ejercicios auditores realizados ha evidenciado los problemas presentados para la ejecución del contrato objeto de revisión, por lo cual y como resultado se han formulado hallazgos con una presunta incidencia disciplinaria y fiscal, relacionados al reiterado y continuo incumplimiento de obligaciones contractuales, de lo cual solo se observó por parte del DAGMA la realización de las audiencias del año 2022 y 2023 que no imponen las medidas de apremio o sanciones a dicho contratista, sino que por el contrario exonera al mismo y se da fin a los dos procesos por posible incumplimiento.

- El contrato de Obra en este frente de trabajo cumplió por fuera del tiempo establecido en la modificación N°5, con el objeto del contrato en cuanto a la obra civil, amoblamiento urbano, limpieza final y componente educativo, sin embargo, no se aportó pruebas que evidenciaran el ítem de bodegaje.

- En cuanto al componente ambiental, se evidenció que, aunque se realizan las siembras, no se ejecutan todos los ítems presupuestados ni se efectúan los respectivos pagos. Entre estos se encuentran la siembra de prado trenza, palmas, mantenimiento fitosanitario y riego. Esta situación ya había sido advertida por este ente de control y vuelve a evidenciarse en la ejecución de este frente de obra.

- Se evidencia en el informe de supervisión 008 del 03 de noviembre de 2023, la ejecución del 100% de las obras que hasta esa fecha fueron terminadas por el contratista, las cuales el mismo solicitó en audiencia del mismo día fueran recibidas por la entidad, dando por terminado el proceso de incumplimiento a través de la Resolución N°4133.010.21.1363-2023.

Cuadro 17
Relación de Hallazgos AEF/TA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - DENUCNIA FISCAL 118

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Entidad
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	Pago Ítem de Bodegaje.	DAGMA
Administrativa con incidencia Disciplinaria	Falta de vigilancia contractual.	DAGMA

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Actuación Especial de Fiscalización - Denuncia Fiscal No. 379-2023 V.U. 100023832023 de 05 septiembre de 2023.

Asunto:
Peticionario: ANÓNIMO "SOLICITUD DE QUE SE ABRA UNA INVESTIGAR AL DAGMA Y A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS PUBLICOS: OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ ARIAS, SARA RAMIREZ PARRA, CARLOS ANDRES CIFUENTES Y FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SANCHEZ SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS IMPUESTAS DURANTE EL AÑO 2022 Y 2023, y tráfico de influencias de estos funcionarios." SIC.

Conclusiones:

- De los 22 casos incluidos en la DENUNCIA FISCAL 379-2023 relacionados con la protección del recurso hídrico, se tiene que en 5 hay deficiencias en la gestión posterior a la imposición de la medida preventiva; en 4 casos no se evidenciaron actividades orientadas a dar cumplimiento a la normativa; esto indica que el DAGMA presenta falencias en las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua que propendan por la protección, sostenibilidad y el uso de este recurso.

Cuadro 18
Relación de Hallazgos AEF/TA Actuación Especial de Fiscalización - Denuncia Fiscal No. 379

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Entidad
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	Falta de seguimiento al cumplimiento de medidas preventivas.	DAGMA
Administrativa con incidencia Disciplinaria	Falta de gestión para protección de recurso natural agua	DAGMA

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DENUNCIA FISCAL No. 408 -2023.
V.U. : 10024352023 18 de septiembre del 2023.

Asunto: Denuncia Presentada por líderes del Corregimiento el Saladito: "Se solicita la observación y seguimiento a las especificación y discriminación del estado actual del proyecto con BP - 26003203 del corregimiento El Saladito y descripción del tipo de fortalecimiento, beneficiario y beneficio a cada participante de forma descriptiva" (…).

Conclusiones:
La finalidad del proyecto era la implementación de prácticas con enfoque agroecológico dirigidas a pequeños y medianos productores del Saladito en Santiago de Cali, en el cual se capacitó a veinte (20) personas de la comunidad en la elaboración de abonos orgánicos que fueron utilizados en la restauración de las cuencas hidrográficas de los ríos Aguacatal y Cali y en los sistemas productivos agroecológicos de los usuarios beneficiados, proveniente de los cinco (5) lombricarios contemplados en el Convenio. Es necesario indicar, que la utilización de abonos orgánicos (humus) en los sistemas de producción agrícola, brindan nutrientes a suelos deteriorados por la erosión continua, producida por ciertas explotaciones agrícolas, el uso de fertilizantes químicos y demás factores que la degradan.

Además, el trabajo realizado por las lombrices aporta un componente orgánico, que permite restaurar los suelos dañados de una manera natural y amigable con el medio ambiente.

Sin embargo, lo anterior, la CGSC no recibió ni encontró evidencia que soportara el pago de actividades como: mano de obra, apoyo técnico, mingas colectivas por lo que se conformó el correspondiente hallazgo.

En la revisión de los informes de supervisión del Convenio de Interadministrativo No. 4133.010.27.1.036-2022 y los soportes del mismo, se evidenciaron falencias de la supervisión y control lo que generó el siguiente Hallazgo.

Cuadro 19
Relación de Hallazgos AEF/TA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DENUNCIA FISCAL No. 408

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Entidad
Administrativa con incidencia Disciplinaria y Fiscal	Falta de soportes de actividades	DAGMA

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF/DF INTERSECTORIAL DENUNCIA FISCAL Nº 187-2024, RADICACIÓN V.U. 100015022024 DEL 17 DE ABRIL DE 2024.

Conclusiones:

- Teniendo en cuenta que el objeto de la sentencia de tutela es la protección del río Pance, y en cumplimiento del numeral cuarto de la sentencia de tutela N°50 de 2019, se concluye que con el fin de evitar que a las aguas del río Pance se siguieran vertiendo aguas contaminadas provenientes de los condominios "ALTO PANCE" y "RESERVA DE PANCE", la planta de tratamiento de aguas residuales de la empresa OZONO fue transformada en una Estación de Bombeo de Aguas Residuales –EBAR, la cual inició operación el 19 de octubre de 2021, llevando las aguas residuales domésticas hasta la cámara del sistema de alcantarillado de EMCALI encontrada en la Cra 125ª # 5-25, para luego ser transportadas hasta la planta de tratamiento de aguas residuales de Cañaveralejo.
- EMCALI en cumplimiento de la sentencia de tutela, participó en un fideicomiso constituido con otras empresas, encaminado a la construcción del colector de aguas residuales, garantizando el transporte de estas al sistema de alcantarillado de la ciudad, como efectivamente se hizo.
- La CVC adelantó investigación por un posible mal funcionamiento de la planta PTAR, ubicada en el punto de coordenadas geográficas con latitud 3°19´15.50´N, longitud 76°32´47.50"O y latitud 1026 msnm, corregimiento de Pance, jurisdicción del municipio de Cali, que trataba las aguas domésticas de los condominios "Reservas de Pance" y "Altos de Pance", y mediante la Resolución 0710 N°0711-000578 del 23 de julio de 2021, impuso a la sociedad JARAMILLO MORA S.A. con NIT 800.094.868-9, como sanción una MULTA por $474.883.876, la cual fue pagada por la empresa sancionada, según consta en la factura N° CVCF8320 del 22 de febrero de 2021, es decir; con posterioridad a la sentencia de tutela que nos ocupa.

- El DAGMA, a través de acto administrativo, designó a una funcionaria como "Guardiana del río Pance", esto en cumplimiento a la sentencia de tutela N°50 de 2019, en su numeral quinto, para que realice actividades de monitoreo permanente de la cuenca del río, en el área de jurisdicción del DAGMA, de conformidad con las competencias funcionales y legales atribuidas por la entidad.

- El DAGMA, a través del plan de desarrollo 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", incluyó y adelantó gestión para el cuidado, conservación y protección del río Pance y sus afluentes, a través de las fichas BP-26003642: "implementación de acciones para la recuperación de los servicios ambientales en el ecoparque Corazón de Pance de Santiago de Cali" y BP 26002584: "mejoramiento del sistema integral del recurso hídrico en el marco de la plataforma de vigilancia y control de Santiago de Cali".

- Las Curadurías Urbanas Una, Dos y Tres de Cali, han expedido licencias de construcción conforme a su competencia, teniendo en cuenta los componentes generales, los determinantes del ordenamiento territorial y los ambientales, la complementarias, los tratamientos urbanísticos, y los conceptos técnicos ambientales emitidos por emitidos por la CVC, esto teniendo en cuenta lo resuelto en el numeral octavo de la sentencia de tutela que nos ocupa.

- Las actividades de coordinación que hasta la fecha adelanta EMCALI para el cumplimiento de la sentencia de Tutela N°050 de 2019 son realizadas al interior de sus diferentes unidades de negocio.

- No se observa una coordinación especifica por la alcaldía Distrital de Cali encaminada a la construcción de una mesa liderada por ella en la que tengan asiento sus organismos involucrados y las Curadurías Urbanas de Cali.

- La Personería Distrital de Santiago de Cali coadyuvante en la acción de Tutela, se observa que es actor importante en la defensa de los derechos del río Pance, situación que plasma en sus Informes.

ZACIÓN INTERSECTORIAL – AEF/DF DENUNCIA FISCAL No. 303-2024, V.U.: 100021122024 mayo 31 de 2024.

Asunto: *"DENUNCIA CONSTRUCCIÓN ILEGAL EN PANCE, DICE QUE SECRETARIA DE SEGURIDAD CONOCE EL CASO Que gobierno actúe y suspenda construcción ilegal en humedal cerca a Pance Por no tener licencia de construcción ni permiso ambiental e iniciar obras a orillas del río Pance sin respetar los 30 metros de qué habla la ley,(...)" "(...) exigió a la Alcaldía de Cali fiscalizar y suspender las obras que viene adelantando la Casa Lago Verde cerca al humedal de uno de los ríos icónicos de la capital vallecaucana.*

Conclusiones:

- Se efectuó un análisis detallado del contenido de los documentos anexos a los expedientes, identificando dentro de las mismas acciones de hechos surgentes de la construcción que se adelanta en el predio denominado Casa Lago Verde, en el cual presuntamente hay omisión de normas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial por afectación a área forestal protectora del Humedal Lago Verde y bien de interés cultural.

- La construcción afectó el Área Forestal Protectora o Franja Ribereña del citado Humedal, incumpliendo lo establecido en el artículo 87 del Acuerdo 0373 de 2014 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT, situación por la cual la autoridad ambiental DAGMA, inició el respectivo proceso administrativo sancionatorio No. TRD: 4133.010.9.12.062-2024, en contra de los representantes de la construcción, por afectación del área mencionada, el cual se encuentra en la etapa de pliego de cargos.

- Igualmente, la Secretaría de Cultura dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS), por parte de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, dando apertura al expediente N°.001-2024, y a través del auto N°003-2024 expedido el 27 de mayo de 2024. Las anteriores actuaciones se encuentran en trámite de acuerdo con los términos de ley, encontrándose en la etapa probatoria.

- En cuanto a la viabilidad para la prestación de los servicios públicos de alcantarillado, EMCALI EICE ESP a través de la Gerencia de la Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado y la jefe de la Unidad Prospectiva y Desarrollo de Negocios, dio viabilidad a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, del proyecto en cuestión. No obstante, el proyecto necesita permiso de vertimientos para las actividades a desarrollar por parte de la autoridad ambiental.

- El DAGMA envió oficio No 202441330100051971 del 30 de abril de 2024 Comunicación a la Fiscalía General de la Nación de la Resolución por medio de la cual se legaliza la medida preventiva y auto por medio del cual se inicia proceso administrativo sancionatorio ambiental.

- El DAGMA igualmente mediante oficio No 202441330100051981 del 30 de abril de 2024 comunicó a la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios del Valle del Cauca la legalización de medida preventiva y la iniciación del proceso administrativo sancionatorio ambiental.

- La Contraloría General de Santiago de Cali, por no ser de competencia de ejercer vigilancias concomitantes a los procesos administrativos sancionatorios en curso, comunicará a la Procuraduría Ambiental y Agraria de la Ciudad, el procedimiento auditor con respecto a la Actuaciones especial de Fiscalización, para que conforme a sus competencias adelante las actuaciones de rigor.

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN / DENUNCIA FISCAL - AEF/DF No. 294 -2024 – V.U.: 100020732024 mayo 28 de 2024.

Asunto: Solicitud mesa de trabajo articulada con el DAGMA, presupuesto participativo 2023, con la contraloría, presidentes de juntas interesadas, lideres y comunidad, proyecto mejoramiento ambiental y paisajístico de parques y zonas verdes del espacio de la comuna 5 de Santiago de Cali, contrato 4133.010.26.1.1194-2023, convenio 2023 4133.010.261.1194 BP 26004385 consorcio ambiental 2023. recuperación separador verde calle 56 entre Cr 2 y Cr 1 d, barrio los Andes. (...)

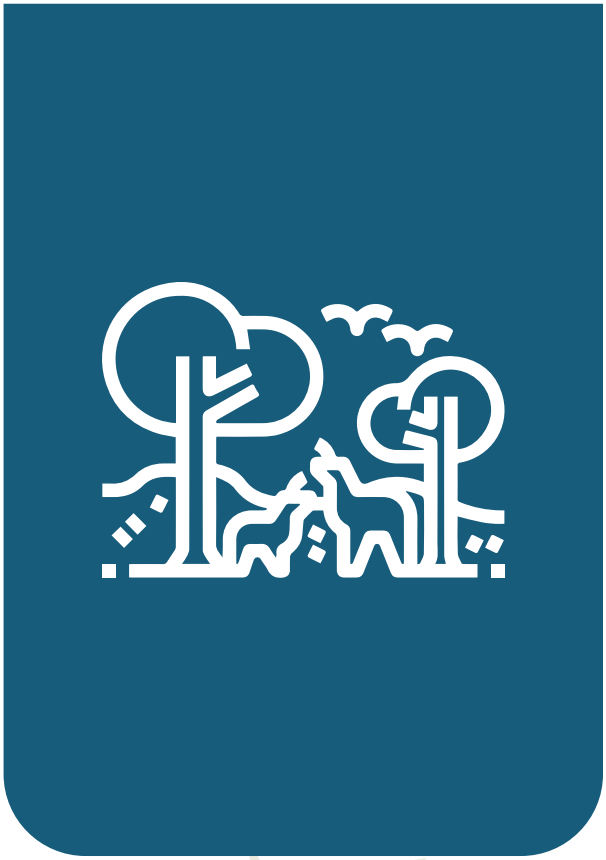

Conclusiones:

La CGSC a través del ejercicio control fiscal, se le comunico a la Entidad, en la visita técnica realizada el día 29 de julio de 2024, en compañía del personal de apoyo a la supervisión por parte del DAGMA, interventoría y contratista, las diferencias faltantes en la obra intervenida por $5.674.920, en el Separador vial de la Calle 56 con carrera 2 desde la Carrera 1D, así mismo el inconformismo por parte de la Comunidad. Lo que conllevo a que la entidad (DAGMA) conjunto con la interventoría, contratista y comunidad del sector de la comuna 5 en común acuerdo realizaran la construcción de una plazoleta conforme al siguiente diseño.

La CGSC ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son resultado de la acción de control fiscal:

- Una vez realizado el pronunciamiento del ente de control, la entidad a través de la interventoría y contratista subsano la diferencia faltante de Obra con la construcción de una Plazoleta en Separador vial de la Calle 56 con carrera 2 desde la Carrera 1D.

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - DENUNCIA FISCAL No. 304-2023 V.U: 1000019612023 FECHA: 24-07-2023.

Asunto: Junta Administradora Local Comuna 17 "Contrato DAGMA No. 4133.010.26.1.989-2021. Mejoramiento Paisajístico Parques Comuna 17 y otros temas Contratación POAI Comuna 17" (...) seguimiento y especial control al contrato No. 4133.010.26.1.989.2021 suscrito por el DAGMA y Unión Temporal CS-2".

Conclusiones:

Este ente de control con base en las evidencias allegadas y constatadas, formula las siguientes conclusiones relacionadas con el Contrato de Obra No. 4133.010.26.1.989-2021, obras "PARQUE y ZONA VERDE - COMUNA 17- ubicada en la CARRERA 85 ENTRE CALLES 30-34-BARRIO CIUDADELA COMFANDI y CARRERA 74 ENTRE CALLES 30 Y 38", suscrito por el DAGMA con UNIÓN TEMPORAL CS2 y contrato de interventoría No. 4133.010.26.1.987-2021 firmado con el CONSORCIO INTERVENTORÍA PAISAJÍSTICA JC:

Como se detalló en el titulo ANTECEDENTES del presente informe, la Contraloría General de Santiago de Cali tramitó las quejas radicadas anteriormente por diversos petentes los cuales pusieron en conocimiento las irregularidades presentadas en la ejecución contractual. Para ello, se adelantaron ejercicios fiscalizadores que dieron como origen la formulación de Hallazgos Administrativos con presuntas incidencias disciplinarias y fiscales relacionadas con el Contrato de Obra No. 4133.010.26.1.989-2021, los cuales tratan de:

- Falta de Planeación, incumplimiento del cronograma de obra.
- No existe justificación de las modificaciones en mayores y menores cantidades de obra.
- No se ejecutaron las actividades del mantenimiento ambiental de la obra.
- Pago de Ítems no ejecutados.
- Falta de acciones ante reiterado y continuo incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Daño a bienes públicos.

Los informes auditores se ubican en la siguiente dirección electrónica:

https://www.contraloriacali.gov.co/index.php/publicaciones-e-informes/informes-de-auditoria

- Sobre lo manifestado por el Petente relacionado con el abandono de las obras, se indica que el contrato de obra No. 4133.010.26.1.989-2021 fue suscrito el 26 de octubre de 2021, el acta de inicio es del 26 de noviembre y el término de ejecución estaba para el 31 de diciembre de igual vigencia; pero fue entregada en su totalidad el 3 de noviembre del 2023.

- En tal sentido, se constató que las actividades pendientes por ejecutar, las cuales fueron objeto de denuncias por parte de la comunidad, fueron terminadas por el contratista.

- Lo sucedido evidenció fallas en el proceso de planeación contractual, situación que dio origen al Hallazgo Administrativo No. 4 con Presunta Incidencia Disciplinaria formulado por la CGSC en otro ejercicio fiscalizador denominado *"Actuación Especial de Fiscalización - Denuncia Fiscal No. 098-2023 V.U. 10000746 2023 de marzo 22 de 2023", se manifestó en ese informe: "(...) por deficiencias en la estructuración de los estudios y documentos previos; conllevando al incumplimiento contractual, mala calidad y obras inconclusas; afectando el logro del objeto del proyecto "Recuperación ambiental y paisajística de parques, separadores y zonas verdes"; así como el goce, disfrute y bienestar de la comunidad. Adicionalmente, frente a la constitución del presunto incumplimiento a los deberes establecidos en la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, artículo 34, numeral 1 y 3 respectivamente".*

- Respecto a los frentes, objetos del presente informe - PARQUE y ZONA VERDE - COMUNA 17- ubicada en la CARRERA 85 ENTRE CALLES 30-34-BARRIO CIUDADELA COMFANDI y CARRERA 74 ENTRE CALLES 30 Y 38, en visita practicada el 24 de octubre de 2023, se evidenció que las cantidades de obra ejecutadas en estas direcciones de la Comuna 17, son congruentes con las reconocidas en Acta Final de pago No. 8 de obra del 02 de octubre de 2023, y con el Informe Final de Interventoría del 3 de noviembre de 2023.



- El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente frente al incumplimiento por parte del contratista, adelantó proceso conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011, llevando a cabo el 3 de noviembre de 2023 la audiencia final correspondiente al Proceso de Incumplimiento; la autoridad ambiental emitió la RESOLUCIÓN N° 4133.010.21.1363-2023 del 3 de noviembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PONE FIN A UN PROCESO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO", resolvió:

    - *"Que este Organismo no encuentra motivos para sancionar al contratista, en virtud a lo preceptuado por el literal d) del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que establece: "d) (...) La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento." y teniendo en cuenta que las actividades que al momento de la citación presentaban pendientes, ya se encuentran ejecutadas al 100% como lo advierte el supervisor del contrato de interventoría en su informe, el DAGMA no procederá a sancionar al contratista".*

- La garantía que avala las obligaciones que debía cumplir el contratista, con posterioridad a la finalización del Contrato se encuentran respaldadas con la Póliza de Cumplimiento No.14-44-101138244, el amparo de estabilidad y calidad de la obra inició su vigencia una vez finalizó la ejecución del contrato y/o con la firma del Acta de entrega a satisfacción por el término de cinco (5) años.

- El contrato de obra No. 4133.010.26.1.989-2021 a cargo de UNIÓN TEMPORAL CS2, como el de interventoría No. 4133.010.26.1.987-2021 suscrito con el CONSORCIO INTERVENTORÍA PAISAJÍSTICA JC, posterior a la audiencia final del proceso por incumplimiento, se encuentran en proceso de liquidación.

- Es la comunidad aledaña a los parques y zonas verdes objeto de obras, la directamente afectada en su goce, disfrute y recreación, por la falta de oportunidad y calidad de obras.

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN / TEMA O ASUNTO - AEF/TA, VERIFICAR LA INVERSIÓN AMBIENTAL Y EL COMPORTAMIENTO DE INDICADORES AMBIENTALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI., VIGENCIA 2023 y a julio 31 de 2024.

Objetivo general: Evaluar la inversión en los recursos naturales y medio ambiente de los sujetos y puntos del Distrito Especial de Santiago de Cali a través de contratos, proyectos y/o actividades ambientales.

Conclusiones:

El Distrito de Santiago de Cali y sus entidades descentralizadas, durante el período del 1 de enero de 2023 al 31 de julio de 2024, ejecutaron un presupuesto de $155.278.548.577 en actividades ambientales.

Para la presente AEF se excluyeron $79.731.469.111, los cuales fueron auditados en ejercicios fiscalizadores anteriores, por este órgano de control. Por lo anterior, el universo corresponde a $75.547.079.466. Para el presente ejercicio auditor se revisó $32.423.951.636, que corresponde a 43% del presupuesto ambiental auditado entre el 1 de enero de 2023 y 31 de julio de 2024 a través de la revisión de 286 contratos.

Con el propósito de examinar la inversión en los recursos naturales y medio ambiente desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de julio del 2024 realizada por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali y las entidades descentralizadas, se escogió una muestra de 286 contratos de los cuales contienen componente ambiental por $ 32.423.951.636.



Humedal Colegio Montessori - Fuente: CGSC 2025

Cuadro 20
Relación de Hallazgos AEF/TA - ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN / TEMA O ASUNTO - AEF/TA, VERIFICAR LA INVERSIÓN AMBIENTAL Y EL COMPORTAMIENTO DE INDICADORES AMBIENTALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2023 y a julio 31 de 2024.

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Entidad
Administrativo	DEBILIDADES EN EL CONTROL DEL INVENTARIO.	UAEPA
Administrativo	DEBILIDADES EN EL MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	RED DE SALUD ESES
Administrativo con incidencia Disciplinaria	FALTA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	UAESP
Administrativo con incidencia Disciplinaria	CONTRATO NO EJECUTADO Y NO PAGADO	DAGMA
Administrativo con incidencia Disciplinaria	EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE DE SANTIAGO DE CALI SVCASC	DAGMA
Administrativo con incidencia Disciplinaria	FALTA DE REPORTE DEL ÍNDICE CALIDAD DEL AIRE (ICA) PRIMER SEMESTRE DE 2024	DAGMA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria y Fiscal	FALTA DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	UAEPA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria y Fiscal	FALTA DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	EMSIRVA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria y Fiscal	ARRENDAMIENTO DE BODEGAJE	DAGMA
Administrativa Con incidencia Disciplinaria y Fiscal	OBRA INCONCLUSA	DAGMA

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN / TEMA O ASUNTO - AEF/TA GESTIÓN AL ESTADO DE LAS PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE EMCALI EICE ESP, VIGENCIA 2023

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los aspectos evaluables determinados por el equipo de trabajo para examinar el estado de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de EMCALI EICE ESP, para garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos del agua para consumo humano, valorar la inversión realizada sobre cada una de ellas para su mantenimiento y conservación operativa en la vigencia 2023.

Conclusiones:

El objetivo del plan de mantenimiento que es asegurar la disponibilidad y confiabilidad planeadas respecto al tratamiento y suministro de agua potable en la ciudad se está cumpliendo con todos los requisitos del sistema de calidad de la empresa y con todas las normas de seguridad y medio ambiente.

Esta responsabilidad recae sobre el Departamento de Mantenimiento de la Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado - UENAA, quien es la encargada de garantizar la confiabilidad y disponibilidad de los equipos y estructuras destinados a la producción de agua apta para consumo humano en la ciudad.

El sistema de monitoreo en la red de distribución y en las mismas plantas de tratamiento de agua potable, donde se toman muestras de agua para realizar análisis fisicoquímicos y bacteriológicos contribuye a determinar su calidad, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1575 de 2007 y en la Resolución 2115 de 2007, el prestador concertó con las autoridades sanitarias: Secretaría Distrital de Salud de Cali, Secretaría de Salud Pública Municipal de Candelaria y la Secretaría de Salud del Municipio de Yumbo, los puntos en los cuales se toman las muestras de agua, determinándose el suministro con calidad, conforme a los parámetros establecidos en la citada resolución. los registros de las visitas de la autoridad sanitaria municipal evidenciaron que los índices de riesgo tales como; IRCA, IRABA, BPS, se encuentran en la categoría sin riesgo, según índices que evalúan la calidad del agua, (Resolución 082 de 2009).

Se destinaron $203.884.864.513 como presupuesto inicial para inversión. Durante el desarrollo de la vigencia se autorizaron adicciones, reducciones y traslados para llegar un presupuesto definitivo de $113.575.411431. Se autorizaron registros presupuestales por $82.806.650.645, lo que señala una ejecución presupuestal del 72.91% para el gasto de inversión.

EMCALI EICE ESP en la vigencia 2023, sostiene una tendencia creciente en las pérdidas de agua, reflejando ineficiencia en los procesos de control de estas.

Cuadro 21
Total de Hallazgos Vigencia 2024 – componente ambiental de la Dirección Técnica ante EMCALI EICE ESP

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
Administrativas	4	N/A
Con incidencia Disciplinaria	4	N/A
Con incidencia Penal	0	N/A
Con incidencia Fiscal	1	$690.508.467

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN TEMA O ASUNTO (AEF/TA) INTERSECTORIAL REVISIÓN A LA GESTIÓN DE LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2023.

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los aspectos evaluables determinados por el equipo de trabajo para examinar la gestión de EMCALI EICE ESP en la vigencia 2023, en la reposición de las redes acueducto y alcantarillado en la ciudad, la eficiencia, en el uso de los recursos para este propósito.

Conclusiones:

EMCALI EICE ESP de los 3.120 kilómetros de redes de alcantarillado, el 20% se encuentra en mal estado y la Secretaría de Infraestructura de los 2.235 kilómetros de vías, el 21% se encuentra en mal estado, que muestran una relación directamente proporcional entre el mal estado de las vías y el mal estado del alcantarillado.

En los acuerdos suscritos entre EMCALI EICE ESP y la Secretaría de Infraestructura, no se evidencia por parte de la Secretaría de infraestructura el cumplimiento a lo pactado, igualmente, existen obras que a la fecha EMCALI EICE ESP no han iniciado actividades por no contar con las licencias de intervención y ocupación del espacio público, las cuales deben ser tramitadas por el contratante ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, incumpliendo el principio de celeridad.

Cuadro 22
Total de Hallazgos Vigencia 2024 – componente ambiental de la Dirección Técnica ante EMCALI EICE ESP.

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
Administrativas	4	N/A
Con incidencia Disciplinaria	1	N/A
Con incidencia Penal	0	N/A
Con incidencia Fiscal	0	$

Fuente: Papeles de trabajo CGSC



Humedal La María - Fuente: CGSC - 2025



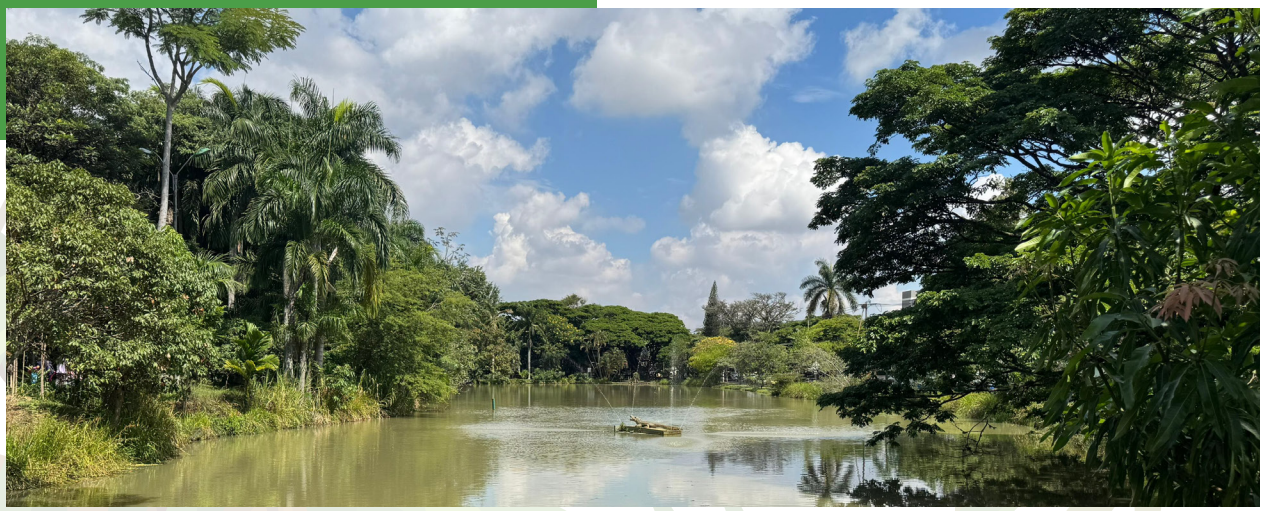



4.
INVERSIÓN AMBIENTAL SUJETOS DE CONTROL

En la vigencia 2024, el Distrito de Santiago de Cali bajo la responsabilidad de los sujetos y puntos que lo integran, ejecutó $189.137.702.265, dentro del cual se encuentran recursos propios, recursos de la Nación y otros.

Los siguientes son los sujetos y puntos de control, que destinaron durante la vigencia 2024 recursos al componente ambiental:

Tabla 19
Inversión Ambiental en el Distrito de Santiago de Cali vigencia 2024

No.	ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO EN MEDIO AMBIENTE 2024 ($)
1	Departamento Administrativo de Gestión del medio Ambiente – DAGMA	65.379.054.386
2	Secretaría de Vivienda Social – SVSH	692.971.569
3	Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres-SGRED	45.548.900.583
4	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP	13.018.604.536
5	EMSIRVA ESP en Liquidación	3.643.674.042
6	Metro Cali S. A	116.820.183
7	Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU	0
8	Centro de Diagnóstico Automotor Del Valle – CDAV	37.523.274
9	Secretaría de Infraestructura	6.046.396.800
10	Secretaría de Movilidad	0
11	Secretaría de Salud Pública de Cali	10.493.151.368
12	Red de Salud E.S.E. Ladera	1.877.965.391
13	Red de Salud Oriente E.S.E.	4.477.126.033
14	Red de Salud Centro E.S. E	1.687.770.966
15	Red de Salud Sur Oriente E.S. E	531.287.933
16	E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel	590.870.187
17	Red de Salud Norte E.S. E	1.378.426.898

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Tabla 19
Inversión Ambiental en el Distrito de Santiago de Cali vigencia 2024

No.	ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO EN MEDIO AMBIENTE 2024 ($)
18	Secretaría de Cultura	0
19	Secretaría del Deporte y la Recreación	22.689.649
20	Secretaría de Educación	0
21	Escuela Nacional del Deporte	111.098.324
22	Instituto Popular de Cultura	0
23	Institución Universitaria Antonio José Camacho	241.996.838
24	Corporación de eventos, Ferias y espectáculos de CALI – CORFECALI.	0
25	Secretaría Desarrollo Económico	0
26	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	542.663.000
27	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	0
28	EMCALI EICE ESP*	26.173.106.132
29	UAEPA	6.525.604.173
TOTAL		**189.137.702.265**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Gráfica 13
Presupuesto de ejecución ambiental

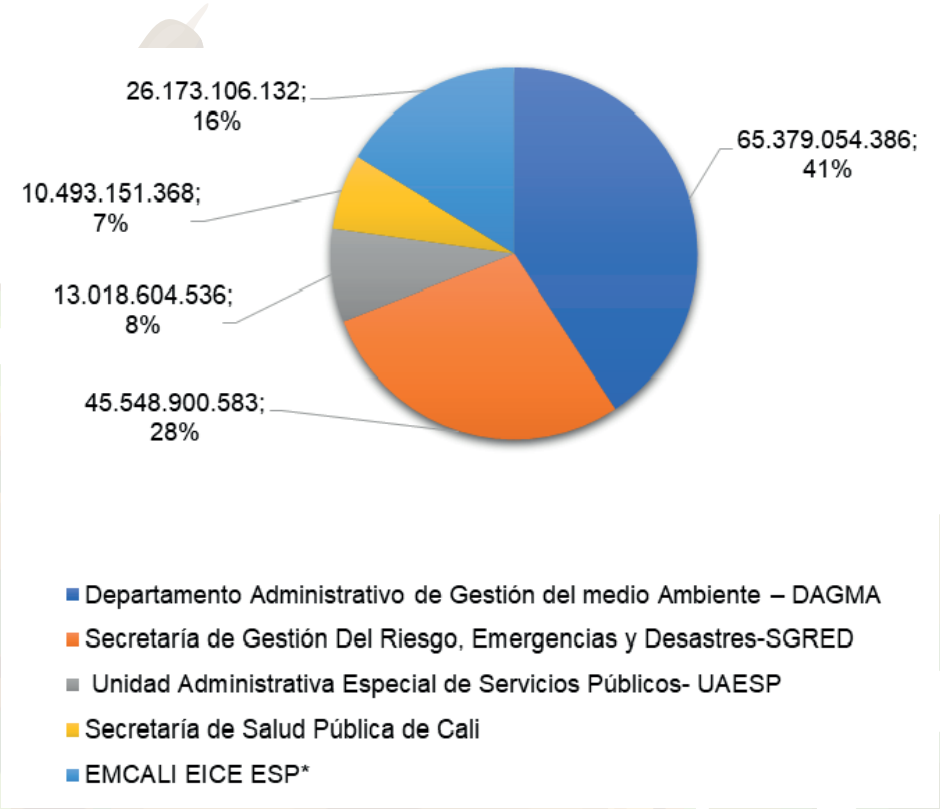

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Con la información presupuestal vigencia 2024, se evidencia que las entidades con mayor ejecución son las siguientes: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, la Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencia y Desastres – SGRED, Empresa Municipales de Cali - EMCALI EICE ESP, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Secretaría de Salud Pública de Cali.

Tabla 20
Comparativo presupuesto inversión ambiental 2023-2024

ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO EN MEDIO AMBIENTE 2023 ($)	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO EN MEDIO AMBIENTE 2024 ($)
DAGMA	83.506.166.198	65.379.054.386
SGRED	148.445.000	45.548.900.583
UAESP	263.713.837.326	13.018.604.536
Secretaría de Salud Pública	10.240.385.131	10.493.151.368
EMCALI EICE ESP	6.027.837.899	26.173.106.132

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Gráfica 14
Comparativo inversión ambiental 2023-2024

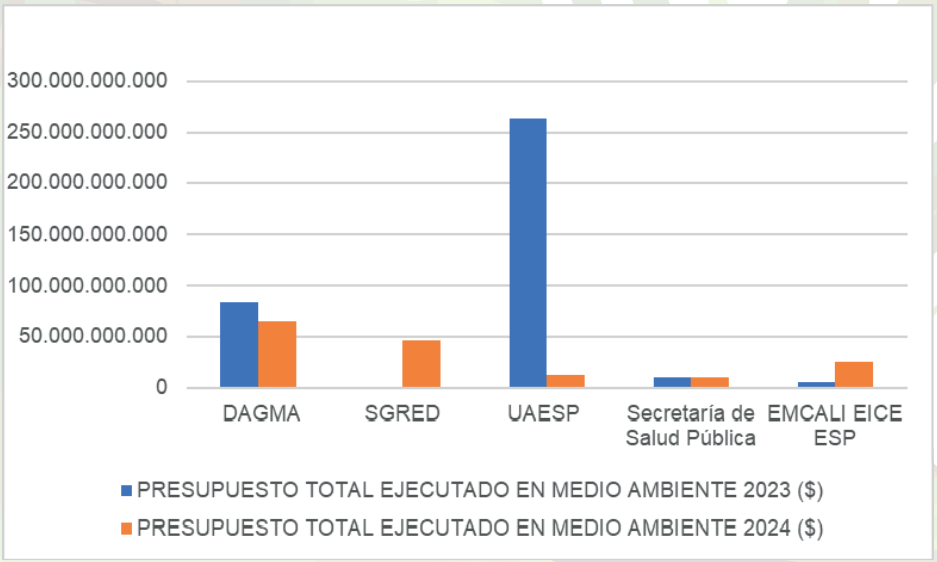

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Se evidencia que para la vigencia 2024 el DAGMA y la UAESP disminuyó el presupuesto ejecutado en relación a la inversión ambiental, en cuanto a la SGRED y EMCALI incrementó su presupuesto y la secretaria de salud pública mantuvo constante la ejecución presupuestal.

Inversión ambiental realizada en la vigencia 2024.

Los siguientes son los sujetos y puntos de control que realizaron ejecución presupuestal durante la vigencia 2024, recursos al componente ambiental:

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

La autoridad ambiental del Distrito de Santiago de Cali reporto una asignación presupuestal de $95.680.719.906 al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024, realizó una ejecución de $65.379.054.386, equivale al 68% quedando pendiente una partida por $30.301.665.520 equivalente al 32% del presupuesto definitivo.

Tabla 21
Inversión ambiental DAGMA

Recurso ambiental	Presupuesto ejecutado ($)
Agua	3.542.032.512
Suelo	48.623.889.489
Aire	5.137.195.510
Fauna	945.794.879
Flora	7.130.141.996
Total	**65.379.054.386**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Secretaría de Vivienda Social – SVSH

Para la vigencia 2024, se observa una asignación presupuestal de $1.464.875.055 al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024, realizó una ejecución de $692.971.569 equivale al 47% quedando pendiente una partida por $771.903.486 equivalente al 53%, del presupuesto definitivo, esta inversión se realizó en el recurso ambiental suelo.

Tabla 22
Inversión ambiental SVSH

Recurso ambiental	Presupuesto ejecutado ($)
Agua	-
Suelo	692.971.569
Aire	-
Fauna	-
Flora	-
Total	**692.971.569**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres-SGRED

Para la vigencia 2024, se observa una asignación presupuestal de $52.846.368.443 al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024, realizó una ejecución de $45.548.900.583 equivale al 86% quedando pendiente una partida por $7.297.467.860 equivalente al 14% del presupuesto definitivo, la ejecución de cada recurso ambiental corresponde al 20% del presupuesto ejecutado.

Tabla 23
Inversión ambiental SGRED

Recurso ambiental	Presupuesto ejecutado ($)
Agua	9.109.780.117
Suelo	9.109.780.117
Aire	9.109.780.117
Fauna	9.109.780.117
Flora	9.109.780.117
Total	**45.548.900.583**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP

Se observa una asignación presupuestal de $17.022.927.473 al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024, realizó una ejecución de $13.018.604.536 equivale al 76% quedando una partida por $4.004.322.937 equivalente al 24% del presupuesto definitivo.

Tabla 24
Inversión ambiental UAESP

Recurso ambiental	Presupuesto ejecutado ($)
Agua	2.885.294.501
Suelo	9.712.216.925
Aire	-
Residuos solidos	421.093.110
Flora	-
Total	**13.018.604.536**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN

Se identifica una asignación presupuestal de $3.664.198.377 al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024, realizó una ejecución de $3.643.674.042 equivale al 99% quedando una partida por $20.524.335 equivalente al 1% del presupuesto definitivo.

Tabla 25
Inversión ambiental EMSIRVA ESP en Liquidación

Recurso ambiental	Presupuesto ejecutado ($)
Agua	756.360.955
Suelo	2.882.785.187
Aire	4.527.900
Fauna	-
Flora	-
Total	**3.643.674.042**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Metro Cali S. A

Se observa una asignación presupuestal de $116.820.183 al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024, realizó una ejecución de $116.820.183 equivale al 100% del presupuesto definitivo.

Tabla 26
Inversión ambiental Metro Cali S.A

Recurso ambiental	Presupuesto ejecutado ($)
Agua	-
Suelo	14.816.164
Aire	-
Fauna	-
Flora	102.004.019
Total	**116.820.183**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Centro de Diagnóstico Automotor Del Valle – CDAV

Se identifica una asignación presupuestal de $39.339.495 al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024, realizó una ejecución de $37.523.274 equivale al 95% quedando una partida por $1.816.221 equivalente al 5% del presupuesto definitivo.

Tabla 27
Inversión ambiental CDAV

Recurso ambiental	Presupuesto ejecutado ($)
Agua	2.836.274
Suelo	22.787.000
Aire	11.900.000
Fauna	-
Flora	-
Total	**37.523.274**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Secretaría de Infraestructura

Se observa una asignación presupuestal de $6.076.233.833 al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024, realizó una ejecución de $6.046.396.800 equivale al 99% quedando una partida por $29.837.033 equivalente al 1% del presupuesto definitivo.

Tabla 28
Inversión ambiental de la Secretaría de Infraestructura

Recurso ambiental	Presupuesto ejecutado ($)
Agua	-
Suelo	6.046.396.800
Aire	-
Fauna	-
Flora	-
Total	**6.046.396.800**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Secretaria de salud pública Distrital de Santiago de Cali

Las actividades de salud pública ambiental no intervienen de manera directa en el estado y manejo de recursos naturales o en el ambiente, en este sentido los Subgrupos del Grupo de Gestión Integral de la Salud Ambiental se enfocan en las siguientes actividades:

- El Subgrupo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) Sanitario en Salud Ambiental busca minimizar los posibles factores de riesgo en los componentes temáticos de la salud ambiental, tales como agua y saneamiento, aire y salud, sustancias químicas, alimentos y medicamentos.
- Los Subgrupos de Gestión Integral de las Enfermedades Zoonóticas y de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), desarrollan acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades de origen zoonótico y trasmitidas por vectores.
- El Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida se orienta en la promoción de la salud y educación sobre los factores de riesgo sanitario y del ambiente en territorios priorizados.

En la vigencia 2024 se realizaron inversiones de salud pública ambiental por el valor de $10.493.151,368, donde se presentó una ejecución presupuestal del 67,38%.

Cuadro 23
Proyectos de Inversión de salud pública ambiental

BP No.	Nombre del Proyecto y/o Contrato	Presupuesto Definitivo ($)	Presupuesto Ejecutado ($)	% Ejecución (Ppto Ejecutado / Ppto Definitivo)	Porcentaje de la fuente de recursos		
					Propios	SGP	Otros
BP26002941	Fortalecimiento de la Gestión en la Promoción de Entornos para la Vida en Santiago de Cali	283.082.500	283.082.500	100	0%	100%	0%
BP26002955	Mejoramiento de las acciones de inspección, vigilancia y control en Santiago de Cali	1.065.578.526	1.034.094.921	97	23%	77%	0%
BP26003060	Mejoramiento de la gestión en la prevención y vigilancia de insectos vectores de enfermedades en Santiago de Cali.	3.472.875.557	3.418.879.921	98	42%	39%	19%
BP26003077	Fortalecimiento de la Estrategia de Gestión Integral de Zoonosis en Santiago de Cali	661.465.500	620.948.000	94	0%	100%	0%
BP26003326	implementación de encuentros comunitarios en la promoción de entornos para la vida y estilos de vida saludables en la comuna 21 de Santiago de Cali	115.762.501	115.762.501	100	100%	0%	0%
BP26005445	Fortalecimiento Intersectorial y Comunitario en la gestión de entornos para el bienestar en Santiago de Cali.	886.491.352	595.915.000	67	43%	38%	19%
BP26005447	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria En La Inspección, Vigilancia Y Control De Salud Pública En Santiago De Cali.	4.342.107.702	1.835.300.710	42	4%	77%	19%
BP26005480	Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención, vigilancia, y control de enfermedades transmisibles de origen zoonótico y vectorial en Santiago de Cali.	4.745.586.067	2.589.167.815	55	27%	63%	10%
TOTAL		**15.572.949.705**	**10.493.151.368**	**67.38**			

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Análisis sobre los gastos ambientales de las seis (6) empresas sociales del estado

Las fuentes de los recursos para los gastos ambientales de las seis (6) redes de salud, corresponden al sistema general de participaciones (SGP), recursos de particulares por venta de servicios, recursos derivados de los contratos con las Secretarías de Bienestar Social y Salud Publica y la fuente del recurso por concepto del sistema de seguridad integral en salud-UPC-PIC.

Tabla 29
Gastos ambientales de las 6 redes de salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)	GASTOS AMBIENTALES	RECURSO
Hospital San Miguel	4.200.000	Agua
	22.812.626	Suelo
	537.757.498	Aire
	26.100.063	Fauna
Total	590.870.187	
ESE Centro	1.148.361.329	Agua
	67.132.956	Suelo
	19.071.615	Fauna
	453.205.066	otras actividades
Total	1.687.770.966	
ESE Ladera	1.825.912.659	Agua
	38.153.366	Suelo
	6.229.957	Aire
	7.669.409	Fauna
Total	1.877.965.391	
ESE Norte	1.313.676.622	Agua
	32.332.845	Suelo
	17.906.994	Aire
	14.510.436	Fauna
Total	1.378.426.898	
ESE Oriente	4.091.152.803	Agua
	211.372.437	Suelo
	3.718.980	Aire
	37.706.163	Fauna
	133.175.650	Flora
Total	4.477.126.033	
ESE Sur Oriente	504.473.992	Agua
	18.912.361	Suelo
	948.000	Aire
	6.953.580	Fauna
Total	531.287.933	
TOTAL	**10.543.447.409**	

Fuente: Información de las redes

Sector Educación

Reporto una ejecución presupuestal de $375.784.811, al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024, así mismo, se revisó la rendición de cuentas registrada en el sistema SIA Observa Contralorías para los sujetos de control adscritos a esta Dirección Técnica, identificando que únicamente las siguientes entidades reportan ejecución presupuestal asociada a inversión ambiental:

- Secretaría del Deporte y la Recreación.
- Institución Universitaria Antonio José Camacho.
- Escuela Nacional del Deporte.

Por lo tanto, la inversión ambiental realizada por estos dos sujetos y organismo adscrito, específicamente en el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y de licencias de intervención arbórea, en el marco de obras de infraestructura ejecutadas durante la vigencia 2024.

Cuadro 24
Inversión ambiental del Sector Educación

Entidad	Acreditó Información	Ejecución Ambiental	Presupuesto Ejecutado ($)	Observaciones
Secretaría de Cultura	Sí	No	$0	Solo mantenimiento de fuentes y monumentos. No clasificado como inversión ambiental. Sin proyectos BP con enfoque ambiental.
Secretaría del Deporte y la Recreación	Sí	Sí (con BP)	22.689.649	Proyecto BP-26002548. Actividad ambiental asociada: traslado de árboles. Implementación de acciones SGIRS. Financiamiento con recursos propios.
Secretaría de Educación	Sí	Sí (sin BP)	$0	Gestión de residuos en contratos operativos (RCD). No asociados a proyectos BP. Actividades no clasificadas como inversión ambiental formal.
CORFECALI	Sí	No	$0	No ejecutó obras ni contratos con impacto ambiental durante la vigencia.
Institución Universitaria Antonio José Camacho	Sí	Sí (con BP)	241.996.838	Proyecto estructurado con múltiples actividades ambientales: aguas residuales, residuos peligrosos, fauna, SGIRS. Financiamiento 100% con recursos propios.
Escuela Nacional del Deporte	Sí	Sí (sin BP)	111.098.324	Acciones ambientales ejecutadas como mantenimiento. Incluye vertimientos, residuos, campañas educativas, fauna. No formalizados en proyectos BP.
Instituto Popular de Cultura en Liquidación	No	No	$0	No presentó información ni ejecutó actividades ambientales.
Instituto Popular de Cultura y las Artes (IPC)	No	No	$0	No reportó información ni evidencias de acciones ambientales.
Unidad Administrativa Especial Takeshima	No	No	$0	No se reportaron rubros ni actividades ambientales en la contratación de la vigencia.
Teatro Municipal Enrique Buenaventura	No	No	$0	No celebró contratos relacionados con gestión o inversión ambiental.
TOTAL			**375.784.811**	

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM

Se identifica una asignación presupuestal de $542.663.000 al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024, realizó una ejecución de $542.663.000 equivale al 100% del presupuesto definitivo.

Tabla 30
Inversión ambiental DAPM

Recurso ambiental	Presupuesto ejecutado ($)
Agua	-
Suelo	542.663.000
Aire	-
Fauna	-
Flora	-
Total	**542.663.000**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC



Humedal La Babilla - Fuente: CGSC - 2024



Humedal Universidad San Buenaventura - Fuente: USB - 2025

EMCALI EICE ESP

En el desarrollo de sus actividades misionales debe tramitar, permisos, concesiones y licencias, las cuales son imprescindibles para el cumplimiento de su propósito como proveedora de servicios públicos domiciliarios en la ciudad, estos trámites conllevan costos que se van incorporado dentro de las inversiones ambientales que ejecuta la entidad, EMCALI EICE ESP reportó una ejecución presupuestal de $26.173.106.132, al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024.

Tabla 31
Inversión ambiental EMCALI ESP

CONCEPTO	VALOR
Permisos y Licencias Ambientales	63.845.014
Tasa de Uso de Agua	596.418.182
Insumos Químicos para la producción de Agua Potable	10.646.409.998
Insumos químicos para el Tratamiento de aguas Residuales en la PTAR	4.693.033.748
Inversión en Proyectos Ambientales	9.752.084.750
Inversión Programas Ambientales	421.314.440
Total, inversión ambiental EMCALI EICE ESP 2024	**26.173.106.132**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC

Unidad Administrativa Especial de Protección Animal - UAEPA

Se identifica una asignación presupuestal de $7.663.487.816 al término de la vigencia al diciembre 31 de 2024, realizó una ejecución de $6.525.604.173 equivale al 85% quedando una partida por $1.137.883.643 equivalente al 15% del presupuesto definitivo.

Tabla 32
Inversión ambiental UAEPA

Recurso ambiental	Presupuesto ejecutado ($)
Agua	-
Suelo	-
Aire	-
Fauna	6.525.604.173
Flora	-
Total	**6.525.604.173**

Fuente: Papeles de trabajo CGSC



Vacas - Fuente: Contraloria General de Santiago de Cali 2025



5.
OPINIÓN AMBIENTAL

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el marco de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia y control fiscal, adelantó auditorías a la gestión de la inversión ambiental, correspondiente a la vigencia 2024, para la elaboración del presente informe, como resultado de este proceso, se evidenció una inversión y atención institucional hacia la gestión ambiental. No obstante, se identificaron debilidades estructurales que afectan negativamente la planeación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos ambientales desarrollados por la Administración Distrital.

A pesar de los esfuerzos por implementar iniciativas sostenibles como estrategias de silvicultura, restauración ecológica y programas de adopción de fauna doméstica, se evidenciaron en el control fiscal ambiental realizado, deficiencias de gobernanza, entre ellas la duplicidad de funciones entre entidades, alteración de documentos y la ausencia de evidencia concreta sobre el cumplimiento de los objetivos de varios proyectos ejecutados. Estas falencias limitan el impacto de la inversión y generan desconfianza de la ciudadanía en la gestión pública ambiental. Entre las principales ineficiencias detectadas se encuentran:

- Falta de planeación técnica en la formulación de proyectos.
- Ejecución parcial de contratos ambientales.
- Condiciones de hacinamiento animal en el Centro de Bienestar Animal (CBA).
- Falta de mantenimiento de equipos de monitoreo de la calidad ambiental de las ECAS y el SVCASC.
- Las consecuencias de la disposición ineducada de los residuos sólidos se encuentran la contaminación de fuentes hídricas superficiales, la proliferación de vectores por la disposición inadecuada de residuos en separadores viales, zonas verdes, riberas de ríos y canales de aguas lluvias, así mismo, la contaminación del aire por la quema a cielo abierto y la degradación del suelo, entre otros efectos adversos.
- Inconsistencias en los reportes sobre la evacuación de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, en la estación de transferencia de la Carrera 50.

En términos de cumplimiento de principios de gestión pública como economía, eficiencia, eficacia, valoración de costos ambientales y desarrollo sostenible, la Contraloría evidenció que la gestión ambiental del distrito no opera conforme a dichos principios. Las acciones implementadas son insuficientes para enfrentar el acelerado deterioro de los recursos naturales del territorio.

A pesar de ser reconocido como uno de los distritos con mayor riqueza hídrica y cobertura arbórea en el país, el distrito ha enfrentado un deterioro ambiental creciente. Las principales problemáticas identificadas se describen a continuación:

- Vertimientos directos de aguas residuales en ríos y humedales por Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto - AHDI y actividades pecuarias.
- Deficiencias en el sistema de alcantarillado que derivan en descargas no controladas.
- Disposición inadecuada de residuos sólidos, especialmente de construcción y demolición en cauces de ríos y zonas de protección.
- Afectaciones por minería ilegal, como la presencia de caparrosa en cuerpos de agua, en especial el río Lili y la Quebrada El Chocho.

Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad del distrito ante eventos climáticos extremos (olas de calor, incendios, sequías, vendavales e inundaciones), reflejando una limitada capacidad de adaptación al cambio climático.

El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Acuerdo 0373 de 2014, contempla la protección y aprovechamiento sostenible del entorno natural como uno de sus principios rectores.

En cuanto al manejo del arbolado urbano, existen deficiencias en las podas silviculturales, especialmente en especies como las palmas, que representan un riesgo para transeúntes, fauna y bienes materiales.

La insuficiencia presupuestal para la ejecución efectiva de los programas ambientales, así como una débil articulación institucional, contraria a lo establecido en el Acuerdo 0516 de 2016, que establece el carácter transversal de la gestión ambiental en las entidades distritales.



Río Aguacatal - Fuente: CGSC - 2025

La Contraloría General de Santiago de Cali concluye que, aunque existen avances y esfuerzos orientados hacia la sostenibilidad, la gestión ambiental del distrito presenta fallas estructurales que impiden una ejecución eficiente y con resultados tangibles.

Es imperativo fortalecer la trazabilidad en la ejecución de los proyectos, adoptar una cultura de planeación técnica, aumentar la IVC ambiental y garantizar la destinación y uso adecuado de los recursos. Solo mediante acciones coordinadas y sostenidas será posible mitigar el deterioro ambiental que afecta tanto a las zonas urbanas como rurales y asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.